6

Talleres de Tipografía LA REGENERACION

Jefe de talleres: Rufino Cruz Rodríguez

LIBRO DE ACTAS

1933 al 1936

Propiedad de MIGUEL CUENCA ARÉVALO

Bernabé Soriano, 20.—Telénos 58 y 14.—JAEN

Provincia de ..... **Partido de** .....

Término municipal de .....

AÑO 19.....

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Corporacion municipal

Reintegrado hasta el folio 35 = Visita del Timbre 25 Dicbre 1934

Este libro, comprensivo de ..... *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* .....

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... *pliego* ..... *de papel de pagos al Estado, clase* .....

número .....

importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... *a* ..... *de* ..... *de mil novecientos* .....

El .....

1933-1938

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* Cien *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento, *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* ..... *celebre, concernientes a* su competencia en materia municipal *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Lantejuela *a* ocho *de* Noviembre *de mil novecientos* treinta y tres

V.º B.º

El Alcalde

[signature]

[signature]

A.M.L.
Libro 6.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Señores concurrentes
Presidente
Don Manuel Martín Cadena
Concejales
"

En la villa de Lantejuela a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Martín Cadena a fin de celebrar la sesión ordinaria de la actual semana que debió tener lugar el día trece del actual y que tuvo efecto por no asistir concejales suficientes para tomar acuerdo. El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta del resultado de la subasta de arbitrios Municipales de Pesas y Medidas, Carnes, Bebidas, Derecho de Matadero y Puestos públicos y de su adjudicación provisional a D. Plácido Jiménez Moreno. El Concejal Sr. Feria Barrera muestra su extrañeza del tipo en que han sido adjudicados en total todos los arbitrios, por entender que dicho tipo mínimo era el de diez y siete mil pesetas; siendo explicado por el Sr Alcalde en el sentido de que según los pliegos de condiciones respectivos las proposiciones han sido hechas atendiendose al tipo de las dos terceras partes por que estaban anunciados.

Subasta de los arbitrios municipales

Por varios señores concejales se hace notar que dichos arbitrios han resultado adjudicados por mayor cantidad que el año mil novecientos [illegible] dándose cuenta que [illegible] resultado

decierto por ser la única proposición presentada inferior a la suma tope previamente anunciada, mostrando todos su conformidad en que sean adjudicados a su único o mejor postor D. Placido Jiménez Moscoso, excepto el Sr. Siria Barrera que pide que quede el asunto sobre la mesa ocho días, a resulta del Presupuesto ordinario para el año próximo que ha de empezar a discutirse en la presente sesión añadiendo que la cantidad en que han salido adjudicados en menos los arbitrios se lleven también en menos al presupuesto de referencia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda dejar el asunto para la sesión venidera y tener en cuenta de ser posible lo que pide dicho concejal Sr. Siria.

Reconocimiento de crédito a D. Franco. Bohorque y D. José Garrido

Se acordó reconocer un crédito de trescientas treinta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos a favor de Don Francisco Bohorque Marquez y otro de ciento cuarenta y cuatro a Don José Garrido Berraquero, ambos por bonos de pan facilitado a los obreros en paro forzoso.

otro a Hidro-electrica del Genil.

Así mismo se reconoce otro crédito de mil ochenta y cuatro pesetas a favor de la Hidro Eléctrica del Genil por aumento de alumbrado en las vías públicas respectiva a los años 1931, 32 y 33

otro al Maestro de la Villa

Del mismo modo se reconoce otro crédito de cien pesetas a favor del Maestro de la villa Don Manuel Pardo Rodríguez.

Cuyos créditos acuerda el Ayuntamiento se lleven al presupuesto para el año próximo venidero. Leo

Presupuesto ordinario para 1934

~~Seguidamente se puso a discusión el Presupuesto Municipal ordinario para el año~~

AYUNTAMIENTO DE ANTEJUELA

mil novecientos treinta y cuatro con vista del oportuno proyecto de modificaciones formado por la Comisión Municipal de Hacienda, leyéndose por capítulos, artículos y partidas su totalidad que fué impugnada por el Concejal Sr. Siria Barrera acordándose discutir el detalle de las consignaciones contenidas en cada concepto. Siendo aprobado el Capítulo 1º hasta el 6º ambos inclusives por las cantidades siguientes.

Capítulo 1º once mil quinientas diez y nueve pesetas ochenta céntimos.

Capítulo 2º = Tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Capítulo 3º = Mil quinientas diez pesetas.

Capítulo 4º = Ochocientas cincuenta pesetas.

Capítulo 5º = Mil trescientas veinticinco pts.

Capítulo 6º = Diez mil setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Y siendo la hora de las veintitres el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico:

Manuel Martín — José Castillo

Antonio Pozolo — [illegible]

José Hernández — Antonio Cordobés

José Siria — [illegible]

Sesión ordinaria del día veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Certifico: Que la sesión antes expresada no ha tenido lugar por falta de asistencia de Concejales necesarios para tomar acuerdo.

Y para que conste consigno la presente que visa el Sr. Alcalde en Fuentejuela a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º

El Alcalde

Hermenegildo Martín

Sesión ordinaria del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Certifico: Que la sesión antes expresada no ha tenido lugar por falta de asistencia de tres concejales necesarios para tomar acuerdo.

Y para que conste consigno la presente que visa el Sr. Alcalde en Fuentejuela a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º

El Alcalde,

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, celebrada el 6 de Diciembre 1933

Sres. Concurrentes

Presidente - El Alcalde

D. Manuel Martín Cadenas

Concejales

" José Castillo Romero

" Mateo Pardo Rodríguez

" José Silva Barrena

En la Villa de Fuentejuela a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Cadenas para celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria que se

D. Juan Cadenas G.
" José Mª Villalón Delgado
" Antº Córdoba Martín
Secretario
" Pedro Iriarte

tuvo efecto por falta de concurrencia de concejales necesarios para tomar acuerdos. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo leída el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aumento de haberes al Alguacil y f. Municipal

Previa lectura de dos escritos de los empleados de este Ayuntamiento Don Francisco Pino Ruiz y Don Francisco Cadenas Rodríguez, en que piden se eleven sus haberes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda elevarlos a la cantidad de mil seiscientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos y se modifique el acuerdo de quince de Noviembre último en el sentido de queden aumentados también los Capítulos tercero y sexto en Ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos el primero y en Cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos el segundo de los mencionados.

Salvedad de voto

Los concejales Don José Castillo y D. José Lira piden que conste sus votos en contra de la consignación para dietas a funcionarios municipales comprendida en el Capítulo 2º artículo 1º.

id

Del mismo modo el Concejal Sr. Castillo salva su voto en la consignación de material para la Alcaldía contenida en el Capt. 2º art. 2º.

Continuación del Presupuesto

Quedan así aprobados y comprobados los Capítulos primero al sexto del presupuesto de gastos.

Seguidamente fueron discutidos y aprobados por unanimidad los Capítulos séptimo al once, ambos inclusive con la sola modificación de reducir á veinticinco pesetas la consignación para arbolado contenida en el Capt. 11º art. 6º (sexto).

De igual modo fueron aprobados los capítulos trece al diez y ocho por sus propias consignaciones, tal y como aparecen en el proyecto de modificaciones.

Ingresos

Fue aprobado el presupuesto de ingresos en su totalidad

con la sola modificación de reducir a Veintisiete mil Novecientas cuarenta y una pesetas setenta y un céntimos la consignación a cubrir por Repartimiento General de Utilidades contenida en el artículo 8º del Captº 10º.

Queda por consiguiente aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año mil novecientos treinta y cuatro por la cantidad igual de Cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa y seis pesetas ochenta y tres céntimos.

Los Sres Concejales Don Jose Castillo Romero, Don Jose Lucia Barrera y Don Jose Mª Villalon Delgado, mostraron, al conocer la totalidad del presupuesto su disconformidad y sometido a votación fue aprobado decidiendo el empate el Sr. Presidente con su voto de calidad.

Subasta de arbitrios.

A continuación, y hallandose sobre la Mesa los expedientes de subastas de arbitrios, pregunto el Sr. Presidente si estos se adjudicaban definitivamente al mejor o unico postor Don Plácido Jimenez Moscoso a quien fue adjudicado provisionalmente en los actos de las subastas respectivas, manifestandose por la mayoria de los Concejales que no deben adjudicarse por el tipo en que han sido rematados que es inferior al que ellos creian aprobado en los pliegos. El Sr. Presidente les explico y quiso llevar a su convencimiento la legalidad del procedimiento de las subastas de arbitrios y la improcedencia de su anulación por no tener vicios de nulidad y sometido el asunto a votación resulta votaron cuatro en contra de la adjudicación y dos en favor

Escrito de Arquitectos

Fue leido un escrito de (los) digo del Colegio Oficial de Andalucia Canarias y Marruecos proponiendo se consigne en el Presupuesto la cantidad de doscientas cuarenta pesetas [illegible]

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

dio e informe de su procedencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidos de que yo el Secretario certifico =

Manuel Martin — José Castillo

Antonio Pardo — [illegible]

José Hernández — Antonio Pardo

José Siria — [illegible]

Don José Domínguez Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que el acta de la sesión que correspondía celebrar el día once del actual no tuvo lugar por falta de concurrencia de Señores Concejales para tomar acuerdos

Y para que conste consigno la presente que visa el Sr. Presidente en Lantejuela a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres =

Vº Bº

El Alcalde

Manuel Martin — [illegible]

Sesión ordinaria celebrada el dia 18 de Diciembre de 1933

Sres. Concurrentes
Presidente - El Alcalde
D. Manuel Martin
Concejales
[illegible]

En la villa de Lantejuela a diez y ocho de Diciembre de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martin Cadenas para celebrar la sesión sesión ordinaria respectiva a este dia. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, siendo leida por el Secretario [illegible] de la anterior que

Don Juan Fernandez Quiros
tenor
D. Juan Domínguez Alvarez

fue aprobada por unanimidad.

Subasta de arbitrios

El Sr. Presidente hizo saber al Ayuntamiento y este quedó enterado que había tenido necesidad de dejar en suspenso el acuerdo tomado por la Corporación en la sesión anterior sobre la adjudicación de las subastas de arbitrios en evitación de perjuicios al Ayuntamiento y con vista a que el acuerdo no conocido y tomado por la mayoría de los señores que componen la Corporación.

Espera de cobro de cuotas a D. Juan Fernandez Vicente

Se dio cuenta de un expediente instado por Don Juan Fernandez Vicente sobre que le sea concedida espera hasta la próxima resolución de cereales para el pago de las cuotas que adeuda por el concepto de Repartimiento General de Utilidades, avalando su promesa de pago en dicha fecha con la firma de su padre político Don Antonio Beltran Conde. El Ayuntamiento acordó, con el voto en contra del Sr. Alcalde, acceder a lo solicitado con la condición de que sea abonado por el solicitante el apremio de las cuotas y gastos del expediente y se participe al interesado.

Sobre abono de apremios al Agente Ejecutivo.

Así mismo se dió lectura de un escrito del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Julio Llamas Llamazares, pidiendo le sean abonadas ciento setenta pesetas cincuenta y dos céntimos que importa el apremio y costas del expediente instruido contra Don Manuel Polanco Villa para el cobro por la vía de apremio de setecientas setenta y tres pesetas doce céntimos que han quedado asegurados mediante el descuento de la cantidad mensual correspondiente de los derechos pasivos que dicho contribuyente percibe de la Delegación de Hacienda de Sevilla. El Ayuntamiento acordó conforme se solicita.

Otro escrito del Cuerpo de Arquitectos

Previa lectura de otro escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía, Canarias y Marruecos por el que pide [illegible] signación anual en presupuesto para [illegible] [illegible] del Arquitecto de la Agrupación del Partido [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

AYUNTAMIENTO DE SANTA CUELA

mencionada, el Ayuntamiento acordó desestimarlo hasta conocer prácticamente su realización en otros partidos o agrupaciones.

Sobre arreglo de calles.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó aceptar el concurso gratuito de los dueños de Camiones para el arreglo de varios trozos de calles que se hallan en malas condiciones y utilizar el carro de Don Plácido Jiménez Moreno en casos precisos y que su importe le sea descontado para el pago de las cuotas que por Rodaje y Reparto de Utilidades adeuda este último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico =

Manuel Martín — Juan Cadenas

José Fernández — José Castillo

Antonio Córdoba

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria celebrada el día 3 de Enero de 1934

Sres. Concurrentes
Presidente - El Alcalde
D. Manuel Martín Cadenas
Concejales
" José Castillo Romero
" Antonio Pardo Rodríguez
" José Siria Barrera
" Juan Cadenas Garcia
" José Mª Villalón Delgado
" José Fernández Quirós
" Antº Córdoba Martín

En la Villa de Santiguela a tres de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Cadenas para celebrar la sesión ordinaria convocada de segunda convocatoria porque en la primera no se reunieron señores Concejales bastantes para tomar acuerdo. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad después de comprobarse la deuda que por bonos de pan les fué reconocida a Don José Garcia Berraquero y Don Francisco Bohorquez Marquez, mediante la presentación de la oportuna [illegible] respecto a la cual pide el Concejal Sr. Cadenas Garcia, cons[illegible] del Ayuntamiento sobre el parti-

Invitación a la firma de actas

El Secretario de la Corporación en este momento ruega a los tres presentes firmen las actas que han sido leídas, lo que hicieron todos a excepción del Concejal Don Jose Mª Villalon, por decir no se enteró bien del contenido de los pliegos de condiciones para las subastas de arbitrios y que aprobó sin duda erroneamente.

Subasta y adjudicación, de los arbitrios municipales

El Sr. Alcalde manifiesta que la adjudicación de las subastas de arbitrios estaba pendiente de la resolución del Ayuntamiento a cuyo efecto había procurado la máxima asistencia de Concejales toda vez que en sesiones anteriores se ha manifestado disparidad de criterio o contradicción pues en la de quince de Noviembre todos los concurrentes mostraron su conformidad a su adjudicación excepto el Sr. Siria y en la de seis de diciembre ya eran cuatro los que se oponían a que fueran adjudicados recayendo acuerdo en este sentido que se ha visto obligado a suspender en evitación de grandes perjuicios al Ayuntamiento y para someterlo a su ratificación antes de que no tenga remedio.

Puesto a votación lo hicieron a favor de la adjudicación Don Manuel Martin Cadenas, D. Juan Cadenas Garcia, Don Antonio Pardo Rodriguez y Don Jose Fernandez Erinos y en contra Don Jose Siria Barrera, Don Jose Castillo Romero, Don Antº Cordoba Martin y Don Jose Mª Villalon Delgado, resultando empate que decidió en favor de la adjudicación el Sr. Presidente con su voto de calidad, quedando adjudicadas al único postor Don Plácido Jimenez Moscoso las subastas del arbitrio de Pesas y Medidas tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos; la del arbitrio derechos de Mataderos por la cantidad de mil setecientas pesetas; la de Bebidas espirituosas y alcoholes por la cantidad de mil quinientas pesetas ochenta y cinco centimos; la de Carnes frescas y saladas por la cantidad de Cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Asi mismo se acordó que dichas adjudicaciones se hicieran con la condición de que la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas que resultó de diciembre sea tenida como adjudicada por el tipo mínimo porque estaba anunciada o sea por la canti

dad de mil noventa y cinco pesetas, a dicho postor Don Plácido Jiménez Moscoso.

Se acuerda a propuesta del Concejal Sr. Cadenas que inmediatamente de constituirse por el adjudicatario la fianza definitiva se ponga en posesión al mismo para el comienzo de su gestión.

Sobre el cobro de cuotas atrasadas

Se acordó se pongan edictos instruyendo a los vecinos de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de proceder al cobro de toda clase de atrasos por la vía ejecutiva de apremio y de la obligación en que se encuentran de satisfacer sus descubiertos no dando lugar a procedimientos tan enojosos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos de que yo el Secretario certifico.

Manuel Martín — Juan Cadenas

José Fernández — José Castillo

Antonio Cordobés — Jon Domínguez

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria celebrada el día 24 de Enero de 1934.

Sres. concurrentes
D. Manuel Martín
" José Castillo
" Juan Cadenas
" José Fernández
" Antonio Cordobés
Secr.
" Jon Domínguez

En la villa de Lantejuela a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Cadenas a fin celebrar la sesión ordinaria de 2ª convocatoria por no haberse celebrado de primera el día 22 del actual por falta de concurrencia de Sres. Concejales para tomar acuerdo. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo leída el acta del anterior que fue aprobada con la particularidad siguiente.

Salvedad de votos

Los señores Concejales Don Jon Castillo Romero y Don Antonio Cordobés Martín hacen constar que salvan su voto en cuanto se relaciona con la adjudicación de las subastas de arbitrios.

Garantía de la gestión del Arrendatario de Arbitrios

Se dió lectura de la comparecencia del arrendatario de arbitrios Don Plácido Jiménez Moscoso el cual ha presentado al vecino y propietario Don Joaquín Montes Portillo el que mancomunada y solidariamente se ha responsable de la gestión del Arrendatario

de los arbitrios municipales adjudicados a Don Plácido Jiménez Moreno en cuya comparecencia enumera las fincas de su propiedad y valor de las mismas que quedan afectas a la garantía o fianza definitiva por dicha gestión recaudatoria, reconociéndose por todos los señores concurrentes la responsabilidad del afianzador pero para prever cualquier contingencia que pudiera sobrevenir a los indicados bienes; el Ayuntamiento acuerda que el fiador Don Joaquín Montes Portillo se presenten los títulos de las mencionadas fincas en la Secretaría de este Ayuntamiento y se certifique de los mismos los gravámenes que sobre ellos pesen y con su resultado se acordará lo que proceda.

Subsistencias

Se dió lectura a las disposiciones recientes sobre trigos, harinas y pan familiar acordando el Ayuntamiento esperar y estarse a las normas que dicte la Junta Provincial

Idem repero

Se acordó que por el Concejal Síndico se proceda lo mas pronto posible y sin fecha fija al repero de los artículos de primera necesidad y se compense al Concejal del jornal que deja de percibir por el cumplimiento del servicio

Sobre ampliación del Cuartel Guar. Civil

Así mismo se acordó se expida una carta circular a todos los propietarios comprendidos en la demarcación de este Puesto de la Guar. Civil, exponiéndole las dificultades con que tropieza el Municipio para dar cumplimiento a las reformas instituidas por la Superioridad para ampliar el local que ocupan las fuerzas o adquirir otro nuevo que reuna las debidas condiciones e invitándole a que exponga su criterio sobre el particular para si procede convocar a una reunión en esta Alcaldía para ver de encontrar una solución que evite el levantamiento de estas fuerzas de la localidad privando a la misma de la única garantía de que dispone sobre el Orden Público y defensa de la propiedad privada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés de que yo el Secretario certifico

Manuel Alfaro [illegible]

Ordinaria de 2ª convocatoria celebrada el día 31 de Enero de 1934

Sres. Comparentes
Don Manuel Martín
" Antonio Pardo
" José Mª Villalón
" Juan Cadenas
" José Siria

En la villa de Lantejuela a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Cadenas a fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión de la actual semana que no tuvo lugar el veintinueve del actual por falta de señores Concejales bastantes para tomar acuerdo. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior siendo aprobada por los Concejales Sres. Martín Cadenas, Pardo Rodríguez y Cadenas García votando en contra de su aprobación los Sres. Siria Barrera y Villalón Delgado por no estar conforme que la fianza de los arbitrios mandados sea garantida con bienes inmuebles y no en metálico negándose a firmar el acta.

Fianza de la gestión de arbitrios

Con los votos en contra de los señores Don José Mª Villalón y Don José Siria se acordó aceptar en calidad de fianza por la gestión del adjudicatario de los arbitrios mandados la finca que propone el vecino y propietario de este pueblo Don Joaquín Montes Portillo, la cual mediante escritura pública pondrá a nombre del Ayuntamiento a responder a dicha gestión recaudatoria.

Inspección y repeso

Por el Concejal Síndico Don Juan Cadenas García se dió cuenta del resultado satisfactorio que ha dado la inspección llevada a cabo de las pesas y medidas de los establecimientos industriales y comerciales de la localidad así como el repeso de los artículos de consumo. El Ayuntamiento acordó darse por enterado y que conste su satisfacción.

Jornal medio de un bracero.

Se acordó fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en cinco pesetas cincuenta céntimos, a los efectos de la vigente Ley de Subsistencia.

Tallador

Se acordó nombrar tallador en las operaciones de Clasificación de soldados y revisiones al vecino Don To-

mas Martín Baco y para el reconocimiento médico al titular don José Mª León y Pérez de Barradas.

Síndico en Quintas. Así mismo se acordó que el Concejal Don Juan Cadenas ganase acerca las funciones de Síndico en las operaciones del alistamiento y declaración del Soldado del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós de que yo el Secretario certifico =

Manuel Martín Antonio Pardo

José Castillo

José Fernández Juan Cadenas

Fernández

Don José Domínguez Alvarez Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico = Que la sesión ordinaria de la actual semana no ha tenido lugar por falta de asistencia de los señores Concejales.

Y para que conste consigno el presente en Santejuela a diez de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Fernández

Vº Bº

El Alcalde

Manuel Martín

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria de la actual semana no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste consigno el presente en Santejuela a diez y ocho de Febrero de

mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde

Fernández

Ordinaria de 2ª Convocatoria celebrada el día 21 de Febrero de 1934

Sres Concurrentes
D. Manuel Martín Cadenas
" José Cantillo Romero
" Antonio Pardo Rodríguez
" Juan Cadenas García
" Antonio Córdoba Martín
" José Fernández Quirós
Secrº.
" José Domínguez Alvarez

En la villa de Zantejuela a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Cadenas para celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria que correspondía celebrar el diez y nueve del actual y que no tuvo lugar por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando se lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Paro forzoso

El Sr. Alcalde hizo saber al Ayuntamiento la magnitud que iba tomando el paro obrero forzoso y de las gestiones que ha hecho para ver de atenuarlo en lo que fuera posible, sin que pudiera conseguir cosa viable lo propone al Ayuntamiento por si pudiera encontrarse alguna forma legal.

El Ayuntamiento después de derechas cuantas proposiciones se formulaban por tropezar todas con la carencia de metálico, acordó que a medida que lo permitan los ingresos se faciliten bonos de pan a los obreros mas necesitados.

Anulación de cuotas por arbitrios

Se acordó anular las cuotas de aperturas de establecimientos respectiva al año 1932-33 de los industriales Don Evaristo y Don Cristobal Miró Córdoba, como así mismo la cuota de Rodaje del vecino Don Manuel Cadenas Córdoba.

Pagos

Se aprobaron los pagos siguientes:

A Don Plácido Jiménez Moreno: Ochocientas sesenta y seis pesetas veintisiete céntimos por devolución de la fianza provisional que ingresó para optar a las subastas de arbitrio.

[illegible]

A Don Manuel Delgado y otro sesenta pesetas por reparo y blanqueo de la Casa Cuartel importe de jornales.
A Don Francisco Alcantara y otro: diez pesetas por trabajos de Elecciones
A D. Manuel Martín Cadenas cincuenta pesetas por gastos de viaje a la Puebla de Cazalla para dar cuenta del Resultado de las Elecciones al Sr. Gobernador
Al mismo Sr. por gastos de viaje a Sevilla treinta y cinco pesetas.
Al mismo Sr. por dietas devengadas en viaje a Sevilla para la instalación del niño ciego José Jiménez Soria, setenta y cinco pesetas.
A D. José Romero Cadenas: Por honorarios en pregones como Voz pública tres pesetas. A Don Antonio Padura por efectos de escritorio y material de oficinas cincuenta pesetas.
A Don Manuel Camarco por tinta servida al Ayunt.º veinte pesetas
A D. José Molina Gutiérrez por timbres para el reintegro de documentos dos pesetas cuarenta y cinco céntimos. A D. Vicente Clement por modelación movida doscientas siete pesetas cuarenta céntimos
A la Casa Remington: por un plazo mensual de la máquina de escribir cincuenta pesetas. A D. Manuel Pardo Rodríguez por cal y yeso gastado en la reparación del Cementerio treinta y cuatro pesetas
A D. Antonio Moreno y otros por socorros como obreros transeuntes ocho pesetas. A Francisco Navarro y otros por igual concepto ocho pet.
A D. Juan Pulido y otros por igual concepto siete pesetas. A la Casa Espasa Calpe por un plazo mensual de la Enciclopedia Espasa, treinta y cinco pesetas. A Lamarco Cadenas Sánchez por jornales devengados en arreglo de calles treinta pesetas setenta y cinco céntimos
A D. José Cadenas Tejero por comida facilitada a los músicos que amenizaron los festejos diez y ocho pesetas diez céntimos. A Don José Michell González por materiales y trabajos de instalación del alumbrado público extraordinario de los festejos cien pesetas.
A D. Julio Martínez Sáez por su asignación para agua de su Escuela respectiva al año 1933, cincuenta pesetas. A Don Antonio Gómez Gutiérrez por igual concepto y año 4.º trimestre doce pesetas cincuenta céntimos. A D. Francisco Fernández Vicente por indemnización de [illegible] como Maestro de la Escuela [illegible] setenta y tres

pesetas veintiun centimos. A D. Dolores Prieto Gil por igual concepto y cinco ciento setenta y tres pesetas veintiun centimos.
A D. Francisco Fernandez Vicente por alquiler de las Escuelas de niñas resultas del año anterior setenta pesetas treinta y nueve centimos.
Asi mismo fueron aprobados los pagos de haberes a los empleados municipales.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna y treinta de que yo el Secretario certifico =

Manuel Martin — Antonio Pardo
José Castillo — Juan Cadenas
José Hernández — Jaime Vergara

Sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Febrero de 1934

Sres Concurrentes
D. Manuel Martin Cadenas
" Jose Castillo Romero
" Antonio Pardo Rodriguez
" Juan Cadenas Garcia
" Jose Fernandez Quiros
"

En la villa de Lantejuela a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salon Capitular los Sres. del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Martin Cadenas a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva a este dia. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto leyendose por el infrascrito Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Paro forzoso

Se dió cuenta de la circular dictada por el Sr. Gobernador Civil relacionada con el paro forzoso. El Ayuntamiento quedó enterado.

Acuerdo del Tribunal Economico-Administrativo

Asi mismo se dió cuenta de una comunicación del Tribunal Provincial Economico-administrativo en que consta el fallo recaido en reclamación de Don Jose Molina Gutierrez sobre liquidación y cobranza de cuota de apertura de establecimientos, favorable a la Corporación municipal. El Ayuntamiento quedó enterado.

Precio del pan y harinas

Tambien se dió cuenta de otra circular dictada sobre el precio del pan y sus harinas acordandose se de cumplimiento

a la misma si procede.

Cuenta de bonos de pan.

Se acordó aprobar cuenta de pan por valor de trescientas veintinueve pesetas cuarenta céntimos facilitadas a los obreros mediante bonos y cuyo crédito se abone en su día al Panadero don José Garrido Barraquero.

Aumento de alumbrado

Se acordó aprobar propuesta del Sr. Alcalde a petición del vecindario aumentando el alumbrado de la Plaza de la Constitución en el número de bujías suprimido en fin del año anterior y se habilite el crédito respectivo.

Sobre acuartelamiento de Guar. Civiles

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Comandante del Puesto de la Guar. Civil de esta villa en que pide alojamiento para un Guardia y su familia por no tener cabida en el Cuartel, acordándose que por el Sr. Alcalde se intente cerca de los patronos pudientes la posibilidad de que los mismos faciliten casa habitación y en último término sea facilitada esta por el Ayuntamiento.

Cuenta de la Agencia del 4º trimestre de 1933.

Fué leída y aprobada la cuenta del 4º trimestre que rinde la Agencia de este Ayuntamiento en la Capital

Aprobación por la Hacienda del Presupuesto.

También quedó enterado el Ayuntamiento de haber quedado aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto ordinario de la Corporación municipal para el año actual.

Id. de la liquidación del Presupuesto de 1933.

Así mismo fué leída y aprobada la liquidación del Presupuesto del año mil novecientos treinta y tres, que figura unida a la Cuenta rendida por la Alcaldía respectiva a dicho ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las veintidós y treinta de que yo el Secretario certifico =

Manuel Martín

Juan Cadenas Antonio Pardo

José Hernández

José Luna

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria de la actual semana no se celebró por falta de asistencia de tres Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste consigno la presente en Lantejuela a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro =

V.º B.º

El Alcalde

Martín

Fernández

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que la sesión ordinaria que correspondía celebrar el día doce del actual no tuvo efecto por no concurrir número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.

Y para que conste consigno el presente en Lantejuela a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde

Martín

Fernández

El infrascripto Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que correspondía celebrar el día diez y nueve del actual no se verificó por no concurrir señores Concejales suficientes para tomar acuerdos

Y para que conste consigno la presente que visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro =

V.º B.º

El Alcalde

Martín

Fernández

Sesion ordinaria de 2ª Convocatoria celebrada el dia 28 de Marzo de 1934

En la villa de Lantejuela a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro: siendo la hora acostumbrada se reunieron en el salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martin Cadenas a fin de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria que correspondia celebrar el dia veintiuno del actual y que no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores Concejales bastantes para tomar acuerdos. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión leyendose por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Concurso de la plaza de practicante

Se acordó sacar a concurso la plaza de practicante municipal de nueva creación que sacada a concurso con anterioridad resultó desierta y que se anuncie con la dotación de seiscientas pesetas con que figura en presupuesto.

Adquisicion de un relog de pared para la Casa Capitular

Asi mismo se acordó ratificar la gestión del Sr. Alcalde sobre adquisición de un Relog para la Casa Ayuntamiento por su precio de doscientas cuarenta pesetas aprobando la primera entrega a cuenta por cien pesetas.

Circular sobre faltas por las Corporaciones y Alcaldes

Fué leida una circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en que manifiesta el propósito de corregir las faltas de disciplina de las Corporaciones municipales y Alcaldes por falta de respeto o por ejercer atribuciones que no le estan conferidas y que se atengan de tomar acuerdos que no sean de su competencia. El Ayuntamiento quedó enterado.

Sobre acuartelamiento del Guar. Antº Rivero Mena

El Ayuntamiento quedó enterado tambien y aprobó la gestión de la Alcaldia facilitando domicilio en la Plaza de la Constitución numero tres al Guar. Civil Antonio Rivero Mena autorizandole para que formule los oportunos contratos de inquilinato en forma legal por tiempo indefinido y precio de una peseta diaria.

Cuenta de la Urgencia del

Tambien fué leida y aprobada la cuenta del primer

1.er trimestre. trimestre que vende la Agencia de este Ayuntamiento en la Capital.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y treinta de la noche de que yo el Secretario certifico =

Sesión ordinaria de 2.a Convocatoria celebrada el dia 11 de Abril de 1934

En la Villa de Lantejuela a once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martin Cadenas para celebrar la sesión de segunda convocatoria que debio celebrarse el dia nueve del actual y que no tuvo efecto por falta de comunicación de señores Concejales para tomar acuerdos. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Padron vecinal Se dio lectura del expediente de rectificación del Padron vecinal verificado en treinta y uno de Diciembre último y encontrandola ajustada a las disposiciones en vigor y en vista de no haberse producido reclamaciones de ningun genero el Ayuntamiento acordó aprobarla y que como está mandado se remitiera para su rectificación al Sr. Jefe de Estadística de la provincia.

Pagos. Se aprobaron los pagos siguientes:

A la Agencia del Ayuntamiento en la Capital Cuatrocientas pese[illegible] A la misma cuenta y [illegible] por timbres y franqueo [illegible]

te el año anterior. A Don José Farido Benaguero Ciento cuarenta y cuatro pesetas por (bo) su crédito reconocido en presupuesto. Al mismo señor Cuatrocientas diez pesetas cuarenta y seis céntimos por bonos de pan facilitados a los obreros en paro forzoso. A Don Julio Llamas noventa pesetas por trabajos preparatorios para la colchonería ejecutiva. A Don Manuel Pardo Rodríguez catorce pesetas por jornales en reparación del Pozo de Ofen. A D. Juan Antº Fernández Quiros catorce pesetas por jornales devengados en la poda del arbolado. A Don Manuel Pardo Rodríguez cincuenta pesetas por honorarios y jornales en la formación de un Croquis de la población. A Don Antº García Fernández y otros por jornales devengados en la reparación de vías públicas trescientas ochenta y una pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y treinta de la noche de que yo el Secretario certifico =

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria celebrada el día 18 de Abril de 1934

En la Villa de Lantejuela a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las veintiuna horas se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a fin de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria que debió celebrarse el día diez y seis del actual y que no tuvo efecto por no reunirse número de señores [illegible] [illegible] [illegible]. El Sr. Presidente declaró [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Pagos

Fueron leídos y aprobados los pagos siguientes:

A Don Miguel Ramo cien pesetas por el primer plazo del pago del Reloj adquirido para el Ayuntamiento. A Don Jose Mª Leon y Perez de Barradas doscientas cincuenta pesetas por su asignación como Inspector de Carnes respectiva al año anterior. A Don Vicente Rubio Calvo y otro veintiuna pesetas por tampones y sellos de caucho. A D. Plácido Jimenez Moreno cuatro pesetas por portes y mandado de efectos. Al mismo treinta y cinco pesetas por siete aparatos de desinfección. A Don Francisco Pino Ruiz quince pesetas por socorros a detenidos en el Depósito municipal. A D. Jose Murciana Gomez y otros veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos por cisco para la calefacción de Oficinas. A Don Eduardo Reina Maqueda cuatro pesetas por compostura de varios sillones. A Don Jose Dominguez Alvarez setenta y cinco pesetas por dietas devengadas en viajes en Comisión para asuntos municipales. Al mismo veinticinco pesetas por gastos de viaje. A Don Federico Feliberto y otro trescientas una pesetas por honorarios en visita de inspección como delegado Gubernativo. A Don Jose Molina Gutierrez veintitres pesetas cinco céntimos por timbre para reintegro de documentos y paraguas de correspondencia. A Dª Teresa Garrido Holgado catorce pesetas setenta y cinco céntimos por pintura, brochas y otros efectos de limpieza. A Don Manuel Martin Cadenas y otros por gastos de coches en viajes municipales ciento treinta y cinco pesetas. Al mismo por dietas devengadas en viajes municipales, trescientas diez pesetas. A Don Manuel Villalon y otros sus haberes como empleados municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos de que yo el Secretario certifico

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Candeleda a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las nueve y treinta se constituyeron en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular los señores concejales recientemente proclamados de su cargo, Don Julio Lopez Fernandez Don Rafael Sousa Calvo Don Emilio Jover Muriana Don Juan Beltran Cortabero Don Francisco Bohorque Marques Don Manuel Cadenas Cordobés Don Francisco Rodriguez Alvarez y Don José Molina Gutierrez, a fin de constituir el Ayuntamiento; y al efecto se posesionó en la presidencia interina el concejal de mayor edad Don José Molina Gutierrez declarando abierto el acto y anunciando se iba a proceder a la votacion de Alcalde Presidente, como se verificó en la forma de ritual, votando los ocho señores asistentes dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente Don Julio Lopez Fernandez por ocho votos igual al número de votantes El elegido pasó a ocupar la presidencia seguidamente recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente y por el mismo procedimiento fué votado el primer Teniente de alcalde que resultó ser Don Rafael Sousa Calvo por ocho votos igual al número de votantes.

Acto seguido y de igual forma fué elegido segundo Teniente Alcalde Don Manuel Cadenas Cordobés por ocho votos igual al número de votantes.

De igual modo se pasó a la designación del Concejal Síndico resultando nombrado por ocho votos Don Emilio Jover Muriana

y acordado de urgencia el nombramiento de Depositario Municipal se procedió a su designación resultando elegido por ocho votos Don Francisco Borrego Márquez, sin perjuicio de proceder a su nombramiento definitivo y con las formalidades legales mediante concurso.

Se procede a determinar el orden numérico de los señores concejales y en defecto del mayor número de votos se colocan por orden de mayor edad de la forma siguiente: Don José Molina Gutiérrez Don Rafael Doña Calvo, Don Francisco Rodrigues Alvarez Don Julio Lopez Fernandez Don Emilio Jover Murciano Don Manuel Cadena Cordero Don Jesus Beltran Fortoloro y Don Francisco Borrego Marquez.

Se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias que ha de celebrar esta Corporación Municipal tengan lugar los sabados de cada semana a la hora de las doce en invierno y las trece en verano.

El Sr. Presidente dio por terminado el acto acordando reunirse nuevamente mañana a la doce para la designación de comisiones firmando la presente todos los señores que asisten de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Doña — Manuel Cadena

Emilio Jover — Jesús Beltran

Juan Cº Rodriguez — Francisco Borrego

El Secretario

Sesion ordinaria del dia doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores concurrentes

Presidente

D. Julio Lopez Fernandez

Concejales

Don Rafael Veiga Calvo

" Manuel Cadenas Cordeiro

" Jesus Beltran Cortelezo

" Francisco Bohorque Marques

" Emilio Jorer Murciano

" Francisco Rodriguez Alvarez

" José Molina Gutierrez

Secretario

" José Dominguez Alvarez.

En la villa de Pantojuela a doce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernandez a fin de celebrar la sesion ordinaria respectiva a la actual semana y hallandose presente todos los señores que componen la Corporacion Municipal, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dandose lectura por el infrascrito Secretario del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Nombramiento de Comisiones

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó de iba a proceder a la designacion de las comisiones que corresponde constituir con arreglo al artículo 60 de la vigente Ley Municipal, quedando el ayuntamiento dividido en las siguientes comisiones, previa votacion en la forma prebeptuada en dicho artículo.

Comision de Policia Urbana y Rural.

Presidente Don Rafael Veiga Calvo, primer teniente de Alcalde. Vocales Don Francisco Rodriguez Alvarez y Don Francisco Bohorque Marques.

Comision de Hacienda.

Presidente Don Julio Lopez Fernandez, alcalde Presidente de la Corporacion Municipal. Vocales Don Emilio Jorer Murciano y Don José Molina Gutierrez.

Comision de Obras Publicas

Presidente Don Julio Lopez Fernandez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Vocales Don Manuel Cadenas Cordeiro y Don Jesus Beltran Cortelezo.

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Comision de Subsistencias

Presidente Don Rafael Doña Calvo, primer teniente Alcalde, Vocales Don Emilio Jorer Muriana y Don Francisco Bohorque Marquez.

Relación de debitos.

Se dió cuenta de una relacion de debitos que en total tiene contraidos este Ayuntamiento por todos conceptos, acordandose conste en acta dichos debitos por conceptos y acreedores que son del tenor siguiente.

A la Hacienda del Estado por anualidades concertadas siete mil ciento ochenta y cinco pesetas. A la misma por el impuesto sobre pagos setecientas cincuenta pesetas. A la misma por el idem de Pesas y Medidas, mil trescientas pesetas. A la misma por el idem de Utilidades mil doscientas pesetas. A la misma por el idem sobre personas juridicas veinticinco pesetas. A la Diputacion provincial por anualidades concertadas, aportacion Municipal y Cuota del Instituto de higiene Nueve mil doscientas ochenta y seis pesetas. A los empleados de este Ayuntamiento cinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas. Modelacion impresa a varias casas y efectos de escritorio novecientas diez y seis pesetas. A los Señores Fernandez Zamora por alquiler de la Casa cuartel mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas. A la Hidro Electrica del Genil tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas por alumbrado publico. Por la suscripcion del B.O. de la provincia, Revista del consultor de los Ayuntamientos y libros adquiridos ciento noventa y una pesetas, al medico Titular por reconocimientos de mozos ciento cincuenta pesetas. Por transportes de reclutas a Osuna setenta y cinco pesetas. "A la Casa Remington" digo a Don Evaristo Vera Don Ramon Sevillano y Antonio Siria. A Don José Molina Gutierrez por tiembres cincuenta y cinco pesetas. A la Casa Remington seiscientas cincuenta y cuatro pesetas por la maquina de escribir. Credito recono-

cido a Don Francisco Bohorque Marquez trescientas treinta y ocho pesetas. Por retiro obrero de empleados cuatrocientas cincuenta pesetas. Por alquiler de escuelas a Don Francisco Fernandez Vicente Trescientas ochenta y una pesetas. Por casa habitación a los Maestros, Quinientas nueve pesetas. Asignación para agua a las Escuelas cien pesetas. A la Casa Espasa Calpe novecientas una peseta por completo pago de la Enciclopedia Espasa, a la Casa Emporio del libro novecientas quince pesetas completo pago de la Biblioteca popular. A Don Eulogio de las Heras seiscientas veintitres pesetas por mobiliario escolar. Al Estado por cuotas para formación profesional. Quinientas treinta y una pesetas. Al posito Municipal por las cuotas para su creación Mil trescientas veintisiete pesetas a Don Miguel Carro por la adquisición de un reloj ciento cuarenta pesetas.

Se omiten los debitos al botiquin que suministra las medicinas a la beneficencia Municipal por ignorarse su cuantía.

Sobre nombramiento del Recaudador municipal

Se acordó sacar a concurso las plazas vacantes de recaudador Municipal para proveerlas con arreglo a las disposiciones vigentes y con las dotaciones que figuran en Presupuesto.

Cuenta del 1er trimestre del Agente.

Se acordó aprobar la cuenta del Agente del Ayuntamiento en la Capital respectiva al primer trimestre del año actual, que dá como resultado: Ingreso Quinientas ocho pesetas treinta y cinco centimos; Pagos Cuatrocientas treinta y cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos y un saldo a favor de este ayuntamiento de sesenta y ocho pesetas cinco centimos.

Id. de la Decima para el Paro forzoso

Fué leida y aprobada la cuenta de la decima del paro forzoso invertida en jornales en el arreglo de vias publicas, pero sin asumir la responsabi-

AYUNTAMIENTO DE ... EJUELA

lidad que por dicha inversión pudiera derivarse para el Ayuntamiento que lo acordó.

Cese del Guardia municipal

Se acordó dejar sin efecto el nombramiento interino hecho el año mil novecientos treinta y uno a favor de Don Francisco Pino Ruiz para el cargo de Guardia Municipal se participe al interesado y se le dé audiencia en el expediente que al efecto se instruya.

Nombramiento del Guar. municipal

Así mismo se acordó nombrar Guardia Municipal al vecino de este pueblo D. José López Soto, ratificando el nombramiento provisional del Sr. alcalde a favor del mismo

Sobre instalación del Telefono.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para gestionar en Sevilla la instalación del Telefono Publico y sobre el acuartelamiento de fuerzas de la Guardia civil.

Bases del trabajo agrícola

Así mismo se acordó se pongan edictos recomendando el exacto cumplimiento de las bases del trabajo del campo y especialmente en cuanto se relaciona con la siega a brazos

Pasos transversales de la Carretera de Osuna

Se dió cuenta por el Sr. alcalde que habiendo recibido diversas quejas de los vecinos ha oficiado al Sr. Jefe de Obras publicas pidiendo la instalación de pasos transversales en cada frente de las boca-calles de este pueblo de las carreteras de Fuentes de andalucia a Osuna así como algunas alcantarillas de desague.

Adquisición de un libro para enterramientos.

Se acordó tambien la adquisición de un libro apropiado para enterramientos y chapas para la numeración de los nichos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las diez y treinta de que certifico. = a la casa Remington entre comillas no vale.

Julio López — Rafael Doña — Manuel Cadenas

Emilio Isla — Jesús Beltran — José Molina

Francisco Rodríguez — Fran.co Rodríguez

[illegible]

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1934

Sres. Concurrentes
Don Julio Lopez
" Rafael Muñoz
" Manuel Cadenas
" Emilio Jover
" Francisco Bohorquez
" Jose Molina
" Francisco Rodriguez
" Jesus Beltran
Secret.
" Jose Dominguez

Sobre acuartelamiento de Guar. Civiles.

En la villa de Lantejuela a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos a la hora de las reglamentarias los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernandez, para celebrar la sesion ordinaria de la actual semana. Por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto ordenose lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del resultado de la gestión que le fué encomendada en la sesión anterior relacionada con la instalación del telefono publico y acuartelamiento de las fuerzas de la Guar. Civil, lamentando tener que decir a la Corporación la imposibilidad de la instalación del primero, debido a un escrito roto, en relación con la situación de la Hacienda municipal y que en cuanto al segundo, la superioridad insiste en el refuerzo del numero de guardias civiles y no hay otra solución que la de habilitar local para dicha fuerza. El Ayuntamiento despues de detenida deliberación acordo por unanimidad, se dirija una carta circular a los señores Hacendados forasteros y vecinos pudientes de la localidad, haciendoles presente la situación e invitandoles a inscribirse en una lista con la cantidad proporcional a la que sea necesaria para la reforma del Cuartel de la Guar. Civil, cuyas cantidades obtendra este Ayuntamiento, a dicho fin en calidad de anticipo reintegrable, que hoy de llevarse al presupuesto ordinario para el proximo de 1935, durante cuyo ejercicio seran devueltas a los interesados.

Programa a realizar por el Ayunt.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura al programa del Partido Radical local, que el Ayuntamiento acuerda llevar a cabo especialmente aquellos puntos del mismo que tratan de la construcción de escuelas, reforma del Mercado de Abasto, municipalización del servicio de Abastecimiento, embellecimiento y ornato de la población y fomento del arbolado.

Instalación de Fuentes en la Plaza de Abasto

Se acordo instalar dos fuentes del sistema fijado por la Corporación, en la Plaza de Abasto, las cuales serán objeto de un donativo que se destina

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

ra a la amortización de su precio, que una vez amortizado será reducido en la cantidad que crea prudente el Municipio y se destinará a cubrir el presupuesto ordinario. Asi mismo que dichos puestos formando calle, sean cubiertos por una lona que evite de los ardores del sol, previa autorización de los propietarios de fincas vecinos.

Organización del Matadero publico

Tambien se acordó que para el primero de Enero proximo empiece a funcionar el Matadero publico, en clausura durante varios años, con arreglo al Reglamento municipal y de cuyo asunto se de cuenta y continue en la orden del dia para la sesión proxima.

Rotulación de la calle Molino por el de Teresa Navarro

Se acordó rotular la calle Molino con el nombre de Teresa Navarro como homenaje a la laboriosidad, constancia y celo de la señora Maestra de Primera Enseñanza, cuyo nombre queda hecho merito, que durante veintitres años ha gastado sus energias en la enseñanza de otras tantas generaciones, con resultado siempre positivo, como lo denota el afecto y consideraciones que el vecindario en general le ha venido testimoniando y que quiere condensar el Ayuntamiento en este sencillo homenaje. Y al mejor efecto como ejemplo y estimulo de la enseñanza, el Sr. Alcalde propone y el Ayuntamiento acuerda que el acto de descubrir el rotulo de la calle tenga lugar en las proximas fiestas con la posible solemnidad.

Repoblación del arbolado.

Se dió lectura a una moción del Sr. Concejal Síndico Don Emilio Tover Muniana pidiendo que antes de acometer la obra de repoblación del arbolado se haga una investigación sobre el destrozo que se ha cometido en la Alameda de eucaliptus propiedad del Municipio y se incaute el Ayuntamiento de cuantos palos se han cortado y no los hayan invertido en edificaciones y los que hubieren tenido el atrevimiento de edificar con ellos se les dé una reprensión que sirva de escarmiento. El Ayuntamiento acuerda conforme a lo pedido en este escrito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidos y treinta de que yo el Secretario certifico.

Julio López Rafael Dañ Jesús Beltrán

Fran.co Rodriguez Francisco Bahorque

Manuel Cadenas [illegible]

Sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Mayo de 1934.

Sres. Comunicantes
D. Julio Lopez Fernd.
" Rafael Daña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobes
" Jose Molina Gutierrez
" Franco. Rodriguez Alvarez
" Emilio Jover Mariana
" Jesus Beltran Portolano
" Franco. Bohorquez Marquez
Secrio.
" Jose Dominguez Alvarez

Arqueo extraordinario del 10 de Mayo

En la villa de Lantejuela a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernández, con objeto de celebrar la sesión ordinaria respectiva a este dia. Por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto leyendose por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del dia, siendo leida y aprobada el acta de arqueo extraordinario levantada el dia diez del actual, con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento y que dio el resultado siguiente: Existencia del arqueo anterior 801'86 pts. Recaudado desde dicho arqueo, segun cargaremes, 2264'78 pts. Suma 3066'64 pesetas. Obligaciones satisfechas en virtud de libramientos, 2904'25 pesetas. Existencia en dicho dia: 162'39 pesetas.

Creditos pendientes de cobro.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del avance de la liquidación practicada en los valores pendientes de cobro de este Municipio deducida de la ultima liquidación formalizada, de fecha 31 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos cuyo resultado es el siguiente:

Concepto	Año a que pertenece	Importe de la factura de 31 de Dicbre. de 1932 — Pesetas.	Recaudado desde 1º de Enero de 1933 al 30 de Mayo de 1934 — Pesetas.	Recibos pendientes de cobro comprendidos en esta factura — Pesetas.
Reparto Gral. de Utilidades	1927	2.064'28	92'50	1.971'78
" " "	1928	3.853'50	131'50	3.722'00
" " "	1929	4.702'25	253'50	4.448'75
" " "	1930	4.372'00	289'50	4.082'50
" " "	1931	4.703'00	532'00	4.171'00
" " "	1932	10.616'67	3.985'47	6.631'20
" " "	1933	30.251'33	16.651'36	13.599'97
Matricula de Rodaje	1932	880'00	275'00	605'00
" " "	1933	650'00	175'00	475'00
" " "	1934	730'00	50'00	730'00
Matricula de Aperturas de Establecimientos	1932	435'00	385'00	50'00
	1933	640'00	375'00	265'00
	1934	730'00	"	730'00
Matriculas de Vigilancia e inspeccion de Establecimientos	1932	229'20	69'45	159'75
	1933	348'00	24'00	324'00
	1934	396'00	12'00	384'00
Arbitrio sobre los perros	1933	836'00	"	836'00
Totales	....	66.207'33.	23.301'28.	42.905'95.

El Ayuntamiento quedo enterado acordando sean facturados los recibos pendientes de cobro por todos conceptos y años y totalizados se de une-

vamente cuenta.

Sobre licencia para construir una casa

Se dió lectura a un escrito formulado por el vecino Don Salvador Cordobes Perez, solicitando licencia para construir una casa habitación en la acera derecha de la calle Largo Caballero, prolongación de las ya existentes, en solar propiedad del Ayuntamiento; y estando afectado dicho terreno por el trazado del camino vecinal de este pueblo a Los Ojuelos, incumbe dicha autorización a la Excma. Diputación Provincial, y Resultando de la visita de comprobación, hecha por el Maestro albañil de la villa ser cierto cuanto en la solicitud se describe y Considerando que dicha obra en nada perjudica al trazado del camino, antes bien, contribuye al saneamiento y conservación del que le es afecto. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda informar favorablemente esta solicitud y que el expediente se remita con atento oficio al Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, rogandole se sirva otorgar la autorización solicitada.

Sobre debitos apremiados.

El Sr. Alcalde expuso que recientemente se han expedido dos certificaciones a la Tesorería de Hacienda de Sevilla comprensivas de los ingresos que ha obtenido este Ayuntamiento por todos conceptos desde 1º de Febrero de 1933 al 30 de Abril ultimo, cuyos ingresos estan embargados en quince por ciento por la Hacienda del Estado para pago de los debitos de anualidades comentadas, cuyo tanto por ciento importa una cantidad de seis mil doscientas doce pesetas setenta y seis centimos mas los apremios consiguientes. Que asi mismo se ha informado que mensualmente debe abonarse a la Excma. Diputación Provincial la suma de Cuatrocientas cincuenta pesetas, so pena de envolver al Ayuntamiento en un procedimiento judicial por falta de pago de las cuotas de aportación municipal. Que igualmente se adeudan a los empleados municipales la cantidad de siete mil cinco pesetas y que hace falta pagar por material otra suma de quinientas pesetas por verse apremiada esta Alcaldía constantemente por las casas suministradoras.

Discusión del Presupuesto Parcelario (Comisionado)

Se acordó designar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento acceda a Osuna el día treinta del actual para la discusión

y aprobación del Presupuesto Cancelario del Partido.

Nombramiento del Fiel del Matadero

Se acordó nombrar para el cargo de Fiel del Matadero de esta villa a Don Rafael Benjumea Gamboa el cual tendrá a su cargo cuantos cuidados le atribuye el Reglamento de Mataderos al que se le hará pago con los derechos que por servicios de matanzas de reses se hagan efectivos.

Arreglo del Matadero

También se acordó que por el Maestro Albañil se fijen los ganchos para el desuello de reses a la altura conveniente y que por el empleado correspondiente se fijen en dicho edificio unos anuncios con las principales condiciones del Reglamento de Mataderos.

Sobre nichos en el Cementerio.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de las losetas necesarias para numeración de nichos en el Cementerio.

Recaudador municipal.

Se acordó nombrar Recaudador municipal a Don José Fernández Suarez con fianza personal mancomunada y solidariamente con su padre Don José Fernández Vicente y con obligación de liquidar mensualmente.

Modificación de la Ordenanza de Rodaje

Se acuerda por unanimidad modificar (la matrícula de) digo la ordenanza fiscal del arbitrio de Rodaje y arrastre por vías municipales en el sentido de exceptuar del arbitrio a los carros forasteros y los de los vecinos destinados a la agricultura.

Sobre depósito del mobiliario de la Sociedad Obrera.

Leído un escrito que suscriben los obreros José Martín, Cristobal Granado, Cristobal Lopez y Francisco Valle en que piden que el Ayuntamiento acepte en depósito el mobiliario de la extinguida Sociedad de Obreros Agricultores de esta villa por las razones que aducen se acepte lo solicitado pero con la condición que la entrega de dicho mobiliario al Ayuntamiento sea mediante inventario y con el derecho de usufructo y que este acuerdo se comunique a los interesados y no se lleve a definitivo hasta obtener la conformidad de los solicitantes.

Sobre talla y reconocimto. de un mozo.

Se acordó acceder a lo solicitado por el mozo Santiago de Espósito Núñez del alistamiento de Villanueva de Algaida, en que pide ser reconocido y tallado en este Ayuntamiento por estar sujeto a revisión y no disponer de medios económicos para marchar a su pueblo.

Sobre arboles en pro de vecinos.

El Sr Alcalde dió cuenta de que habian comparecido varios vecinos manifestando que los eucaliptus que obran en su poder los adquirieron del Concejal saliente Don Jose Fernandez Quiros y que solo se habian podido recoger veinticinco palos que no habian sido inutilizados. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión a las veintidos y treinta de que yo el Secretario certifico =

Rafael Doña

Julio López

Jesús Beltrán

Fran.co Rodriguez

Francisco Bohorquez

Manuel Cadenas

Fundamenguez

Don Fundamenguez Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a la actual semana y que debió celebrarse el dia dos del actual, no tuvo lugar por falta de asistencia de señores concejales ordenando el Sr. Alcalde no se celebrara de 2.ª convocatoria por no haber asuntos de urgente resolución.

Y para que conste consigno el presente que visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Fundamenguez

V.º B.º

El Alcalde

Julio López

Sesión ordinaria celebrada el dia 9 de Junio de 1934.

Señores Concurrentes
Presidente
Don Julio Lopez Fernandez.
Concejales.

En la villa de Lantejuela a nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular

D. Rafael Doria Calvo
" Manuel Cadenas Cordobes
" Emilio Jover Muriana
" José Molina Gutierrez
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Jesus Beltran Fortaleza
" Francisco Bohorque Mayo
Secrio
" José Dominguez Alvarez

los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernandez a fin de celebrar la reunion ordinaria de la actual semana, Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dandole lectura a la de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la gestión que ha llevado a cabo sobre reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil ofrecimiento que habia recibido de varios señores propietarios y posibilidad de efectuar las obras de ampliación para el acuartelamiento de las fuerzas. El Ayuntamiento quedó enterado acordando autorizar al Sr. Alcalde para seguir las gestiones hasta su total consecucion.

Sobre reforma de la Casa Cuartel Guar. Civil.

Sol alicatado de los poyos de la Plaza.

Se acordó a propuesta del Sr. Alcalde se haga una invitación a todas las empresas Comerciales que operan en este termino Municipal a que contribuyan con el costo que origine el alicatado de los poyos de la Plaza de la constitucion mediante la incustraccion de los anuncios de sus respectivas industrias.

Aprobación del contrato del Recaudador.

Así mismo se acuerda aprobar el acta contrato de las condiciones establecidas para el nombramiento del Recaudador Municipal Don José Fernandez Suarez formulado por el Sr. Alcalde en representación del ayuntamiento y dicho Recaudador y fiador.

Sobre subasta de carnes

Se acordó visto el resultado infructuoso de la hoja de carnes para la proxima semana se ponga a esta el precio de tres pesetas cuarenta centimos, compensando en sucesivas semanas la perdida que pudiera tener la bolsa de quiebra.

Pago

Se acordó aprobar el gasto de cincuenta pesetas como socorro al vecino Juan García Valle para hospitalizar a su hijo enfermo en Sevilla.

Así mismo fué aprobado el gasto de veinte pesetas por alquiler de un coche en viaje a Puebla de Cazalla para dar cuenta al Sr. Gobernador del estado de la huelga en esta localidad.

Del mismo modo se aprobó el gasto de veinticinco pesetas por el alquiler de un coche para traslado de la Guardia civil al cortijo de Calderón del término de Osuna relacionado con la huelga de campesinos.

Sobre el cambio de nombre de la Estación de los Quebrantos

Se dió lectura a un escrito que firman las representaciones de la industria, el Comercio y elemento obrero de esta villa pidiendo al ayuntamiento lleve a cabo las gestiones que crea conveniente a fin de que a la Estación de los Quebrantos enclavada en el término municipal de Marchena de la línea de Sevilla a Málaga se le cambie el nombre por el de Estación de la Lantejuela.

El Ayuntamiento vistos los fundamentos del escrito y la justicia que informa esta petición acordó tomarlo en consideración y autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de este Municipio continúe las gestiones necesarias hasta la total consecución del cambio de nombre solicitado.

Sobre el Cierre de las Tabernas.

A propuesta del Concejal Don Rafael Doña Calvo se acuerda se cierren las tabernas a la una y los cafés a las tres excepto los domingos y días festivos con la advertencia a los directivos de los segundos de que pasada la hora de la una no darán entrada a ningún obrero forastero que se presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion a la hora de las veintidos y cuarenta y cinco de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Doña — Francisco Bohorque — Jesús Beltrán — Fran.co Rodriguez — Manuel Cadenas — Fundomingues

Dn. Fundomingues Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa certifico: Que la sesion ordinaria de la actual semana no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste consigno la presente que visa el Sr. Alcalde en Santejuela a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro =

V.º B.º
El Alcalde
Julio López

Fundomingues

Sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1934.

Señores concurrentes
Presidente
Don Julio Lopez Fernandez
Concejales
Don Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Juan Beltran Cortalero
" Francisco Bohorque Marquez
" Emilio Jover Muriana

En la villa de Santejuela a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernandez, a fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente

Don Francisco Rodríguez Alvarez
" José Molina Gutierrez
Secretario
" José Domínguez Alvarez.

a este dia. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dandose lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de las facturaciones de recibos pendientes de cobro por todos conceptos, que el total de estos asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil cuarenta y nueve pesetas cuya suma una las respectivas de segundo semestre del año actual es la que forman cargo al recaudador nombrado Recaudador Municipal Don José Fernandez Suarez.

Recibos pendientes de cobro y en cuantia entregados al Recaudador.

Tambien hace constar el Sr. Alcalde que los deberes por todos conceptos a que estan afectos los valores antes expresados ascienden a la suma de cuarenta mil cuatrocientas veintinueve pesetas treinta y dos centimos. El Ayuntamiento quedó aprobado, dejó enterado.

Pago a la diputacion Provincial

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber efectuado un ingreso de cuatrocientas cincuenta pesetas en la Excma. Diputacion provincial apremiado por esta.

Sobre el cambio de nombre de la Estacion

Así mismo dió cuenta el Sr. Presidente de la acordada para tratar que ha obtenido su gestion en el Ayuntamiento de Marchena sobre el cambio de nombre de Estacion de los Olivos por el de La Lantejuela.

Prorroga de la cobranza voluntaria

Se acordó ampliar la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestre durante veinte dias y a su terminio pase con la mayor urgencia todos los efectos pendientes de cobro a la recaudacion ejecutiva para su cobro por la via de apremio.

Baja del precio del Pan.

Tambien se acordó recordar a los panaderos de la localidad que debido a la baja que ha obtenido el trigo y la harina el pan de venda los de cuatrocientos gramos a veinte centimos el kilo.

Pagos. se acuerda aprobar el gasto de cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos importe de la adquisición de mobiliario del matadero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion a la hora de las veintidos de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Doña — Jesús Beltrán

Juan Co. Rodriguez — Francisco Bohorque

Manuel Cadenas

Jordanuzzi

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1934.

Señores concurrentes
Presidente
Don Julio Lopez Fernandez
Concejales
Don Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Jesus Beltran Tortolero
" Francisco Bohorque Marquez
" Emilio Jover Muriana
" Francisco "Bohorque Marquez"
" "José Molina Gutiérrez"
Secrio.
" José Dominguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernandez a fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dandose lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimi-

dad.

Visita a fin de curso a las Escuelas.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, dijo se acordó hacer una visita a las Escuelas Nacionales de la localidad, como final de curso, y autorizar al Sr. Alcalde para que de la consignación que figura en Presupuesto se concedan premio á los alumnos y maestro ó bien a la Escuela mejor presentada para que sirva de estímulo a la enseñanza en años sucesivos y que se proponga la habilitación de crédito para estos fines caso de ser insuficientes las autorizadas.

Ratificar debito al que fue agente D. Manuel Ortega Iglesias y saldo deudor de este Ayuntamiento.

Se acuerda ratificar el acuerdo de esta Corporación de veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres, por el cual se reconoció un crédito de novecientas veinte y cuatro pesetas treinta y dos céntimos, a favor del agente que fué de este Ayuntamiento en la Capital Don Manuel Ortega Iglesias, como saldo resultante en la cuenta de su gestión hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cesó en el cargo y que esta cantidad sea adicionada a la total que el ayuntamiento tiene pendiente de pago ratificando dicho acta, que figura en la sesión de veintidos de Junio último, siendo por tanto el saldo deudor de este Municipio de cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Subasta de una res mostrenca

Se acordó designar al Concejal Don Francisco Rodriguez Marquez para que en unión del Sr. Alcalde presida la subasta de la res mostrenca que tendrá lugar el día cinco del actual.

No habiendo mas asunto de que tratar por el Sr Presidente se levantó la sesión a la hora de las veintidos de que yo el Secretario certifico.= Rodriguez Marquez entre comillas no vale debe decir Rodriguez Alvarez.= Jo-

sé Molina Gutiérrez entre comillas no vale.

Julio López — Rafael Doña — Francisco Rodríguez — Jesús Bethencourt — Franco Rodríguez — Manuel Cadenas

Fondomingo

Don Juan Domínguez Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva a la actual semana no ha tenido lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para que conste consigno el presente que visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a doce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Bº Vº
El Alcalde

Fondomingo

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1934.

Señores concurrentes.
Presidente
Don Julio Lopez Fernandez
Concejales
" Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Emilio Jover Muriana
" Francisco Rodríguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a catorce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernandez a fin de celebrar la reunión

Don Jesus Beltran Tortolero
" Francisco Bohorquez Marquez
" José Molina Gutiérrez
Secrio.
" José Dominguez Alvarez

ordinaria de la actual semana. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión leyendose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Se acordó acogerse a los beneficios del Decreto del Ministerio de Instruccion Publica y Bellas artes de 15 de Junio de 1934. referente a la construccion de dos Escuelas de niños, directamente con el Municipio con subvencion del Estado autorizando al Sr. Alcalde para que gestione la confeccion de los proyectos por persona competente y con vista de su resultado se de cuenta al Ayuntamiento a fin de que por la Comision respectiva se proponga la habilitacion del credito que originen los gastos o bien la solucion que proceda.

Construcción de Escuelas

Adquisición de un reloj para la Escuela de Niños nº 2.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad dotar a las Escuelas de niños numero 2. de esta villa, que regenta el culto maestro Don Antonio Gomez Gutiérrez, de un reloj de pared, como premio, por la brillante labor durante el curso, manifestada en la exposicion escolar a que fué invitado este Ayuntamiento y consejo local de primera enseñanza, cuya visita tuvo lugar el dia siete del actual, como asi mismo aprobar el gasto que ocacionaron las invitaciones y el programa de cine dado a los Escolares y que conste en acta la satisfaccion de la Corporacion Municipal por la gestion digna de encomio realizada por el maestro D. Antonio Gomez Gutiérrez.

Libros a las Escuelas

Del mismo modo acuerda el ayuntamiento aprobar el gasto de cincuenta pesetas importe de diplomas y libros con que fueron premiados y obsequiados los niños de ambas Escuelas.

Se acordó conceder a Don Joaquin Gonzalez

Prorroga de plazo para edificación

Parcela en nuevo plazo de dos años para edificar el Solar que le fué cedido por el Ayuntamiento por acuerdo de dos de Noviembre de 1931, ratificado por el de 30 de Agosto de 1933;

Registro de Nichos en el Cementerio

Se acordó aprobar el Registro de dichos en el Cementerio, llevando a cabo por este Ayuntamiento y se exponga al publico por termino de quince días en la Secretaria Municipal, anunciandolo por edictos que se fijaran en los sitios publicos de costumbre y Boletin Oficial de la provincia y transcurrido dicho plazo se declaren de la propiedad del Municipio los nichos cuyos propietarios sean ignorados y se disponga del arriendo a cuenta de los mismos.

Traslación de dominio finca Urbana

Se dió lectura a un expediente de traslación de dominio de la finca urbana situada en la calle o Plaza de la Constitución de esta villa, marcada con el número 6, instado por D. Juan Alvarez Sanchez, pidiendo sea registrada a su nombre a los efectos de la contribución Territorial y resultando que dicho expediente se adjusta a su tramitación a los preceptos legales y que figuran pagados los derechos Reales a la Hacienda Publica, el ayuntamiento acordó conforme a lo solicitado.

Idem id

Se dió lectura a otro expediente de traslación de dominio de la finca urbana situada en esta villa, calle Franco número 21 instado por Don Juan Beltran Fortoler, pidiendo sea registrada a su nombre a los efectos de la contribución Territorial y resultando que dicho expediente se ajusta a su tramitación a los preceptos legales y que figuran pagados los derechos reales a la Hacienda Publica; el Ayuntamiento acuerda conforme a lo solicitado.

No habiendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Presidente declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós y quince de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Daña — Manuel Cadenas — Fran.co Rodríguez — Jesús Beltrán — Francisco Bohorquez — José Molina — [illegible]

Sesión ordinaria del día 21 de julio de 1934

Señores concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
" Rafael Daña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Emilio Jover Moriana
" Francisco Rodríguez Alvarez
" Jesús Beltrán Tortolero
" Francisco Bohorquez Márquez
" José Molina Gutiérrez
Secrio
" José Domínguez Alvarez

En la villa de Santejuela á veinte y uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio López Fernández, á fin de celebrar la reunión ordinaria respectiva a la actual semana. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, siendo aprobada, después de leída, el acta de la sesión anterior.

Reformado de la Carretera Fuentes a Osuna (trozo 4º)

El Sr. Alcalde, expuso a continuación, que la carretera de Fuentes de Andalucía a Osuna, actualmente en construcción, en el trayecto que circunda el casco de esta población en su lado este, adolece de conductos de desagüe, como ya hubo acación de apreciar en las últimas lluvias, pues

debido a la situación topográfica del establecimiento de la población, todas las aguas vierten calle abajo contra la referida carretera, la que no teniendo salida, sirve de dique anegando toda la parte baja de la localidad en donde se hallan enclavados numerosos edificios entre los que se encuentran las Escuelas Nacionales, dejando grandes lagunas que a mas de interrumpir las comunicaciones se convierten á poco, en focos de infección acarreando enfermedades, especialmente el paludismo, creyendo que és el Estado el que se encuentra obligado a poner remedios a estos males, ampliando (reformando) el proyecto del trazado de la carretera, con alcantarillas de desagüe, una en cada boca-calle adyasente y la plantación de árboles a ambos lados del camino, que a más de sanear el terreno sirve de paseo para expansión y recreo del vecindario.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer suyas las manifestaciones del Sr. Alcalde y que copia de este acuerdo con atenta solicitud se remita al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas a los efectos apetecidos.

Pago de un ataud

Se acordó que con cargo al Capítulo de imprevisto se abonen los gastos que ha originado el ataud y enterramiento, del vecino Antonio Martín Perez.

Regulación de la tenencia de Armas (Decreto 11 Julio 1934)

Se dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha once del actual que regula la tenencia de armas de los funcionarios en relación con el Orden Público.

El Ayuntamiento acordó se instruya a los funcionarios municipales de los deberes que le impone la disposición Sexta de dicho Decreto y que por parte de esta Alcaldía se dé cumplimiento a las demás disposiciones á que el mismo se contrae y que afec-

tan a esta Corporación municipal, a fin de llegar a la coordinación de Vigilancia y seguridad que presten los funcionarios del Estado y del municipio y los prestados por particulares.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a la hora de las veintidós y treinta de que yo el Secretario certifico. Entre líneas = o reformado = vale =

Manuel Calleros

Julio López Rafael Díaz

Fran.co Rodríguez

Jesús Beltrán

José Molina

Francisco Bohorquez

Fundomayor

Don José Domínguez Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día veintiocho de julio último no tuvo lugar por falta de concurrencia de señores Concejales.

Y para que conste consigno el presente que firmo y visa el señor Alcalde en Lantejuela a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. = Sobre raspado = veintiocho de julio último = vale

V.º B.º
El Alcalde
Julio López

Fundomayor

Sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Agosto de 1934.

Sres. Concurrentes
Presidente
D. Julio Lopez Fernd.z

En la villa de Lantejuela a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernandez, a fin de cele-

Concejales
D. Rafael Dom. Calvo
" Manuel Cadenas Cordobes
" José Molina Gutierrez
"
"
"
"

brar la sesión ordinaria respectiva a la actual semana. El Señor Presidente declaró abierto el acto siendo leída el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura y se procedió al examen de la cuenta de la Agencia del Ayuntamiento en la Capital, respectiva al segundo trimestre del año actual siendo aprobada y cuyo resultado es el siguiente: Cargo:- Ochocientas trece pesetas cuarenta y siete céntimos. Data.- Setecientas cincuenta y cuatro pesetas setenta céntimos. Saldo a favor del Ayuntamiento.- Cincuenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos, acordándose que un ejemplar de dicha cuenta se devuelva a la referida Agencia con nota de aprobación.

Agencia del Ayuntamiento en la Capital

Casa Matadero

Se acordó encomendar el cuidado de la limpieza de la Casa Matadero al vecino Don José Rodríguez Pérez y como remuneración a estos servicios cederle una vivienda en los altos de la propia Casa Matadero.

Adquisición de una romana

Se acuerda aprobar el cambio de una romana vieja por una nueva para la Admon. de arbitrios municipales y aprobar el gasto de la misma importante setenta y cinco pesetas.

Transferencia de crédito

Así mismo se acordó que por la Comisión municipal de Hacienda se estudie y proponga una transferencia de crédito para dotar las consignaciones del presupuesto ordinario que se hallan agotadas con otras que se consideren sobrantes y se de cuenta al Ayuntamiento en la sesión próxima.

Presupuesto 1935

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de haberse presentado por el Secretario de la Corporación el anteproyecto de presupuesto ordinario para el año de 1935, acordándose pase a la Comisión de Hacienda para su estudio y formular el proyecto de Modificaciones del presupuesto ordinario de 1934 para la formación del que regirá el próximo de 1935.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las diez y cuarenta-

ta y cinco, de que yo el Secretario certifico

Julio López — Rafael Doña — José Molina

Francisco Bohorquez — Jesús Beltrán

Fran.co Rodríguez

Fernández

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria respectiva al día once del no tuvo lugar por falta de comunicación de señores Concejales para tomar acuerdos.

Y para que conste extiendo la presente que firmo y vi el Sr. Alcalde en Santejuela a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde

Fernández

Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 1934.

Sres Concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Doña Cabrera
" Manuel Cadenas Cordobés
" José Molina Gutiérrez
" Emilio Jover Moriana
" Fran.co Rodríguez Alvarez
" Fran.co Bohorquez Márquez
" Jesús Beltrán Tortolero
Secretario.

En la villa de Sa Santejuela a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio López Fernández, a la hora acostumbrada, a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva á este día, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto. De su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se tomó el acuerdo siguiente: Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido es-

Don Jose Dominguez Alonso

te trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno y dése cuenta.

Presupuesto

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haberse presentado por el Secretario=Interventor el anteproyecto de presupuesto ordinario para el año 1935. El Ayuntamiento acordó pase dicho documento a la Comisión de municipal de Hacienda para que formule el proyecto de modificaciones al presupuesto de 1934 que se tendrá en cuenta para la formación del que ha de regir el próximo ejercicio de 1935.

Licencia de construcción

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber sido concedida por la Excma. Diputación Provincial la licencia para construir al vecino de esta S. Salvador Cordobés Perez en terrenos afectos al camino vecinal de esta á los Ajuelos.

Pósito

Se dió lectura al oficio del Instituto de Reforma Agraria de fecha 8 del actual en que ordena el ingreso de 1840'55 pesetas en la caja del Servicio central de Pósitos y que se adeudan por las aportaciones respectivas a los años 1931, 1932, 1933 y 1934, conminando al Sr. Alcalde con la multa de cien pesetas si en el plazo que fija no se ha ingresado dicha cantidad. El Ayuntamiento quedó enterado.

Mataderos

Se acordó destinar los fondos sobrantes de la bolsa de quiebra del servicio de carnes á la adquisición de una caldera y la leña necesaria para el servicio de matanzas de reses, por no haber consignación especial en presupuesto.

Abastecedor de Carnes

Se acordó tambien nombrar entrador único de carnes, adjudicándole el abastecimiento de las mismas hasta el dia 1º de Noviembre próximo, al vecino de esta D. Jose Baeza Mallen, con la obligación de expender las carnes al precio de tres pesetas al público, en razón a no haber postores en las subastas semanales.

Junta de Mancomunidad de Municipios

El Sr. Presidente dio cuenta de haber sido nombrado Vocal de la Junta provisional de mancomunidad de municipios y la obligación que tiene de asistir a las sesiones

niones para que sea citado á continuación del 20 del actual que tiene que concurrir para la constitución de la Mesa y la constitución definitiva de dicha Junta.

Solicitud para obrar una casa

Se dió lectura de una solicitud instada por D. José Romero Rodriguez en que pide se le conceda autorización para obrar una casa, terrenos del Valdío de la Vereda de Osuna. El Ayuntamiento acordó denegar dicha petición por que no se interrumpa el servicio de abrevadero público.

Sobre ensanche de la calle Paz

El Sr. Presidente dió cuenta de la gestión que ha llevado a cabo respecto a la adquisición de un solar para ensanche de la calle Paz continuación de la calle Molino por donde se dará entrada amplia al servicio de circulación, cuya adquisición estima en quinientas pesetas que de realizarse dicha compra se llevaría al presupuesto próximo dicha cantidad. El Ayuntamiento aprobó por unanimidad dicha gestión, autorizándole para perfeccionar el contrato.

Comisión de Festejos

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó designar a los señores Concejales D. Julio López Fernández, D. Francisco Bohórquez Márquez y D. Rafael Doña Calvo, para que integren la comisión de Festejos en las próximas fiestas locales.

Traslación de dominio de finca Urbana

Se dió lectura á un expediente instado por D. Manuel Carmona Arteaga, por el que solicita se ponga á su nombre la casa, número 16 de la calle Fermín Galán de esta villa que ha comprado a D. Luis Fernández Talavera, á la que acompaña expediente posesorio instado por este Juzgado aprobado por Auto de 3 del actual en el que aparecen pagados los derechos reales por c/p ma. 512 y resultando que dicho expediente se ajusta a las formas legales, el Ayuntamiento acordó de conformidad á la petición del recurrente.

Vice-presidente Junta Contratacion trigo

Se acordó designar al concejal D. Rafael Doña Calvo vocal vice-presidente de la Junta de Contrata-

ción de trigo de esta villa como está ordenado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. presidente levantó la sección a las veintidós de que yo el Secretario certifico

Julio López — Rafael Doña — José Molina

Francisco Bohorquez — Jesús Beltrán

Juan Cl. Rodríguez

Jose Dominguez

Sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Agosto de 1934

Señores concurrentes
Presidente
S. Julio López Fernández
Concejales
S. Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Córdoba
" José Molina Gutiérrez
" Emilio Jover Moriana
" Francisco Rodríguez Alvarez
" Franco Bohorquez Márquez
" Jesús Beltrán Cortolero
Secretario
" José Domínguez Alvarez

En la villa de La Cantejuela a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en concejo los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de S. Julio López Fernández, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Se acordó proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección décimatercera, capítulo V, título I, V, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída integramente.

Por el infrasquito Secretario fueron puesto de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

Vocales Natos Comisiones Evaluación Real y Personal

B.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

AYUNTAMIENTO DE TEJUELA

D). Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados, en el término por parroquias.

E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F.) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia, de las que constan en este término.

Examinados y cotejados los procedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Padrones de la Contribución Rústica y Pecuaria y Urbana.

Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de valuación de la P. R. del Repartimiento.

D. Antonio Fernández Vicente, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D. Mariano Rodriguez Torres Carranza, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Manuel Fernández Luque, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don José Molina Gutierrez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de valuación de la Parte Personal del Repartimiento = Parroquia Unica

D. Antonio Beltran Conde, contribuyente por Rústica residente y domiciliado en esta.

D. Cristobal Muñoz Cordobés, contribuyente por Urbana, residente y domiciliado en esta.

D. José Luis Ramera, contribuyente por Industrial, residente y domiciliado en esta.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma, cumpliendo preceptua

el último párrafo del artículo 489 del Estatuto con lo cuál y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente, los señores que saben hacerlo, de que certifico.

Julio López — Manuel Cadenas

Jesús Beltrán

José Molina — Emilio Torres

Francisco Bohorque — Fran.co Rodríguez

Rafael Doña — [illegible]

Sesión ordinaria del día uno de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores concurrentes.

Presidente

Don Julio Lopez Fernandez

Concejales

Don Rafael Doña Calvo

" Manuel Cadenas Cordobés

" Francisco Bohorque Marquez

" Jesus Beltran Cortolero

" José Molina Gutierrez

" Francisco Bohorque Marquez

Secrio

" José Dominguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a uno de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Lopez Fernandez a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto y leída que fué el acta de la sesion anterior fué aprobada por unanimidad.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la adquisición de una Bandera Nacional para la Casa Capitular.

El Sr. Presidente dió lectura de una carta de Don Alejandro Lerux por la

que comunica a este Municipio le ha sido concedido el cambio de nombre de la Estación de Los Ojuelos por el de Lantejuela que tenia solicitado este Ayuntamiento, acordando este se le den las mas efusivas gracias y se rotule con su nombre la plaza del Cubo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintidos de que yo el Secretario certifico.

Julio Lopez — Manuel Cadenas — Jesús Beltran — José Molina — Emilio Pérez — Francisco Bohorquez — Juan Co Rodriguez — Rafael Díaz — Fernandez

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que las sesiones ordinarias respectivas a los dias ocho, quince y veintidos del mes actual nó se han celebrado por este Ayuntamiento por falta de asistencia de señores Concejales ordenandose por el Sr. Alcalde nó se citara de segunda convocatoria por nó haber asuntos de urgente resolución.

Y para que conste consigno la presente que visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº
El Alcalde
Julio Lopez

Fernandez

Sesión ordinaria celebrada el 29 de Septiembre de 1934

Srés Concurrentes

En la villa de Cantejude a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernandez para celebrar la sesión ordinaria reglamentaria a este dia. Por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Festejos locales

Por la Comisión respectiva fue presentado el programa de los festejos locales que tendran lugar los dias siete, ocho y nueve del mes de Octubre próximo, el cual se ajusta al ideado en distintas conversaciones por los señores de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

Jurado para el Concurso

Se procedio a la designación, entre los vecinos de este pueblo, de los señores que en concepto de Vocales han de constituir el Jurado que estimara los meritos y adjudicara los premios en el concurso agricola de Reatas de tiro y de aurcadores que se celebrara el dia ocho del mencionado Octubre, recayendo el nombramiento en los señores siguientes:

Concurso de reatas de tiro

D. Francisco Bohorquez Maquer, en representación del Ayuntamiento.
D. Jose Gonzalez Lopez, por la clase patronal y
D. Manuel Delgado Gonzalez, por la clase obrera

Concurso de aurcadores

Don Rafael Doña Galvo, en representación del Ayuntamiento
Don Manuel Delgado Lopez, por la clase patronal y
Don Manuel Flores Garcia, por la clase obrera.

Asi mismo se acordo aclarar que los premios que figuran en el programa del concurso de aurcadores sean adjudicados a estos y no a la yunta que se utilice por los mismos.

Prohibición de transito de vehiculos y ganados por la calle C. Zamora

Tambien acordo el Ayuntamiento prohibir la circulación de vehiculos y ganados por la calle Cesar Zamora, desde las cinco de la tarde en adelante, los dias siete, ocho y nueve del proximo oc-

AYUNTAMIENTO EJUELA

tubre, a fin de que quede reservada exclusivamente a las instalaciones propias de la vivienda y expansion del vecindario, como asi mismo prohibir las instalaciones que carezcan de las debidas condiciones de seguridad y ornato.

Guar municipales provisionales

De acuerdo autorizar al Sr. Alcalde para que nombre los guardias municipales provisionales que crea necesarios para los dias en que se celebran los proximos festejos locales.

Bandera a la Guar. Civil

Tambien se acordo la adquisicion y entrega de una bandera al Puesto de la Guar. Civil de esta villa y que se comunique al Instituto por conducto del Sr. Jefe de la Linea y Comandante del Puesto respectivo.

Traslacion de dominio de una finca urbana

Se dió lectura de un expediente de traslacion de dominio de la finca urbana, situada en esta villa, calle Cerca numero trece, instada por Don Francisco David Cantalejo pidiendo sea registrada a su nombre a los efectos de la contribucion territorial y resultando que dicho expediente se ajusta en su tramitacion a los preceptos legales y que fueron pagados los derechos reales a la Hacienda publica, el Ayuntamiento acordo conforme a lo solicitado.

Alumbrado

Del mismo modo acordo el Ayuntamiento aceptar la reforma del alumbrado publico propuesta por el electricista.

Ropero escolar

Se acordo proveer a los niños de ambas escuelas de babis impermeables, cuyo coste se habilitara oportunamente, y que estos se mandasen confeccionar a fin de que sean utilizados por los alumnos en el acto de la inauguracion de la calle que da nombre a la Maestra Teresa Navarro y cuya y entrega al Consejo Local de Primera Enseñanza se haga en las condiciones siguientes:

Primera: El importe total de la adquisicion de los cien babis impermeables se pagaran con cargo al presupuesto ordinario que se proyecta para el año mil novecientos treinta y cinco.

Segunda: La donacion de los babis a las Escuelas de niños sera regulada por el Consejo Local en el acto de su entrega con la rigurosa condicion que sean utilizados por los alumnos dentro de la clase; que el sabado de cada semana los llevaran a sus respectivos domicilios para que sean lavados, planchados y repasados, sin que de ninguna modo sea admitida la prenda sin las condiciones expuestas.

Transferencia credito

Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos

del presupuesto municipal ordinario de gasto vigente, que formula la Comisión de Hacienda que ha sido aprobada por la Corporación municipal en sesión de diez y ocho de Septiembre del año actual.

Resultando: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída ninguna obligación de pago ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando: Que no ha habido reclamaciones contra la misma

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capít.	Artº.	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capít.	Artº.	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1º	8º	2	250	"	200	"	50	"	2º	1º	2	1000	"	500	"	1500	"
2º	1º	1	1000	"	275	"	725	"	4º	1º	1	800	"	482	"	1282	"
5	1º	1º	250	"	150	"	100	"	6º	1º	7	1000	"	500	"	1500	"
7º	1º	1	500	"	400	"	100	"	8º	1º	7	150	"	55	"	205	"
7º	5º	1	150	"	100	"	50	"	8º	4º	1	25	"	25	"	50	"
7º	6º	1	125	"	100	"	25	"	10º	1º	5º	100	"	35	"	135	"
7º	7º	1	250	"	150	"	100	"	11º	8º	1	1000	"	300	"	1300	"
8º	1º	3	600	"	400	"	200	"	13º	3º		500	"	765	"	1265	"
9º	7º	1	250	"	162	"	88	"									
"	"	2	125	"	75	"	50	"									
"	"	6	250	"	150	"	100	"									
11º	1º	2	1000	"	500	"	500	"									
			4450	"	2662	"	2088	"				4575	"	2662	"	7237	"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

levanto la sesión a la hora de las veintidós de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael [illegible] — Juan Co Rodríguez

Jesús Beltrán — Francisco Bohorquez

Jundamayor

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 1934

Sres. Concurrentes

En la Villa de Lantejuela a seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio López Fernández para celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto leyéndose por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Crédito reconocido a D. Alberto Cuello

Se acordó llevar al presupuesto la cantidad quinientas ochenta y dos pesetas setenta y un céntimos como crédito reconocido a Don Alberto Coello Romero por la adquisición hecha de cien babis para los niños de las Escuelas y setenta metros de tela tricolor para los actos oficiales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós de que yo el Secret. certifico.

Julio López — Rafael [illegible] — Juan Co Rodríguez

Francisco Bohorquez — Jesús Beltrán

Jundamayor

Sesión ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1934

En la Villa de Lantejuela a trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernández a fin de celebrar la reunión ordinaria de la actual semana. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el leyendose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Transferencia de créditos

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó, previo estudio de antecedentes, que por el Secretario de la Corporación se estudie y por la Comisión de Hacienda se proponga una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente para reforzar algunas consignaciones que se hallan agotadas y una vez tramitada reglamentariamente se de cuenta a este Ayuntamiento con las reclamaciones que se hayan presentado para su aprobación si procede.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintiuna de que yo el Secretario certifico. Juan Cº Rodriguez

Julio López — Rafael Dañ[illegible] — Fco Bohorquez

Jesús Beltrán — Jordaniguez

Sesion ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1934

En la villa Lantejuela a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernandez para celebrar la sesión ordinaria

de este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Ordenanza fiscal del Repartimiento

Por el Sr. Presidente se declaró de necesidad la reforma de la ordenanza fiscal del Repartimiento General de Utilidades fundándose en que la estimación de las Utilidades al elemento obrero, tal y como se viene haciendo solo son cuotas de fallidos, pues que estos pagan cuotas superiores a los labradores.

Leídas las disposiciones vigentes en cuanto se relacionan con la reforma propuesta el Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1º.- Modificar la ordenanza citada señalando como días de trabajo computables a los obreros del Campo en ciento cincuenta. 2º.- Excluir de la parte personal del Repartimiento a los individuos que está el artº 476 del Estatuto municipal en su último párrafo del aptº N.

Prestación personal

Así mismo acordó el Ayuntamiento establecer en el municipio la prestación personal aprobando la ordenanza porque ha de regirse.

También acordó el Ayuntamiento que tanto una ordenanza como otra se expongan al público en la forma reglamentaria y terminado el plazo de exposición con las reclamaciones que se presenten se dé cuenta al Ayuntamiento para si procede su aprobación definitiva.

Reanudación de las Obras del Camino del Valdio

También acordó el Ayuntamiento que tan pronto como los ingresos lo permitan se reanuden las obras de la Carretera o Camino Vecinal del Valdio del Camino de Marchena.

Recogida de párvulos

Se acordó llevar a presupuesto la cantidad necesaria para dotar a esta localidad de un local con destino a Escuela privada de párvulos y establecer como condición que la persona encargada de la Escuela solo perciba de cada niño la cantidad de cinco céntimos por cada día de asistencia a clase.

Adquisición de vecindad.

Se dió lectura a los escritos por los que solicitan la vecindad Don Antonio Lucena Muñoz, Don Francisco Lobo Martínez y Don Gumersindo Bueno Reina con la fami-

lia que detallan en sus dichos escritos, fundandose que llevan en el termino mas de seis meses. El Ayuntamiento acordó conforme a lo solicitado.

Renovación del Consejo local de 1ª Enseñanza

Así mismo se acordó dirigirse al Consejo Provincial de 1ª Enseñanza rogandole dé las instrucciones necesarias a este Consejo Local para la renovación de sus Vocales por llevar mas de tres años de funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos y treinta de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Dª — Franco Rodríguez — Francisco Bahorque — Jesús Beltrán — Fernando [illegible]

Sesión ordinaria de 2ª Convocatoria, celebrada el 26 de Noviembre 1934.

En la villa de Santejuela a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Julio Lopez Fernández, a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva a la actual semana. Por el Sr. presidente se declaró abierto el acto, siendo leído por el infrasquito Secretario, el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Cesión de terrenos sobrantes de vía pública

Se dió cuenta de un escrito de D. Cristobal Miró Cordobés en el que solicita, le sea cedido por el Ayuntamiento el terreno de vía pública comprendido entre la esquina izquierda del edificio de su propiedad, situado en calle Tere-

AYUNTAMIENTO DE ANTEJUELA

ta Navarro y la esquina del ensanche de la misma calle y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene reconocido un crédito de Seiscientas pesetas a favor del solicitante, por el terreno que cedió en la misma calle para el ensanche de que se trata mérito y que dicho terreno supone la mitad del que solicita le sea cedido por la Corporación Municipal, esta acordó.

Primero=. Conceder a D. Cristóbal Miró Cordobés, el terreno que solicita, para ampliación de su Fábrica de Aceites, comprendido entre la esquina izquierda de la misma y la del ensanche de calle Teresa Navarro.

Segundo=. Que dicha concesión se entiende, a condición de que el Crédito de Seiscientas pesetas, que tiene reconocido este Ayuntamiento a favor del concesionario, quede condonado.

Así mismo que este acuerdo se participe al interesado a la mayor brevedad y pasado ocho días sin objeción alguna del interesado, se declare firme.

Suscripción para regalar al Sr. Gobernador Civil de la provincia un baston

También acordó el Ayuntamiento con vista del escrito que dirigió el Ayuntamiento de Ecija, contribuir con Diez pesetas a la suscripción abierta para regalar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia un Baston de mando como símbolo de su autoridad y adhesión personal, por su brillante actuación en la provincia, para contrarrestar el movimiento revolucionario.

Interventor de un puesto de aceitunas

A propuesta del Sr. Paño, se acordó ratificar el nombramiento de interventor de este Municipio a favor de D. Francisco López Holgado, en el puesto de Aceitunas que tiene situado en el extrarradio, el vecino Don Manuel Lucena Pabón, fijándole como haber, el de diez pesetas diarias.

Cuenta de la Agencia

Fue examinada la cuenta de la Agencia de

este Ayuntamiento en la Capital, respectiva al tercer trimestre del año actual, cuyo detalle es el siguiente: Cargo:= Docientas treinta y ocho pesetas, noventa y nueve céntimos.= Data. Ciento sesenta y tres pesetas, cincuenta y cinco céntimos.= Saldo a favor de este Ayuntamiento= Setenta y cinco pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, siendo aprobada por unanimidad.

Discusión y aprobación del presupuesto ordinario

Seguidamente se puso a discusión el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año, de mil novecientos treinta y cinco, formado por la Comisión Municipal de Hacienda con cuantos antecedentes han servido de base para su confección y previa lectura de cada uno de los conceptos comprendidos en el mismo, fué suficientemente discutido y se hicieron en el mismo las siguientes modificaciones.

Presupuesto de Gastos.

Se anula la consignación por crédito reconocido a D. Cristobal Miró Bordolés, a virtud de haberse condonado por el valor del terreno, que le fue cedido por el Ayuntamiento en calle Teresa Navarro.

Se reconoció un crédito de Cuatrocientas pesetas, a D. José Conde Berraquero, por bonos de pan facilitados a los obreros en paro forzoso y llevarla al Capítulo 1º. artículo 4º.

Reconocer un crédito de Cien pesetas, al médico de Osuna, D. Francisco Baquero, por asistencia a una enferma de beneficencia.

Anular la consignación de Cien pesetas, para enseres de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y esta atención se satisfaga del Capítulo 11º Artículo 1º

Rebajar a Docientas Cincuenta pesetas, la consignación para mobiliario y consignar Ciento Cincuenta pesetas, para adquisición de dos Banderas Nacionales.

Crear una plaza de Matarife y dotarla con

Setecientas treinta pesetas, llevando a ingresos los productos de los despojos de reses.

Rebajar a Setenta y Cinco pesetas, las consignación para material de Recaudación.

Suprimir la consignación de Quinientas pesetas, para fianzas en gestión de recaudación.

Rebajar a novecientas pesetas los gastos de recaudación municipal.

Reducir a Doscientas cincuenta pesetas la consignación para quinquenio del Secretario de la corporación entendiendo se esta consignación, como aumento de su haber anual.

Consignar doscientas cincuenta pesetas, como aumento de haber al oficial de la Secretaría D. Francisco García Sánchez.

Consignar Doscientas cincuenta pesetas, para pago al personal de oficinas por trabajos en horas extraordinarias.

Suprimir la consignación de Ciento Setenta y cinco pesetas, por la confección del Reparto de Utilidades y que esta atención se satisfaga del fondo disponible para la Junta General del Repartimiento, en la forma que expresa el artículo 514, del Estatuto municipal.

Reducir a ciento cincuenta pesetas, la consignación, para reparación de pozos públicos.

Idem a doscientas cincuenta pts, la desinfección de locales.

Idem á quinientas pts, la de Enterramientos de pobres.

Idem á cuatrocientas pts, la del practicante municipal.

Idem a Quinientas pts, la del Suministro de medicinas a la Beneficencia municipal.

Anular la Consignación de mil pts, para inversión de Obreros en paro forzoso, por tener prevista esta atención en el Capítulo 11º y sus artículos 1º y 3º.

Anular la proyectada para accidentes del trabajo y se atienda esta obligación en cada caso concreto, habilitándose de ser preciso del capítulo de imprevistos.

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Reducir á Setenta y cinco pesetas la consignación para material del Registro de Colocación Obrera.
Consignar una nueva partida de quinientas pesetas, con destino al alquiler de un local para Escuelas de párvulos.
Idem otra de Cien pts, para subsistencias y fomento del palomar, existente en las escuelas de niños.
Idem otra de Ciento Veinte y Cinco pesetas, para Conservación y ampliación, del Ropero Escolar, establecido en las escuelas de niños.
Aumentar, doscientas Cincuenta pts, la consignación para plantación de Arboles.
Llevar a resultas, tres mil ochocientas dos pesetas, Setenta y Cinco Céntimos, para compensar los créditos anulados, como pendientes de cobro por los Arbitrios sobre los perros, Vigilancia de establecimientos y Recogida y arrastre por Vías Municipales.
El Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el presupuesto ordinario de Gastos, para el año 1935, por la cantidad total de Sesenta mil Quinientas, ochenta y dos pesetas, Noventa y dos céntimos.

Presupuesto de Ingresos.

Se estiman todas buenas las consignaciones comprendidas en los capítulos 1º y 2º del proyecto por las cantidades de Seiscientas trece pesetas, Sesenta céntimos y Cincuenta pesetas, respectivamente.
Fijar en Seiscientas ochenta pesetas, ochenta y Siete Céntimos, las consignaciones del capítulo 5º.
Ratificar la anulación del Arbitrio con fines no fiscales sobre los perros.
Aprobar sin modificación alguna el Capítulo 7º que trata de las Contribuciones especiales por un única consignación de mil quinientas pesetas.
Elevar a Mil Cien pesetas, en que se calcula recaudará los derechos, por reconocimientos de Cames, pescado, leche etc.

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Ratificar la anulación de derechos por Vigilancias de Establecimientos.
Aprobar las consignaciones de los arbitrios arrendados de Pesas y Medidas, Matadero y Puestos públicos, por las cantidades, 3,202'88 pts, 1,700 pts y 1,025 pts, respectivamente.
Aprobar por una única consignación el derecho de Aprovechamientos de establecimientos.
Crear un derecho por aprovechamiento de los despojos de reses que se sacrifiquen en el Matadero Municipal excepto los del ganado de cerda, calculando un producto de Mil Doscientas pesetas, y encomendando la confección de las Ordenanzas a la Comisión Municipal de Hacienda.
Crear así mismo un derecho por ocupación de vías públicas, comprendidas en las letras h.) m.) ó) y r.) del artículo 374 del Estatuto Municipal, encomendando la confección de la Ordenanza Fiscal, a la Comisión de Hacienda, acordando que los tipos de gravamen, sean los siguientes. Letra H.).- Por cada metro cuadrado de ocupación de vía pública diez céntimos de pesetas diarios. Letra M.).- Por cada mesa, velador ó cosa análoga, diez céntimos de peseta diario. Letra O).- Por cada Kiosco una peseta diaria y 75 pesetas al trimestre. Letra r.).- Por la parada de un coche, ó vehículo cualquiera en las vías públicas (calles ó plazas) una peseta diaria ó doscientas cincuenta pesetas al año.
Aprobar el Capítulo 9º por la cantidad de tres mil, setenta y ocho pesetas, a que ascienden las participaciones y recargos comprendidos en el mismo.
Aprobar las consignaciones de los Arbitrios arrendados por bebidas alcohólicas y Carnes y asimismo la consignación por multas Municipales.
Llevar al Repartimiento de Utilidades, la cantidad de treinta y nueve mil, trescientas ochenta y seis pesetas, cinco céntimos, para cubrir

el déficit del presupuesto.

Quedó aprobado el presupuesto de ingresos, por igual cantidad que el de gastos, ó sea, por la suma trescientas mil quinientas ochenta y dos pesetas, noventas céntimos.

Así mismo acordó el Ayuntamiento que el presupuesto y ordenanzas fiscales aprobadas, se expongan al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo y quince días después puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, como así mismo se remitan copias de dichos documentos al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda como está mandado.

Transferencia de créditos

Vista la propuesta de transferencias de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión de diez y nueve de octubre último.

Resultando: Que las dotaciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no deben ser violentados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por las que pueda sufrir perjuicio el Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones de ninguna género.

Considerando: Que en las tramitaciones de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agos

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

to del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación, a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capt.º	Art.º	Concep.º Partida	Consignación que tenían Pesetas	cts.	Deducción por transferencia Pesetas	cts.	Quedan Pesetas	cts.	Capt.º	Art.º	Concep.º Partida	Consignación que tenían Pesetas	cts.	Aumento por transferencia Pesetas	cts.	Total Pesetas	cts.
1º	8º		50	00	43	50	6	50									
1º	11º	18	500	"	150	"	350	"	1º	11º	21	100	00	50	00	150	00
1º	11º	19	250	"	140	"	110	"	2º	1º	27	250	"	156	50	406	50
2º	1º	23	725	"	100	"	625	"	5º	1º	35	75	"	50	00	125	"
5º	1º	34	100	"	100	"	"	"	9º	7º	68	50	"	38	"	88	"
5º	2º	36	1000	"	202	"	798	"	10º	1º	76	135	"	25	"	160	"
7º	1º	46	100	"	075	"	25	"	11º	3º	84	1300	"	500	"	1800	"
7º	3º	49	250	"	100	"	150	"	13º	3º	87	1265	"	635	"	1900	"
8º	1º	57	200	"	200	"	"	"									
8º	1º	59	1000	"	225	"	775	"									
9º	7º	69	250	"	119	"	131	"									
			4425	"	1,454	50	2970	50				3175	00	1454	50	4629	50

Vocales de la Junta Municipal del Censo Electoral

Se acordó designar a vocales propietarios de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa, a los Sres Concejales D. Jesús Beltrán Tortolero y D. Francisco Bohórquez Márquez, respectivamente y que este acuerdo se notifique por atento oficio al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós y treinta, de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Daña — Jesús Beltrán

Francisco Bohórquez — Juan Cº Rodríguez

[illegible]

Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Diciembre de 1934.

En la villa de Santejula a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Julio Lopez Fernandez, para celebrar la Sesión ordinaria respectiva al día de hoy.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida por el infrascrito Secretario, el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Título de ciudadano de honor a D. Alejandro Lerroux

El Ayuntamiento secundando la loable iniciativa de otras Corporaciones locales, acordó otorgar al Excmo. Sr. D. Alejandro Lerroux y García, Presidente del Consejo de ministros, el título de ciudadano de honor, por haberse hecho acreedor al reconocimiento de todos los españoles al adoptar la recta firme y heroica actitud ante los pasados movimientos revolucionarios, que pusieron en inminente peligro a la patria.

Esta iniciativa refleja fielmente el sentimiento nacional guiado por el propósito justo de enaltecer por medio de este acuerdo, la figura excelsa del Gobernante, a cuyas virtudes y talento debe la Patria el encauzamiento de los derroteros de su historia por los normales cauces de la Paz y del progreso; y al insigne repúblico salvador de España en sus momentos mas difíciles y peligrosos.

Ordenanzas de aprovechamientos de los despojos y de vía pública

Fueron leidas y aprobadas por unanimidad las ordenanzas de derechos por aprovechamientos de los despojos de reses sacrificadas en el Matadero público y de ocupación de vía pública por los derechos comprendidos en las letras h.) m.) o), y r) del artículo 37 H del estatuto municipal, acordandose que dichas ordenanzas sean expuestas al público, reglamentariamente para oir reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve y treinta, de que yo el Secretario certifico.

Julio Lopez

Rafael Gaona

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Francisco Bahorque — Juan Mª Rodríguez — Jesús Beltrán — Manuel Cadenas — [illegible]

Sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 31 Diciembre de 1934

En la villa de Lantejuela a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los señores Concejales que al Margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernández, a fin de celebrar la reunión ordinaria respectiva al día de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto leyendose por el infrasquito secretario el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Matarife — Se acordó nombrar interinamente a D. Manuel Baeza Mallen, matarife de este Ayuntamiento, con el haber, setecientas treinta pesetas anuales y que este acuerdo se participe al interesado a los efectos procedentes.

Nombramiento de entrador de Carnes — Asi mismo se acordó nombrar entrador de carnes al vecino D. José Mª Rodriguez Pérez, desde el día 1º de Enero próximo, al primero de Mayo, en vista de la falta de licitadores en las subastas semanales, con la condición de que el precio de tabla, no supere al precio actual.

Cobras por Admon. Vias publicas — Se acordó cobrar por administración directa el Arbitrios de Vías Públicas.

Subasta de despojos — De igual modo se acordó adjudicar la subasta de despojos de reses sacrificadas en el matadero al vecino D. Jose Mª Rodriguez Pérez, por el precio de Cincuenta pesetas mensuales respectiva al mes de Enero próximo, y cada mes se saque a subasta con la perspectiva de su producción.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal D. Emilio Jover Muriana, asi como se encabece una suscripción para costar los funerales con la cantidad de cincuenta y cinco pesetas.

Se acordó que a la brevedad posible se confeccione el Censo de

Campesinos en la forma que ordena el Decreto de Diciembre del año actual.

Se dió cuenta de un oficio de la Asociación de municipios españoles y de una carta de la casa suministradora de modelación de impresos D. Florián Delgado, no recayendo acuerdo sobre ninguno de ambos particulares.

Traslación de dominio de una finca urbana

Se dió lectura a un expediente de traslación de dominio de la finca Urbana situada en esta villa calle Fermín Galán núm. 22. instado por D. José Jiménez Alvarez, pidiendo se registrada á su nombre a los efectos de la Contribución Territorial y resultando que dicho expediente se ajusta en su tramitación a los preceptos legales y que figuran pagados los derechos Reales a la Hacienda Pública, el Ayuntamiento acordó conforme a lo solicitado.

Interventor de un puesto de aceitunas

Se acordó nombrar Interventor de este Ayuntamiento, a D. Modesto Mallen López en el puesto de Aceitunas para la recojida de las de rebusco establecido en el molino de Aceites de D. Camilo Berraquero Vera, con el jornal diario de seis pesetas, a cargo de la empresa adjudicataria del fruto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna y treinta de que yo el Secretario certifico

Julio López — Rafael Daña

Fco Rebosque

Jesús Beltrán

Juan Co Rodríguez — Manuel Cadenas

Fondarrayan

Sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 12 de Enero de 1935.

En la villa de Lantejuela a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio López Fernández; para celebrar la reunión ordinaria, respectiva a este día. Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto siendo leida por el infrasquito Secretario el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Jornal medio de un bracero

Se acordó señalar como jornal medio de un bracero en la

localidad el de cinco pesetas.

Aperturas de establecimientos

También se acordó aprobar la matrícula de los individuos sujetos al impuesto de aperturas de establecimientos para el año actual y que la misma se exponga al público en la forma reglamentaria.

Padron de habitantes

Asi mismo fue aprobada la rectificación del Padron de habitantes del año 1934, acordandose se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oir reclamaciones.

Maquina de escribir

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias encaminadas a la rescisión del Contrato de la maquina de escribir Remington y con su resultado de cuenta al Ayuntamiento.

Adquisición y plantación de arboles

Se acordó adquirir de los viveros del Estado Cuatrocientas moreras y Doscientos Eucaliptos y plantarlos en las Carreteras y caminos que circundan a la población; autorizándose al Sr. Alcalde para que lleve a efecto este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión a la hora de las veintidos de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Taña

Fco Bohorquez — Jesús Beltrán — Juan Co Rodriguez

Manuel Cadenas — [illegible]

Sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 2 de Febrero de 1935.

En la villa de Lantejuela a dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salon Capitular los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernández, a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto leyéndose por el infrascrito Secretario, el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ropero escolar

Se acordó que por la Alcaldía se ponga atento oficio al Sr. Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza a fin de que comunique si las Maestras Nacionales de la localidad estan dispuestas a cooperar a la ampliación del Ropero Escolar en la con-

fección de ropa hecha para los niños de ambos sexos y en este caso positivo se amplíe dicho ropero escolar a todas las escuelas con prendas confeccionadas por las niñas bajo la dirección de las Maestras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y treinta de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael [illegible]

Fco Bohorquez

Jesús Beltrán — Franco Rodríguez

Manuel Calderón

[illegible]

Sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 9 de Febrero de 1935.

En la villa de Lantejuela a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio López Fernández, a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva a la actual semana.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, siendo leida por el infrascrito Secretario el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta de la Agencia

Se entró en el orden del día siendo examinada y aprobada la cuenta de la Agencia de este Ayuntamiento, en la Capital respectiva al cuarto trimestre del año 1934, cuyo pormenor es el siguiente.

CARGO: Quinientas Cincuenta y Nueve pesetas, Catorce Céntimos.

DATA: Ciento Ocho pesetas, Setenta céntimos.

Saldo á favor de este Ayuntamiento: Cuatrocientas Cincuenta pesetas, Cuarenta y cuatro céntimos.

Rescisión del contrato de la máquina de escribir

Se acordó de común acuerdo con la Casa Máquinas Remington S. A. rescindir el Contrato celebrado con este Ayuntamiento por la adquisición de una Máquina de Escribir y entregar dicha Máquina a su representante presente en esta con recogida del Contrato y efectos en poder de dicha Casa.

Computar los créditos consig.

Asi mismo se acordó que los créditos consignados para el pago

nados para la máquina de escribir a la adquisición de otra nueva

de la Máquina Remington se apliquen a la adquisición de otra máquina de escribir que reuna las condiciones debidas. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera una máquina de escribir marca Royal carro modelo 14 y para que suscriba el Contrato dando cuenta a este ayuntamiento para su aceptación.

Cesión de un solar al vecino D. Francisco Lopez

A instancia del vecino D. Francisco Lopez Muñoz, se acordó la cesión al mismo de un solar en las afueras de la población, colindante con otro de D. Jose Molina Gutierrez y otro de D. Antonio Fernandez Vicente.

Alquiler de un local para recogida de niños

Se acordó concertar en Cuatrocientas pesetas anuales, un local situado en la casa numero 28, de calle García Hernandez de esta villa, con destino a la acogida de niños de ambos sexos, durante el día cuyas madres al marchar al campo a sus tareas cotidianas dejan abandonados y cuya necesidad se deja sentir en este municipio hace muchos años, siendo aspiración de este vecindario. Se acordó adquirir de los viveros del estado, Cuatrocientas moreras y Doscientos eucaliptos y proceder a su plantación en las carreteras y caminos que circundan esta población, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

Recebo del Camino del Valdio

También se acordó se proceda al recebo del camino del Valdío de Marchena cuyo firme se encuentra al descubierto.

También se acordó continuar las obras del Grupo escolar y al efecto se utilice la prestación personal para el arrimo de los materiales con los carros de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y treinta, de que yo el Secretario certifico.

Julio Lopez — Rafael Dón

Fco Bohoque — Jesús Beltrán — Juan Co Rodriguez

Manuel Cadenas — Jaime Domínguez

Sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Febrero de 1935

En la villa de la Zarzuela a diez y seis Febrero de mil novecientos treinta y cinco; reunidos a la hora de costumbre en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se espresan, bajo la presidencia de don Julio Lopez Fernandez a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al dia de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

(Abastecimiento) Sigo Aprovechamiento de los despojos

Por el Concejal don Rafael Doña Calvo se espuso, que, en vista de que hasta el mes de Mayo no podian regularse el abastecimiento de carnes en razon a no matarse mas de una cabeza o res, proponia se contratara directamente el aprovechamiento de los despojos por el Ayuntamiento hasta el dia treinta de Abril, en que podra aplicarse la subasta diaria, ya que a esto está autorizado por la ordenanza respectiva, El Ayuntamiento acordó contratar el servicio adjudicandolo al vecino don Jose Maria Rodriguez Perez por la cantidad de cincuenta pesetas mensuales y que el dia primero de Mayo próximo se saquen a subasta simultaneamente con el abastecimiento de carnes como preceptua la ordenanza de estos derechos.

Conciertos por ocupación de vias publicas

Fueron aprobados los conciertos por ocupación de via publica de los contribuyentes que a continuación se espresan por las cantidades que tambien se señalan: Don Jose Fernandez Juarez por la cantidad de cincuenta pesetas anuales; Don Manuel Perez Garcia, en la cantidad de cuarenta pesetas anuales; Don Francisco Prados Martin por la cantidad de cuarenta pesetas, Don Jose Lopez Garcia por la cantidad de treinta y seis pesetas anuales, pagadas por trimestres en las fechas que se señalen para la columna.

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Jesús Beltran — Rafael Doña

Juan Rodriguez

Juan Bohorquez

Manuel Cadenas — Jordan Mejias

Sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 23 de Febrero de 1935.

En la villa de Lantejuela a veintitrés de de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernandez, para celebrar sesión Ordinaria respectiva a este día. Por el Sr. Presidente se declaró habierto el acto siendo el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1934

Se dió lectura a la liquidación del Presupuesto del Ejercicio próximo pasado que figura unida a la cuenta formulada por el Sr. Alcalde y cuyo pormenor es el siguiente

Ingresos Durante el Ejercicio.= Treinta y Ocho mil, ciento, cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y nueve cts.

Gastos durante el Ejercicio=. treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas, cuarenta y nueve céntimos.

Créditos del Presupuesto de Ingresos no Liquidados=. Seis mil ciento cuarenta y ocho pesetas, cuarenta y dos céntimos.

Exceso de Ingresos realizados sobre los Presupuestos=. mil novecientas siete pts, treinta y siete céntimos.

Créditos del Presupuesto de Gastos no invertidos=. Setecientas sesenta y cuatro pesetas treinta y un céntimo.

Obligaciones pendientes de Pago, en 31 de Diciembre de 1934=. Cincuenta y un mil Ciento Ochenta y seis pesetas, veintidós

céntimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha=. Cuarenta y siete mil novecientas once pesetas, dos céntimos.

Existencia en dicha fecha trasladada a Presupuesto de 1935 Cuatro mil quince pesetas, cuarenta y tres céntimos.

Rectificación del Padron de habitantes

También acordó este Ayuntamiento aprobar la rectificación del Padron de vecinos, respectiva al año 1934, en vista de no haberse presentado contra la misma reclamación alguna, cuya base de población es la siguiente.

Población de hecho: dos mil trescientos cuarenta y cinco habitantes.

Población de Derecho: Dos mil trescientos veinticinco habitantes.

Veija de hierro para el edificio escolar.

Así mismo acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para poner una Veija de hierro en el Edificio Escolar en construcción cuyo coste daría cuenta en la sesión inmediata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a la hora de las veintidós de que yo el Secretario certifico. Enmendado = Ocho = vale =

Julio López

Rafael Doña

Manuel Cadenas

Jesús Beltrán

Juan Rodriguez

Fernandez

Sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia 16 de Marzo de 1935

Presidente - El Alcalde D. Julio Lopez Fernandez

Concejales

Don Rafael Doña Calvo

D. Manuel Cadenas Cordobes

En la villa de Santejuela a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon Capitular los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernandez para celebrar la sesión ordinaria convo-

AYUNTAMIENTO DE JUELA

D. Francisco Rodriguez Alvarez
D. Jose Molina Gutierrez
D. Franco. Bohorquez Marquez
D. Jesus Beltran Tortolero

Nuevos Concejales

D. Evaristo Miró Cordobes
D. Camilo Berraquero Vera
D. Jose Baeza Mallen

Sumo

D. José Dominguez Alvarez

pondiente al dia de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto siendo leida el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre el nombramiento de los Concejales interinos Don Evaristo Miró Cordobes, Don Camilo Berraquero Vera y Don Jose Baeza Mallen, cuyas credenciales poseen y exhiben, los cuales, previa citación se hallan presentes en este acto.

El Sr. Presidente declaro posesionados de sus cargos de Concejales a los referidos ediles dandoles la bienvenida y augurandoles un feliz acierto en su gestión al frente de los intereses municipales.

Posesión de los nuevos Concejales

Los señores referidos se ofrecieron a cooperar sinceramente en la labor que este Ayuntamiento viene realizando en cuanto redunde en beneficio de los intereses generales del Municipio.

Verja de hierro para el edificio escolar

El Sr. Presidente a continuación, en vista de la autorización que le fué concedida por la Corporación en la sesión anterior dió cuenta de haber contratado la confección de la verja de hierro para el edificio escolar, en la misma localidad, cuyo precio viene a oscilar entre cuatrocientas cuarenta a cuatrocientas cincuenta pesetas. La Corporacion se dió por enterada.

Nombramiento del Sindico

Se acordo nombrar para el cargo de Sindico, mediante la oportuna eleccion al Concejal Don Francisco Rodriguez Alvarez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las veinte y treinta de que yo el Secretario certifico.

Rafael Dón

Julio López

Manuel Cadenas

Franco. Rodriguez

Jesús Beltrán

José Dominguez

Sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo de 1935

Sres. Concurrentes
Presidente
D. Julio Lopez Fernández
Concejales
D. Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobes
" Franco. Rodriguez Alvarez
" Franco. Bohorquez Marquez
" Jesus Beltran Tortolero
" Camilo Berraquero Vera
Secrio.
" Jose Dominguez Alvarez

En la villa de Lancejuela a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco: siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salon Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Lopez Fernández para celebrar la sesión ordinaria respectiva al dia de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion siendo leida por el infrascrito el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación del Presupuesto ordinario por la Delegación de Hda.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por la cual participa la aprobación del presupuesto Municipal Ordinario, pero condicionando dicha aprobación, en su parte de gastos, a aumentar dos mil setecientas cuarenta y ocho pesetas veinticuatro centimos las consignaciones respectivas a la beneficencia municipal y servicios sanitarios, acordando el Ayuntamiento pase dicho asunto a la Comisión de Hacienda, la que sera asesorada por el Secretario de la Corporación, a fin de que proponga la formula posible para la habilitación de la cantidad antes mencionada.

Cesion de un solar

Se acordo ceder al vecino Don Antonio Orozco Pinto, previa solicitud, un solar de cincuenta metros cuadrados para la construcción de una Casa-habitación en el Valdio del Camino de Osuna a continuación de los solares ya cedidos por el Ayuntamiento, dando frente a la Carretera de Fuentes de Andalucia a Osuna y al fondo con corral de D. Jose Molina Gutierrez atemperando su construcción a las condiciones establecidas sobre policia urbana y con la limitación de que transcurrido un año sin iniciar las obras se anulara dicha cesión de terreno y revertirá otra vez al Municipio.

Iden de otro

En identicas condiciones y con las misma limitación

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

fue cedido a instancia propia otro solar de treinta y cinco metros cuadrados al vecino Don José Muñoz Sánchez en el sitio conocido por los "Eucaliptus" de la Vereda de Osuna, lindante con la Casa de su propiedad, que posee en dicho sitio, con destino a la ampliación de la misma.

Solicitud para estudio

También se acordó dejar ocho días sobre la mesa, para su informe otra solicitud del vecino Diego Delgado Guerra, sobre petición de un solar en el Valdío del Camino de Fuentes.

Nombramiento de Vocal para el Consejo Local 1ª Ensª

Así mismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad proponer para Vocal del Consejo local de primera enseñanza al Concejal y segundo teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Cadenas Cordobés, así como se participe este acuerdo simultáneamente al Consejo Provincial y al Consejo local de Primera Enseñanza.

Fiesta del Arbol

Se acordó celebrar la fiesta del arbol, y fijar para ello el día siete de Abril próximo y se de a los niños una merienda cuyo coste no exceda de treinta y cinco céntimos de pesetas por unidad, cuyo gasto se abone del Capítulo de Imprevistos en aquella parte que exceda de la presupuestada para esta atención.

Incidente de la sesión

Seguidamente el Concejal Sr. Berraquero se dirige, unas veces al Sr. Presidente y otras al infrascripto Secretario, censurando, unas veces y ordenando otras, sobre lo que dicho Sr. cree debe hacerse por las oficinas municipales, promoviendo un incidente escandaloso que dio lugar a ser reconvenido por el Sr. Presidente y afeada su conducta por todos los señores de la Corporación. El Sr. Berraquero mas calmado pide conste en acta su renuncia al cargo de Concejal.

El Sr. Presidente, en vista de no existir mas asuntos que resolver, dio por terminada la sesión a las veintidós horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Dorn — Manuel Cadenas — Juan C. Rodríguez — Fco Dohorques

Jesús Beltrán

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa: Certifica: Que la Sesión ordinaria correspondiente al día seis del actual no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales ordenandose por el Sr. Alcalde dejar los asuntos para la sesión próxima toda vez que ninguno son de carácter urgente.

Y para que conste conmigo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º
El Alcalde,
Lopez

Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 15 de Abril de 1935.

Señores concurrentes

Presidente.

D. Julio Lopez Fernandez

Concejales

Don Rafael Sosa Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Francisco Bohorque Marquez
" Jesus Beltran Tostolero
" José Molina Gutierrez

Secretario.

" José Dominguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julio Lopez Fernandez para celebrar la sesión ordinaria respectiva a la actual semana y que correspondia celebrar el dia trece del actual lo cual no tuvo lugar por no concurrir numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. El Sr. Presidente declaró abierto el acto siendo leida por el infrascrito Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Se dió lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente de ampliación de créditos para la Beneficencia Municipal y servicios sanitarios del que se desprende lo siguiente:

Aumento sobre los créditos Presupuestados para la Beneficencia.

1º Que la plaza de Medico Titular de este Municipio es de 4ª categoria correspondiendole el haber de dos mil peseta.

2º: Que en este pueblo no existe Farmacia y la consignación para esta atención se rige por disposiciones en vigor relativas al servicio farmaceutico del Partido, no procediendo aumento de consignación por este concepto.

3º Que la consignación de Practicante se basa en el 30 % del haber del Medico Titular correspondiendole un aumento de ciento cincuenta pesetas.

4º.- Que en este Ayuntamiento no existe Veterinario Municipal y solo procede asignar la cantidad de trescientas pesetas para el Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, cuya consignacion figura en Presupuesto. Y por todo ello estima la Comisión de Hacienda que los aumentos que procede hacer al Presupuesto en los diferencias de haberes del Medico Titular y Practicante que en suma ascienden a seiscientas cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que los aumentos ordenados llevar al Presupuesto ordinario de este pueblo para el año actual por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se limiten a los terminos del precedente informe y asi se participe al Ilmo Sr. delegado de Hacienda de la provincia y que este expediente vuelva a la Comisión de Hacienda para que proponga la formula de habilitar la cantidad que se determina.

Sobre la Casa Cuartel de la Guardia Civil y saldo de alquiler de la misma.

El Sr. presidente dió cuenta al Ayuntamiento de haber quedado solucionado el conflicto creado con motivo de la ampliación o reforma de la casa cuartel de la Guardia Civil, mediante el completo pago de los alquileres que se adeudaban a la propiedad y el compromiso por parte de esta de llevar a cabo las obras de ampliacion del edificio, habiendo quedado resuelto este asunto

que de otro modo hubiera dado lugar a la evacuación del Puesto de la Guardia Civil y abandono del Pueblo a sus propias fuerzas en estos tiempos en que el orden público necesita estár garantido por el Benemérito Instituto. El Ayuntamiento quedó enterado exteriorizando los señores Concejales su satisfacción.

Prorroga del aprovechamiento de los despojos

Igualmente acordó el Ayuntamiento prorrogar por todo el mes de mayo próximo la adjudicación del aprovechamiento de los despojos de las reses sacrificadas en el matadero público por la misma cantidad de cincuenta pesetas mensuales a su adjudicatario Don José Mª Rodriguez Perez.

Socorro para hospitalización de un enfermo.

Se acordó dar un socorro de veinticinco pesetas a la vecina de este pueblo Carmen Cadenas Jiménez para que pueda llevar a su hijo enfermo al Hospital Civil de Sevilla.

Socorro de pan a obreros en paro-Capt. de Imprevistos

Así mismo acordó el Ayuntamiento aprobar el gasto de los socorros de pan facilitados a los obreros en paro forzoso y que en vista de no hacer consignación especial en Presupuesto se abonen con cargo al Capítulo de imprevistos, así como en vista de la escasez de las crisis de trabajo, debida a la sequía, se siga socorriendo a las familias mas necesitadas.

Interesando ingreso de las cuotas del Pósito

El Ayuntamiento se da por enterado de la Comunicación recibida de Ministerio de agricultura fecha tres del actual en la que da diez días de plazo a este Ayuntamiento para remitir a aquel Centro mil ochocientas cuarenta pesetas cincuenta y cinco céntimos que se adeudan por la creación del Pósito Municipal respectivos a los años mil novecientos treinta y uno a treinta y cuatro inclusives, reconociendo la deuda y lamentando la imposibilidad de cumplir lo ordenado, toda vez que no puede recaudarse lo necesario para las mas apremiantes necesidades.

Interesando pago de la Biblioteca y material

Así mismo (enterado) el Ayuntamiento de los requerimientos de pago que hacen las Casas Emporio del Libro y de Cadura por las cantidades que les adeuda de novecientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos y doscientas dos pesetas noventa céntimos respectivamente, acordando se hagan efectivos en cuanto lo permitan los ingresos en relación con las demas

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

obligaciones del Municipio.

Cesion de un solar

Se acordó ceder un solar, a propuesta de la presidencia al vecino Don Antonio Benjumea Cobacho, en el sitio continuacion de la acera izquierda de la Calle Osuna en las condiciones y con las limitaciones que tiene establecida este Ayuntamiento.

Traslacion de dominio de finca urbana.

Se dió cuenta de un expediente de traslacion de dominio de la finca urbana, situada en esta villa, calle Fermin Galan numero 22, instada por Don José Jiménez Alvarez pidiendo sea registrada a su nombre a los efectos de la contribucion territorial y resultando que dicho expediente se ajusta en su tramitacion a los preceptos legales y que figuran pagados los derechos reales a la Hacienda publica, el Ayuntamiento acordó conforme a lo solicitado.

Idem

Se dió cuenta de otro expediente de traslacion de dominio de finca urbana, situada en esta villa, calle de La Paz número catorce de gobierno instada por doña Asuncion Baeza Quiros pidiendo sea registrada a su nombre a los efectos de la contribucion territorial y resultando que dicho expediente se ajusta en su tramitacion a los preceptos legales y que figuran pagados los derechos reales a la Hacienda publica, el Ayuntamiento acordó conforme a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintiuna y treinta de que yo el Secretario certifico.

Rafael Daño

Julio Lopez

Jesús Beltrán

Manuel Cadenas

Tirso Bohorquez

Fran.co Rodriguez

Jaudonnayan

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1935.

Señores Concurrentes.

Presidente

Don Julio Lopez Fernandez

Concejales.

Don Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Francisco Bohorque Marquez
" Jesus Beltran Fortolero
" José Molina Gutierrez

Secretario

" José Dominguez Alvarez

En la villa de Pantejuela a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria respectiva al dia de la fecha. El Sr. Presidente declaró abierto el acto siendo leida por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó autorizar al Sr. Recaudador Municipal para que lleve a cabo la cobranza de las cuotas adeudadas a los contribuyentes Dª Encarnación Angulo Viuda Don Antonio Cadenas Angulo. Vda de Don Evaristo Berraquero Angulo Don Manuel Cuenca Pavon D. Manuel Delgado Lopez Don Joaquin Montes Portillo D. Mariano Rodriguez Torres Doña Teresa de Cepeda Cordoba y Dª Angeles Aguilar y con ello se atienda al pago del alquiler de la casa Cuartel de la Guardia civil y otro importante de la obra en construccion del Grupo Escolar. Se dió cuenta del expediente de traslacion de dominio de la finca urbana situada en la calle Molino numero tres instada por Don Francisco Bohorque Marquez pidiendo sea registrada a su nombre a los efectos de la contribucion territorial; y resultando que dicho expediente se ajusta a su tramitacion a los preceptos legales y que figuran pagados los derechos reales a la Hacienda publica, el ayuntamiento acordó conforme a lo solicitado.

Cobranza de cuotas del Repartimiento

Traslacion de dominio de finca Urbana

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro terminado el acto siendo las veintiseis de que yo el Secretario certifico.

Julio Lopez — Rafael Doña — Jesus Beltran

Manuel Cadenas — Fco Bohorque

Ygnacio Rodriguez

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

El Secretario del Ayuntamiento de esta villa Certifico: Que las sesiones ordinarias respectiva a los días veintisiete del Abril último y cuatro de Mayo actual no se han celebrado por este Ayuntamiento por no haber concurrido numeros suficientes de señores Concejales. Y para que conste consigno la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde.
Lopez

Sesión ordinaria celebrada el día once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Señores Concurrentes
Presidente
Don Julio Lopez Fernandez
Concejales.
Don Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobes
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Francisco Bohorque Marquez
" Jesus Beltran Tortolero
Secretario
Don José Dominguez Alvarez.

En la villa de Lantejuela a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernandez para celebrar la sesion ordinaria respectiva al dia al día de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dandose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Condonación de una multa

Se dio lectura a una solicitud de D. Joaquin Gonzalez Barcia en la que pide le sea condonada una multa que le fué impuesta en juicio administrativo por supuesta defraudación de arbitrios sobre carnes fundandola en que no existió tal defraudacion y si torcida interpretación debida a omisión de requisito.

El Ayuntamiento acordó conforme a lo solicitado por constarle la certeza del destino de la especie objeto de sanción y que este

Otorgando derecho de vecindad

acuerdo se notifique al interesado.

Así mismo fueron leidos dos escritos solicitando vecindad de D. Andres Ramirez Santo y D. Andres Ramirez Quintana acordando el Ayuntamiento aprobar la vecindad que solicitan así como a sus respectivas familias por llevar mas de seis meses en este termino Municipal.

Sobre actitud de los Concejales de A. P.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó conste en acta el disgusto de la Corporacion por la retirada de los señores Concejales de accion Popular para cuya decision no tienen motivo.

Pago de un recibo por medicinas.

Se acordó abonar un recibo de diez pesetas que obra en poder del Sr. Administrador de Arbitrios importe de unas medicinas facilitadas por orden del anterior Alcalde, al lesionado Rafael Romero Soria.

Sobre abasto de carnes

Se acordó dejar ocho dias sobre la mesa para su estudio el asunto de abastecimiento de carnes.

Traslacion de dominio de finca urbana

Se dió cuenta de un expediente de traslacion de dominio de la finca urbana situada en la calle La Paz de esta villa hoy Teresa Navarro marcada con el numero quince instado por D. Manuel Navarro Montes pidiendo sea registrada a su nombre a los efectos de la contribucion territorial: y resultando que dicho expediente se ajusta en su tramitacion a los preceptos legales y que figuran pagados los derechos Reales a la Hacienda publica el Ayuntamiento acordó conforme a lo solicitado.

Idem. id.

Se dió cuenta de otro expediente de traslacion de dominio de la finca urbana situada en la Plaza del Cardenal Spinola, hoy Plaza de la Republica, marcada con el numero 7. instado por Dª Rosario Bohorque Marquez, pidiendo sea registrada a su nombre a los efectos de la Contribucion Territorial y Resultando que dicho expediente se ajusta a su tramitacion a los preceptos legales y que figuran pagados los derechos reales a la Hacienda publica el Ayuntamiento acordó conforme a lo solicitado.

Inauguracion del

Se acordo señalar el dia diez y nueve del actual para

Grupo Escolar de Alejandro Lerroux

la inauguracion del Grupo Escolar Alejandro Lerroux, se invitará a las Autoridades provinciales al acto y para la organizacion del mismo se nombre a la Comision integrada por los concejales Don Jesus Beltran Fortoles y D. Francisco Bohorque Marque presidida por el Sr. Alcalde, facultando a este para que de acuerdo con las circunstancias suspenda si fuere necesario dicho acto.

Desagüe de la Laguna

Asi mismo acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones que se crean precisas a fin de poder dar cima a la aspiracion de este vecindario de largo tiempo manifestada, de la desecacion de La Laguna del Estado mediante las obras de desagüe en el Arroyo del Peñado cuyo coste podria sufragarse por medio de anticipo de los particulares o empréstito reintegrandose las sumas invertidas por el producto del Terreno cuya cabida de diez y ocho hectareas podria servir para el asentamiento de varias familias obreras por su fertilidad y ser susceptible de produccion para toda clase de cultivo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de los reunidos de que yo el Secretario certifico.

Julio Lopez Rafael Pon Jesus Beltran

Manuel Cadenas Francisco Bohorque

Juan Mª Rodriguez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifica: Que las sesiones ordinarias celebradas los dias diez y ocho y veintiseis del actual

no se han celebrado por este Ayuntamiento por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Y para que conste y surta los efectos a que pueda haber lugar expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Sanlúcar la a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º
El alcalde.

Sesión del día uno de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Señores Concurrentes.
Presidente
Don Julio López Fernandez
Concejales.
Don Rafael Roña Calvo
" Manuel Cadenas Cordoleí
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Francisco Bohorquez Marquez
" Jesus Beltran Cortolero
" José Molina Gutierrez
Secrio.
" José Dominguez Alvarez.

En la villa de Sanlúcar a uno de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernandez a fin de celebrar la sesion ordinaria respectiva a este dia. Por el Sr. Presidente se declara abierta el acto siendo leida por el infrascrito Secretario el acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura a una propuesta de transferencia de credito que formula el Secretario de la Corporacion tomandose el acuerdo siguiente.

Propuesta de transferencia

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida, expongase al publico por el plazo de quince dias y cumplido este requisito con las reclamaciones que se hallan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y dese cuenta.

Solicitud de rescision

Se dió cuenta de un escrito formulado por el Admnistr

de los contratos de arbitrios

trador y recaudador de los Arbitrios Municipales pídiendo le sea concedido por el Ayuntamiento las rescisiones de los contratos de arriendo de dichos arbitrios, siempre que haya personas que con la misma solvencia y garantía se subrogue en las obligaciones y derechos de los mismos y otro escrito de Don Antonio Cadenas Tejero en que pide le sean concedidos el traspaso de los mencionados arbitrios Municipales previo el depósito de las garantías que se crean necesarias.

El Ayuntamiento acordó acceder a ambas solicitudes siempre que se cumplan los requisitos y formalidades legales quedando bien garantidos los servicios de la recaudación.

Sobre faltas de un empleado municipal

Destitución de D. Manuel Villalon Fernandez

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber dejado suspenso de empleo y sueldo al Oficial de la Oficina de Colocación Obrera dependiente de este Ayuntamiento D. Manuel Villalon Fernandez por faltas graves que ha cometido y que se formulan en la providencia que motiva esta resolución, que fué leida.

El Ayuntamiento acordó ratificar el acuerdo de la Alcaldía acordando se instruya el oportuno expediente y se lleve el acuerdo de suspensión de empleo y sueldo a destitución, nombrando para la instrucción del respectivo expediente al Concejal Don Francisco Rodriguez Alvarez.

Prorroga del servicio de abastecimiento de carnes

Se acordó prorrogar indefinidamente el servicio de abastecimiento de carnes a favor del vecino D. José Mª Rodriguez Perez.

Adjudicación de los aprovechamientos de los despojos

Así mismo se acordó adjudicar el aprovechamiento de despojos por la cantidad de veinte y cinco pesetas mensuales al mismo Sr. Rodriguez Perez, hasta el 30 de Septiembre próximo.

Nombramiento del Oficial del Registro de Colocación

Se acordó nombrar interinamente para el cargo de Oficial de Colocación Obrera a Don Francisco Lopez Holgado con el haber que figura en Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte y treinta de que yo el Secretario certifico.

Julio Lopez Rafael Diaz Jesús Beltrán

Manuel Cadenas Fco Dominguez

Juan Rodriguez

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 8 de junio de 1935.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Julio López Fernández

Concejales

D. Rafael Daña Calvo

" Manuel Cadenas Cordobés

" Francisco Rodriguez Alvarez

" Francisco Dominguez Márquez

" Jesus Beltrán Tortolero

Secretario

D. José Dominguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a ocho de junio de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del S. Alcalde Don Julio López Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha; el Sr. Presidente declara abierta la sesión siendo leida por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Traslación dominio de finca Urbana

Se dió cuenta de un expediente de traslación de dominio de la finca Urbana situada en la calle Fermin Galán Nº 16 de esta villa, instado por Don Manuel Gómez Reina pidiendo sea registrada a su nombre a los efectos de la contribución territorial y resultando que dicho expediente se ajusta en su tramitación a los preceptos legales y que figuran pagados los derechos reales a la Hacienda Pública, el Ayuntamiento acordó conforme a lo solicitado.

Idem id.

Se dió cuenta de otro expediente de traslación de dominio de la finca Urbana situada en Calle Franco numero 49 instada por Don Luis Fernández Calavera pidiendo sea registrada a su nombre a los efectos de la contribución Territorial y Resultando que dicho expediente se ajusta en su tramitación a los preceptos legales y que figuran pagados los derechos Reales a la Hacienda Pública el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de los veintidos de que yo el Secretario certifico.

Julio López Rafael Daña

Fco Bohorquez · Manuel Cadenas
Fran.co Rodríguez
José Molina
Jesús Beltrán

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Diligencia: El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de esta villa Certifica: Que la sesión ordinaria que correspondía celebrar por este Ayuntamiento el día quince del actual no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste consigno la presente que visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 1935

Señores Concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Córdoba
" Francisco Rodríguez
" Francisco Bohorquez Márquez
" Jesús Beltrán Tortolero
Secretario
D. José Domínguez Alvarez

Presupuesto Carcelario

En la villa de Lantejuela a veintidos de junio de mil novecientos treinta y cinco, y siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio López Fernández para celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto leyendose el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Leida una comunicación del Sr. Alcalde de Osuna invitando a este Ayuntamiento para que nombre su representación y concurra al acto de la discusión y aprobación del Presupuesto carcelario, acordó el Ayuntamiento delegar su representación en el S. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Osuna y así se participe por oficio al expresado Sr.

Ordenanzas fiscales de Carnes y Matadero

Se acordó reformar las ordenanzas Fiscales de los Arbitrios de Carnes frescas y saladas y Derecho de Matadero y a cuyo fin se traigan a la mesa los antecedentes necesarios sobre consumo de carnes con expresión del número de reses sacrificadas de cada especie, número de Kilos e ingresos verificados por el arrendatario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna y treinta de que yo el Secretario certifico:

Julio López — Rafael Doña — Fco Bohorquez

Manuel Cadenas — Franco Rodriguez

José Molina — Jesús Beltrán — [illegible]

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 29 de junio de 1935

Señores Concurrentes

Presidente

D. Julio López Fernández

Concejales

D. Rafael Doña Calvo

" Manuel Cadenas

" Francisco Rodriguez

" Francisco Bohorquez

" Jesus Beltrán

Secretario

" José Dominguez

En la villa de Cantejuela a veintinueve de junio de de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora acostumbrada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia; por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dandose lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Ordenanzas fiscales de Carnes y Matadero y su Reglamento.

Se acordó nombrar una Comisión integrada por el S. Alcalde D. Julio López Fernández, que la presidirá, y los Concejales D. Francisco Bohorquez Márquez: D. Jesus Beltrán Tortolero a fin de que procedan a formular las ordenanzas Fiscales que han de regir los Arbitrios de Carnes y derecho de Matadero como asi mismo la reforma del Regla-

mento adaptada a las exigencias locales.

Arriendo de arbitrios

Así mismo acordó el Ayuntamiento sacar a subasta los Arbitrios Municipales actualmente arrendados, con exclusión del de Matadero cuyos contratos finiquitan en treinta y uno de diciembre próximo y al efecto autorizar a la Comisión de Hacienda para que formule y presente al Ayuntamiento los pliegos de condiciones y las tarifas que hayan de regir las respectivas subastas.

Sobre construcción de aceras

También acordó el Ayuntamiento se lleven a cabo las obras de construcción de aceras de la Plaza de la República y calle Largo Caballero de esta villa, y se apliquen las contribuciones especiales que autoriza el Estatuto Municipal, y al efecto se confeccione por el Maestro Albañil de la villa el respectivo proyecto y presupuesto de las obras.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión a las veintiuna y treinta de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = una Comisión = Vale =

Julio López — Fco Behosque — Rafael Deza — Manuel Cuelenes — Fran.co Rodríguez — José Molina — Jesús Beltrán — [illegible]

Sesión extraordinaria del día cinco de julio de mil novecientos treinta y cinco

Señores concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales

En la villa de Lantejuela a cinco de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández

D. Rafael Daña Calvo
" Manuel Cadenas Cardobés
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Jesus Beltran Tortolero
" Francisco Bohorquez Márquez
Secretario
D. Jose Dominguez Alvarez

a fin de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada. El Sr. Presidente manifesto que como se expresa en la convocatoria el objeto de la reunion es solo el de discutir y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigentes aprobado por la Comision de Hacienda en sesion de veintinueve de mayo último para reforzar las consignaciones a que la misma se refiere por hallarse agotados los que se originaban en el mismo presupuesto.

Transferencia

Vista la propuesta de transferencia de (credito de) unos a otros capitulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión de veintinueve de mayo ultimo. = Resultando que en el pedido de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamacion alguna. = Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada y contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. = Considerando que no se ha presentado reclamacion alguna contra este expediente. = Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero libro segundo del Estatuto Municipal, de 8 ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro, y articulos once siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año. = El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuestas que fijan las cantidades siguien-

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía Pesetas	cts	Deduciones por transferencia Pesetas	cts	Quedan Pesetas	cts
1	11	2	250	00	✓ 150	00	100	"
2	1	1	1000	"	✓ 150	00	850	"
4	4	2	250	"	✓ 150	00	100	"
7	1	1	150	"	✓ 100	00	50	"
7	5	1	250	"	✓ 250	00		
7	6	1	250	"	✓ 250	00		
7	7	1	500	"	✓ 500	00		
10	1	1	1825		✓ 875	00	950	"
10	1	2	500		✓ 500	00		
11	3	1	2000		✓ 2000	00	1000	
			Total		4925	00		

Capítulo	Artículo	Partida	Consignaciones que tenía Pesetas	cts	Deduciones por transferencia Pesetas	cts	Total Pesetas	cts
8	1	1	2300		300	00	2500	"
8	1	5	500		500	00	1000	"
8	1	6	100		300	00	400	"
6	1	8	600	"	300	00	900	"
9	7	2	100		525	00	625	"
111	1	2	5000		3000	00	8000	"
					4925	00		

Y no siendo otro el motivo de la reunión el S. Presidente levantó la sesión a las veintiuna y treinta de que yo el Secretario certifico.

Julio López Rafael Doña Fco Rodriguez

Manuel Cadenas

Jesús Beltrán Juan Dominguez

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 6 de julio de 1935

Señores concurrentes

Presidente

D. Julio López Fernández

Concejales

» Rafael Doña Calvo

» Manuel Cadenas Cordobés

» Francisco Rodriguez Alvarez

» Jesus Beltrán Tortolero

» Francisco Rodriguez Marquez

» Jose Dominguez Alvarez

Secretario

En la villa de Cantejuela a seis de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la reunión ordinaria respectiva a la actual semana. Por dicho S. Presidente se declaró abierto el acto leyendose por el infrascrito secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acordó que junto con las obras de aserado de

Aceras

la Plaza de la República y Calle Largo Caballero se lleven a cabo la construcción de aceras respectivas a las fachadas de las casas número 7 y 9 de la calle de la Libertad de esta villa, propiedad de D. Evaristo Miró Cordobés y que se aplique a dichas obras las contribuciones especiales que autoriza el Estatuto Municipal, se notifique al interesado si opta por construirla directamente dentro del plazo de ocho días y en caso contrario se hagan por el Ayuntamiento previo el pago de su coste por el propietario.

Pagos

Así mismo se acordó, mediante detenido examen, aprobar los pagos efectuados por esta Corporación Municipal durante los meses de Enero a Julio ambos inclusives comprensivos de ciento treinta libramientos por su importe de veinte mil ochocientas ochenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintitres de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Doña Calvo — Manuel Cadenas

Francisco Rodríguez

Jesús Beltrán

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 13 de julio de 1935

Señores concurrentes

Presidente

D. Julio López Fernández

Concejales

" Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodríguez Alvarez
" Jesús Beltrán Tortolero
" Francisco Bahamonde Márquez
" José Domínguez Alvarez

Secretario

En la villa de Lantejuela a trece de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salón Capitular los señores concejales que al margen se expresan presididos por el S. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de hoy.

Por el S. Presidente se declaró abierta la sesión leyendose a continuación por el S. Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Celador de la Comisión de P. Rural

El S. Alcalde expuso la necesidad de nombrar un celador a la orden de la Comisión de Policía Rural de este Municipio a fin de que en todo momento esta pueda conocer del estado de abandono de los terrenos y de los trabajos pendientes a fin de atenuar lo más posible el paro involuntario.

El Ayuntamiento estimando aceptada la propuesta acordó nombrar para dicho cargo al vecino de esta D. Francisco Valle Martín con el haber diario de una peseta cincuenta céntimos y con cargo al capítulo noveno artículo séptimo que trata de esta atención.

Expediente destitución de un empleado

Se dió cuenta del expediente instruido al Oficial del Registro de Colocación obrera, dependiente de este Ayuntamiento D. Manuel Villalón Fernández por faltas graves cometidas en el desempeño de su cargo, siendo examinado dicho expediente y resultando probados los extremos de los hechos imputados mediante declaración de los funcionarios, los recibos de percepción indebida de haberes y la incomparecencia del interesado; el Ayuntamiento acordó elevar a destitución el acuerdo de suspensión de empleo y sueldo del Oficial del Registro de colocación obrera D. Manuel Villalón Fernández y que este acuerdo se notifique al interesado, advirtiéndole el derecho que le asiste de recurrir de reposición ante este Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días y que transcurrido que sea dicho plazo el acuerdo de destitución será firme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y treinta de que yo el Secretario certifico

Rafael Daín — Teo Bohorquez

Julio López — Manuel Cadenas

José Molina

Jesús Beltrán

[illegible]

D. José Domínguez Alvarez. Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que las sesiones ordinarias que debieron tener lugar los días veinte y veintisiete del actual no se celebraron por falta de asistencia de Señores Concejales.

Y para que conste consigno la presente que visa el S. Alcalde en Cantoyuela a veintisiete de julio de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º
El Alcalde
López

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de agosto de 1935

Señores Concurrentes

Presidente
D. Julio López Fernandez
" Concejales
" Rafael Daña Calvo
" Manuel Cadenas Cardobes
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Jesus Beltran Corbolero
" Francisco Bohorquez Márquez

Secretario
" José Domínguez Alvarez

En la villa de Cantoyuela a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de costumbre se reunieron en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la reunión ordinaria respectiva al día de la fecha.

Por el S. Presidente se declaró abierta la sesión siendo leida por mi el Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el S. Presidente se dió cuenta de la ley de veinticinco de junio ultimo dictada para remediar el paro involuntario, condiciones del concurso para optar a la construcción de edificios publicos e instrucciones respectivas así como el decretar del Consejo de la presidencia del Consejo de Ministros de primero del actual que faculta a los Ayuntamientos para la obtención de prestamo con destino a los indicados fines.

Anuncio sobre el Cuartel de la Guardia Civil

El Ayuntamiento previo estudio y la debida discusión acordó por unanimidad.

Primero:- Se proponga a la Comandancia de la Guardia

AYUNTAMIENTO DE ANTEJUELA

Civil el nombramiento del Arquitecto, que perteneciendo al Benemerito Instituto, se preste a la formalizacion del proyecto y Presupuesto de la obra en construccion del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa con promesa formal, por parte de este Ayuntamiento, de abonar sus honorarios de la prima porque dicha obra de utilidad publica concede el Estado

Segundo.- Que con vista del proyecto y Presupuesto de dicha construccion, el Ayuntamiento concierte con el Banco de Credito Local o entidad analoga un prestamo por el importe del alquiler que actualmente abona el Ayuntamiento ampliado a cincuenta años, comprometiendose ademas a llevar a los presupuestos locales el exceso de dichas obras y los intereses del referido prestamo y.

Tercero.- Que en caso de aceptacion por el Arquitecto de la ejecucion de los proyectos de las obras en las condiciones propuestas, se recomiende que de ser posible se limite el presupuesto total de la construccion del edificio a la minima cantidad, de suerte que no sea irrealizable por este Ayuntamiento, tan plausible propósito, y que este acuerdo se comunique al S. Teniente Coronel primer Jefe de la comandancia de la Guardia Civil de la provincia a los fines perseguidos.

Pagos

Fueron leidos y aprobados los pagos siguientes:

A Dª Aurora Garrido Holgado, doscientas noventa y tres pesetas quince centimos, por cuatrocientos cincuenta y un kilos de pan suministrados a obreros en paro forzoso. A la misma por treinta y siete latas de leche suministradas a la Beneficencia, setenta y cuatro pesetas. A D. Joaquin Gonzalez Garcia a cuenta de trabajos de carpintería para el Grupo Escolar quince pesetas, Al S. Alcalde por gastos de viaje veinticinco pesetas y por dietas devengadas al mismo cincuenta pesetas. A D. Justo Lopez, por gastos en la inauguracion del Grupo Escolar quince pesetas. A D. Placido Jimenez por transporte de efectos dos pesetas cincuenta y cinco centimos, A D. Jose Garcia y otro por cal y efectos para encalo de los Escuelas cincuenta pesetas treinta centimos. A D. Antonio Quiros Lopez por jornales en la proteccion del arbolado trece pesetas veinticinco centimos

A D.ña Aurora Garrido por diez y nueve latas de leche suministradas a la Beneficencia, treinta y ocho pesetas a la misma por ciento diez y nueve Kilos de pan suministrados a obreros en paro forzoso setenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos. A D. Ramon Sevillano por alquiler de un coche a Osuna veinticinco pesetas, al mismo por igual concepto a Puebla de Cazalla y Ojuelos, cuarenta pesetas, A D. Miguel Sánchez setenta y cinco pesetas por una mesa para la Escuela de niñas número 1 A. D. Manuel Miró Cordobés por el alquiler de las Escuelas de niñas hasta el treinta y uno de mayo ultimo y casa habitación de la Maestra hasta fin de julio ultimo mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas treinta y dos centimos. Al mismo por encalo de los Escuelas de niñas resto del año 1934 y primer semestre del año actual cincuenta y ocho pesetas treinta y cuatro centimos. A D. Brigido Rodriguez por asignación de agua a su escuela hasta el 31 de junio treinta y tres pesetas treinta centimos. Al mismo S. por su asignación por casa habitación hasta el 30 de junio, cien pesetas. A D.ña Francisca Real por igual concepto ciento cincuenta pesetas. A D. Julio Martinez Sans por su asignación para agua del ejercicio de 1934, cincuenta pesetas. A. D. Eliseo Delgado por medicinas para la Beneficencia. ciento ochenta y siete pesetas cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente dió por terminada el acto a las veintidos y treinta que yo el Secretario certifico.

Julio Lopez — Rafael Dam — Fco Bohorques

Jose Molina — Manuel Cadenas

Jesús Beltran

Jose Rodriguez

Sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 10 de agosto de 1935

Señores concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández

En la villa de Lantejuela a diez de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiuna horas se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde

Concejales
D. Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Francisco Gonzalez Marquez
" Jesus Beltran Cortolero
" José Dominguez Alvarez
Secretario

D. Julio López Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día, por el S. Presidente se declaró abierto el acto leyendose por mi el Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Sobre vecindad

Fué leida una solicitud de D. Juan Fernandez Vicente, pidiendo le sea dado de baja en el padrón de habitantes de este termino Municipal por llevar más de seis meses con casa abierta en el Municipio de Osuna donde tiene su familia y medios de vida. El Ayuntamiento constandole la certeza de los extremos alegados acordó por unanimidad conforme a lo solicitado y que este acuerdo se notifique al interesado a los efectos que procedan.

Ordenanzas fiscales

Hallandose sobre la mesa en ordenanzas fiscales de los arbitrios de carnes frescas y saladas y del servicio de Matadero, fueron discutidas y aprobadas, la primera con la excepción de aplicar la tarifa de treinta centimos de pesetas al tocino y la segunda tal y como está formulada y que dichas ordenanzas se esponga en al publico en la forma reglamentaria.

Pagos

Fueran leidos y aprobados los ~~pagos~~ siguientes:

A Dña Aurora Garrido doscientas noventa y tres pesetas quince centimos por bonos de pan a obreros en paro involuntario, A la misma setenta y cuatro pesetas por treinta y siete latas de leche para la Beneficencia. A D. Joaquin Gonzalez ochenta pesetas por cuenta de trabajos de carpintería en el Grupo Escolar, A. D. Julio Lopez veinticinco pesetas por gastos de viaje para gestionar el desague de La Laguna, Al mismo cincuenta pesetas por dietas en dicho viaje, A. D. Justo Lopez quince pesetas por una arroba de vino para el acto de inauguracion del Grupo Escolar. A D. Placido Jimenez dos pesetas por transporte de efectos para el Grupo Escolar, A D. Jose Garcia y otro cincuenta pesetas treinta centimos por cal y efectos de encalo para las Escuelas. A D. Antonio Quirós, trece pesetas veinticinco centimos en jornales para la proteccion del Arbolado A Dña Aurora Garrido treinta y ocho pesetas por diez y nueve latas de leche para la Beneficencia, A la misma setenta y

cinco pesetas por ciento diez y nueve kilos de pan suministrados a obreros en paro forzoso. A D. Brigido Rodriguez por su asignación para agua de la Escuela que rige treinta y tres pesetas treinta centimos. Al mismo por casa habitación de marzo a junio cien pesetas. A D. Julio Martinez Sanz por la asignación para agua de su Escuela, cincuenta pesetas. A Dña Francisca Real ciento cincuenta pesetas, por casa habitación. A D. Ramon Sevillano por translado de mozos a Osuna, veinticinco pesetas, al mismo, por viajes a Ajuelos y Puebla de Cazalla cuarenta pesetas. A D. Miguel Sanchez por una mesa para la escuela de niñas número 1 setenta y cinco pesetas, A D. Manuel Miró Cordobes por alquiler de las Escuelas de niñas y por casa habitación de una maestra ochocientas cinco pesetas Al mismo por igual concepto y año 1934, trescientas noventa y una pesetas veinte centimos, Al mismo por casa habitación de una maestra año 1934 doscientas sesenta y siete pesetas doce centimos, Al mismo por encalo de las Escuelas cincuenta y ocho pesetas treinta centimos, A D. Eliseo Delgado ciento ochenta y siete pesetas cinco centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el S. Presidente se levantó la sesión a las veintitres de que yo el Secretario certifico.

Rafael Daña — Eliseo Bohorquez

Julio López

Manuel Cadenas

Jose Molina

Jesús Beltrán

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día 19 de agosto de 1935

Señores concurrentes

Presidente

D. Julio López Fernández

Concejales

" Rafael Daña Calvo

" Manuel Cadenas Cordobes

" Francisco Cadenas Rodriguez

En la villa de Lantejuela a diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la reunión ordinaria respectiva al día diez y siete del actual que no tuvo lugar por falta de asistencia de señores concejales, para

D. Francisco Rodríguez
" Jesús Beltrán Tortolero
" José Molina Gutiérrez
Secretario
" José Domínguez Alvarez

tomar acuerdos. El señor Presidente declaró que quedaba abierta la sesión y con su venia yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Sobre la Laguna del Gobierno

El S. Presidente manifestó que habiendo este Ayuntamiento de acojerse a los beneficios de la ley de 25 de junio a los efectos de mitigar la crisis de trabajo existente, propone al Ayuntamiento solicitar del Estado le sea cedida en propiedad a este Municipio la Laguna del Gobierno enclavada en los terrenos del ruedo de esta población, lindante con la vereda carne que pasa por esta a Osuna, que debidamente desaguada y saneada revertiría las diez y ocho hectareas de su cabida a los cultivos propios de cereales de este termino Municipal, cuya obra por ser reproductiva es facil de realizar, mediante la subvención del Estado y el propio valor del terreno representado por anticipo de particulares o por medio de prestamos al Banco de Credito Local o al Instituto Nacional de Previsión.

El Ayuntamiento previa la debida discusión acordó por unanimidad:

Primero:- Solicitar del Estado ceda a este Municipio en propiedad el terreno que comprende la Laguna llamada del Gobierno situada en los ruedos de esta población, en su total extensión de diez y ocho hectareas y al efecto autorizar al S. Alcalde para que formule la solicitud y gestione la cooperación de los tecnicos que considere precisa y con los antecedentes y características del terreno cuya cesión se solicita, se envíe la solicitud a la brevedad posible.

Segundo.- Se haga constar en este acta el compromiso que adquiere el Ayuntamiento de realizar las obras de saneamiento de la expresada Laguna dentro del termino que fija la ley de 25 de junio del año actual en cuya obra por no necesitar de materiales de ninguna clase se emplearian diariamente unos cincuenta obreros y se extirparía al propio tiempo un foco de infección Palúdica que mina constantemente la salud de este vecindario.

Tercero.- Que simultaneamente se acuda al concurso que

fina el treinta y uno del actual, solicitando de la Junta del paro la subvención del cincuenta por ciento y de la obra de saneamiento de La Laguna, así como autorizar al Sr. Alcalde para que ha confección de los Proyectos y Presupuestos de las obras y gestione la forma de conseguir la cantidad con que simultaneamente a la del Estado ha de aportar el Municipio, bien sea mediante empréstitos, bien por anticipo de particulares.

Cuenta de gestión

El Sr. Alcalde dió cuenta de la gestión que le fué encomendada con motivo de la ley dictada para remediar el paro involuntario y condiciones para acudir al concurso para optar a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y la contestación que dió el Arquitecto al oficio que le fué dirigido por este Ayuntamiento en el sentido de que dicha ley no afecta para nada a los edificios cuyos alquileres se paguen por los municipios, aun de aquellos servicios que sean del Estado. El Ayuntamiento quedó enterado.

Renuncia del Fiel

Así mismo dió cuenta de la renuncia hecha de su cargo por el fiel del Matadero Público. D. Rafael Benjumea Gamboa y el nombramiento provisional para dicho cargo que había acordado a favor del vecino D. Antonio Cadenas Bejero. El Ayuntamiento acordó confirmar este nombramiento dandole el caracter de interino.

Sobre Farmacéuticos del Partido

Enterados los señores concejales de los defectos de que adolece el anuncio de concurso de provisión de las plazas de Farmacéuticos del partido Osuna—Lantejuela, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar su conformidad con los nombramientos que el Ayuntamiento de Osuna hizo de proveer en propiedad las dos plazas vacantes de Inspectores farmacéuticos titulares que correspondía a partido Farmacéutico de Osuna-Lantejuela, hecha de conformidad con el anuncio de concurso publicado en la Gaceta de diez de noviembre del pasado año de mil novecientos treinta y cuatro.

Que en caso de no prevalecer lo hecho por el Ayuntamiento de Osuna, no obstante nuestro conformidad en

todo lo tratado por el citado Ayuntamiento, estamos asi mismo conformes con que de nuevo se saquen a concurso las citadas plazas en las mismas condiciones del celebrado anteriormente.

Adquisición del terreno para aceras

Tambien acordó el Ayuntamiento autorizar al S. Alcalde para adquirir directamente el terreno necesario para acometer las obras de aceras acordadas sujetas a la contribucion digo a imposiciones de contribuciones especiales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesion a la hora de las veintitres de que yo el Secretario certifico

Julio López — Rafael Doña — Francisco Rodriguez

Manuel Cadenas

Jose Medina

Jesús Beltran

Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 31 de agosto de 1935

Señores Concurrentes

Presidente

D. Julio López Fernandez

Concejales

D. Rafael Doña Calvo

" Manuel Cadenas Cordobes

" Francisco Rodriguez

" Francisco Rodriguez

" Jesus Beltran Cortolero

" Jose Medina Gutierrez

Secretario

" Jose Dominguez Alvarez

Arrendamiento de arbitrios

En la villa de Quintejuela a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en las Casas Consistoriales el S. Alcalde D. Julio Lopez Fernandez y bajo su presidencia los señores Tenientes de Alcalde y demas Concejales que componen esta Corporacion Municipal, se declaró por el S. Presidente abierta la sesion, y dijo que esta tenia por objeto proceder a la optacion de las tarifas por las que en el año proximo de mil novecientos treinta y seis se han de efectuar las exacciones de los Arbitrios Municipales de Pesas y medidas, aprobechamiento de los despojos, Puestos Públicos, Bebidas espirituosas y alcoholes y el de Carnes Frescas y Saladas, así como tambien de los pliegos de condiciones que habran de regir en las subastas de los expresados arbitrios.

El mismo S. Presidente mandó que se diera cuenta del calculo fijado como ingreso en el anteproyecto de Presupuesto por cada uno de los arbitrios expresados para el referido año. Verificado asi por mi el Secretario y resultando ser de cinco mil pesetas el de pesas y medidas, de mil doscientas cincuenta pesetas el de aprobechamiento de los despojos, de mil quinientas pesetas el de Puestos Públicos

de Mil setecientas cincuenta pesetas el de Bebidas espirituosas y Alcoholes y de Ochomil pesetas el de Carnes frescas y saladas, quedaron enterados los señores concejales asistentes al acto.

Dióse lectura del articulo 3º de la instrucción de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, y se procedió inmediatamente al examen y aprobación de las tarifas y pliegos de condiciones formado por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento.

Los señores del Ayuntamiento teniendo en cuenta las disposiciones referidas, las condiciones del vecindario y la naturaleza de los arbitrios de que se trata, despues de un detenido examen del y de emitir las opiniones que creyeron mas convenientes a los intereses del Municipio Acordaron por unanimidad aprobar las cinco tarifas y pliegos referidos con la sola rectificación de aplicar la tarifa de treinta centimos de pesetas al kilo de tocino comprendido en el arbitrio de carnes frescas y saladas, firmando dichos pliegos y por separados.

Tambien se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 162 del Estatuto Municipal y por el 36 de la instrucción de 2 de junio de mil novecientos veinticuatro, se remita al S. Gobernador un edicto para que ordene su inserción en el Boletin Oficial y se fijen otros iguales en los sitios de costumbre de esta localidad, exponiendo al publico los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo de diez dias a contar desde su inserción en el Boletin oficial puedan presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento los reclamaciones que se estimen procedentes contra los mismos, advirtiendose que transcurrido dicho plazo, no seran admitidas ninguna de las que se produzcan; que de no presentarse reclamación o despues de resolver las que se promuevan, se procede desde luego a anunciar, conforme al articulo 2º de la instrucción citada, la celebración de dicha subasta fijando dia y hora para ello previa publicación en el Boletin oficial de esta provincia y de un extracto en los periodicos de la localidad

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

de nuevos edictos con extracto del pliego de condiciones, segun autoriza el articulo septimo de la referida instruccion; que si estas subastas no tubieren efecto por falta de licitadores se celebra una segunda diez dias despues con la rebaja del diez por ciento del tipo señalado y se designe a letrado D. Baltasar Navarro Abellan, vecino Asuna para bastantear los poderes que pudieren presentarse al Teniente de Alcalde D. Manuel Cadenas Cordobés para que en union del S. Presidente o del Teniente de Alcalde en quien delegue, asista al acto de las referidas subastas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el S. Presidente levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que leida y aprobada firman todos los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Julio Lopez — Rafael Dan — Fco Bohorquez

Jose Molina — Manuel Cadenas

Jesus Beltrán — Juan Co Rodriguez

Jose Dominguez

Don José Dominguez Alvarez Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria que debió cebelrarse el día veinticuatro del actual no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste consigno la presente que visa el S. Alcalde en Lantejuela a veinticuatro de agosto de de mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde
Lopez

Jose Dominguez

Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 26 de agosto de 1935

Señores Concurrentes

Presidente

D. Julio López Fernández

Concejales

D. Rafael Saña Calvo

" Manuel Cadenas Cordobés

" Francisco Rodríguez Alvarez

" José Molina Gutiérrez

" Francisco Rodríguez Márquez

" Jesus Beltran Cortolero

Secretario

" José Domínguez Alvarez

Sobre saneamiento de la Laguna

En la villa de Cantejeda a veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y cinco, a las veintiuna horas, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio Lopez Fernández reunidos el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los concejales que al margen se expresan que componen las tres cuartas partes de la totalidad de los que lo constituyen, El S. Alcalde declaró abierta la sesión, siendo leida por el infrascrito Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El S. Presidente expuso que el objeto de la sesión era como se expresaba en la convocatoria para acordar concretamente sobre los estremos a que se refiere el acuerdo del día diez y nueve del actual, relativo al saneamiento de la Laguna llamada del Gobierno, situada en los ruedos de esta población, cuya cesión a sido solicitada del Estado, mediante el expresado acuerdo y habiéndole publicado el concurso en la Gaceta del día de ayer en el que se inserta el pliego de condiciones para la concesión de primas, con arreglo a la ley de 25 de junio de 1935, a la realización de obras de saneamiento e higiene de Municipios rurales. procede concretar con vista a los antecedentes que poseemos, de la prima a solicitar y los demas estremos que citan las bases del concurso.

Bien enterados los señores concejales y previa la debida discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad:

Primero.— Concurrir al concurso publicado en la Gaceta del 25 del actual solicitando de la Junta Nacional del Paro una prima de Veinte mil pesetas, equivalente al cincuenta por ciento a que se calcula accenderá el coste total de las obras de saneamiento de la Laguna llamada del Gobierno.

Segundo.— Autorizar al S. Alcalde para que gestione la inmediata confección de los proyectos de las referidas obras y presentarlos en la Junta Nacional del Paro antes del día treinta de septiembre proximo.

Tercero.— Declarar que el coste de las obras aproximada-

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

mente ascenderá a cuarenta mil pesetas correspondiendo solicitar en concepto de prima la cantidad de veinte mil pesetas, como así mismo que no necesitando de materiales de construcción será invertida en dicha obra de saneamiento el coste total de la obra en jornales y dirección facultativa, excepto lo que deba destinarse a expropiación de terrenos para la servidumbre del desagüe que se calcula en unas cinco mil pesetas

Cuarto.- Que conste en acta el compromiso de este Ayuntamiento de entregar las obras terminadas antes del primero de enero de 1937 y a sujetarse en todo momento a las instrucciones que se dicten por la Junta Nacional del Paro en orden al ritmo y ejecución de las obras, así como el compromiso de ingresar en la Caja General de Depósito, caso de que le sea concedida por la Junta Nacional del Paro la prima que solicita, el cinco por ciento del coste total de las obras a responder de la terminación de las mismas.

Quinto.- Que para atender a los gastos que originen las referidas obras se gestione del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de veinte mil pesetas con garantía de los arbitrios Municipales e inmuebles urbanos propiedad de este Ayuntamiento, como así mismo con el terreno que se trata de sanear, autorizando al S. Alcalde para que representando a la Corporación realice todas las gestiones necesarias a la formalización de los acuerdos precedentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el S. Presidente levantó la sesión a las veintidos y treinta de que yo el Secretario certifico

Julio López — Rafael Tom — Teo Dehaque

Manuel Cadenas

José Molina

Jesús Beltrán — Juan Cº Rodríguez

[illegible]

D. José Domínguez Alvarez Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día 30 de agosto no se llevó a cabo por falta de concurrencia de señores Concejales.

Y para que conste cumplido la presente que visa el S. Alcalde en Cantejuela a (veinticuatro de agosto de) tres de septiembre de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º
El Alcalde

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 7 septiembre de 1935

Señores concurrentes

Presidente
D. Julio López Fernández

Concejales
" Rafael Daza Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodríguez Alvarez
" Francisco Bohórquez
" Jesús Beltrán Bonbolero
" José Molina Gutiérrez

Secretario
D. José Domínguez Alvarez

En la villa de Cantejuela a siete de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva en el día de la fecha. Por el S. Presidente se declaró abierto el acto, siendo leído por el infrascrito Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación fué examinado el Reglamento del Matadero reformado por la comisión respectiva, siendo aprobado por unanimidad y acordándose que dicho documento sea expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días para oir reclamaciones.

Reglamento de Matadero

Se acordó nombrar una Comisión de festejos siendo designados los señores Concejales D. Manuel Cadenas Cordobés y D. Francisco Bohórquez Marquez, presidida por el S. Alcalde para que redacte y proponga al Ayuntamiento el programa para las próximas fiestas.

Comisión de festejos

Rotulación de la Avenida de Cervantes

Se acordó rotular con el nombre de Avenida de Cervantes a la nueva vía que da frente a la carretera de Fuentes de Andalucía a Osuna y a cuyo acuerdo se de la publicidad reglamentaria.

Vocales Natos para el Repento

Se acordó proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal para los efectos de la concesión del Repartimiento a que se contrae la sección décimo-tercera, capítulo quinto, título cuarto, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro, que fué leida íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A.- Lista de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino, por parroquia.

B.- Lista de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino.

C.- Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino, por parroquia.

D.- Lista de contribuyentes por Industrial y de comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino por parroquia

E.- Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.

F.- Copia del Padrón de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta este Termino.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden Repartimientos Rusticos y Urbanos, Padrón y Matricula Industrial y el Empadronamiento General de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento

D. Antonio Fernández Vicente, mayor contribuyente por Rusti

ca, domiciliado en este termino.
Dña Teresa Cepeda de Cordoba, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera del termino.
D. Manuel Fernández Luque, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino
D. José Molina Gutierrez, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio

Vocales natos de la Comisión de evaluacion de la parte Personal del Repartimiento. Parroquia Unica

D. Antonio Beltran Conde, mayor contribuyente por Rustica residente y domiciliado.
D. Cristobal Miró Cordobes, mayor contribuycote por Urbana residente y domiciliado
D. Jose Cirio Barrera Mayor cantribuyente por Industrial residente y domiciliado.

Hecha la anterior designacion se acordó se haga publica la misma, conforme preceptua el parrafo ultimo del articulo 489 del Estatuto

Proyectos de desagüe de la Laguna

El Ayuntamiento acordó por unanimidad encomendar la confeccion de los proyectos para el desagüe de La Laguna del Gobierno al Ingeniero D. Francisco Luna y que los honorarios que devenguen dichos trabajos, que se calculan en dos mil pesetas se ofrezcan al presupuesto ordinario para el año de mil novecientos treinta y seis, cuya cantidad se comprometa esta Corporacion Municipal a abonar al Sr. Luna dentro del primer trimestre del Ejercicio proximo de mil novecientos treinta y seis.

Que se dirija atento oficio al S. Ingeniero Jefe de Obras Publicas rogandole recaba de la Superioridad a oportuna autorizacion para que el S. Ingeniero D. Francisco Luna afecto a la Jefatura de esta Provincia pueda llevar a cabo los estudios y confeccion de los proyectos de referencia

Pagos

Fueron leidos y aprobados los pagos siguientes:

AYUNTAMIENTO DE LINTEJUELA

El de cuatro pesetas setenta y cinco centimos por el reembolso de un libro. Cien pesetas por gastos de viajes y dietas del S. Alcalde. Veintiuna pesetas por cal para las Escuelas. Quince pesetas por la compostura de un carrillo. Ciento cincuenta pesetas para material de Alcaldía del primer semestre. Ciento noventa y una pesetas cuarenta y un centimos a D. Manuel Perez García por suministro de licores y cafés en actos públicos del Ayuntamiento. Ciento cincuenta pesetas por dos plazos de la máquina de escribir. Ciento setenta y cinco pesetas por alquiler de un carro para transporte de materiales. Trece pesetas cincuenta centimos por albergue y socorro a un enfermo transeunte. Quinientas diez pesetas setenta y cinco centimos por la verja de hierro y otros efectos para el Grupo Escolar. Ochenta y tres pesetas por una factura de ladrillos para la construcción del Grupo Escolar. Ciento siete pesetas a D. José Fernandez Suarez por suministros al Ayuntamiento en actos de representación municipal. Cien pesetas a D. Manuel Ortega como Agente que fué de este Ayuntamiento. Cien pesetas por gastos de viaje y dietas al S. Alcalde. Ciento cincuenta pesetas por dos plazos de la maquina de escribir. Cincuenta pesetas por material del Registro de Colocación obrera. Cien pesetas a D. Manuel Villalón por trabajos extraordinarios en el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el S. Presidente se levantó la sesión a las veintidos y treinta de que yo el Secritario certifico

Julio López — Rafael Don — Jesús Beltrán

Fco Bohorque — Juan Co Rodriguez

José Molina — [illegible]

Nota.-- La pongo para acreditar que la sesión que correspondía celebrar el día 14 del actual no tuvo lugar por falta de concurrencia de Señores Concejales. Cuanto y certifico.

V.º B.º
El Alcalde

Julio López

Sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 21 de septiembre de 1935.

Señores concurrentes
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Daza Calvo
D. Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodríguez Alvarez
" Francisco Bahorquez Marquez
" Jesus Beltrán Tortolero
Secretario
D. José Dominguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco: siendo la hora de costumbre, las veinte se reunieron en el Salón Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó conceder un solar en terrenos sobrantes de la via pública a D. José Fernández Gonzalez al sitio de Avenida de Cervantes a continuación del ya cedido al vecino D. Francisco Lopez Muñoz -, con la expresa condición de que la construcción del edificio ha de medir una altura mínima de cinco metros, a mas de las limitaciones que tiene establecida/ este Ayuntamiento.

Asi mismo se acordó ceder otro solar en igual sitio y a continuación del anterior al vecino D. Facinto Pardo Cordobés en iguales condiciones y limitaciones que el anteriormente citado, acordandose tambien que dichas sesiones se comuniquen a los interesados a los efectos procedentes.

Se dió cuenta de un escrito de D. Eduardo Fernández Zamora solicitando del Ayuntamiento instruya expediente contradictorio para determinar el estado ruinoso de su finca Calle Alcalá Zamora Nº 1

El Ayuntamiento acordó se dé a dicho escrito la oportuna tramitación con vista de los inquilinos, e informes de los peritos de las partes y del Maestro de la villa y con su resultado se dé cuenta al Ayuntamiento que acordará lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presid

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

te levantó la sesión a las veintidós horas de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Daña — Manuel Cadenas — Francisco Rodríguez — Jesús Beltrán — José Molina

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de septiembre de 1935.

Señores Concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Daña Calvo
Manuel Cadenas Cordobés
Francisco Rodríguez A.
Francisco Bohorquez Marquez
Jesús Beltrán Tortolero
Secretario
José Domínguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Por el S. Presidente se declaró abierta la sesión, siendo leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de un escrito subscrito por el vecino Antonio Quirós López solicitando le sea concedido un solar con cabida de sesenta y tres metros cuadrados para construir una casa habitación al sitio del valdío próximo a los eucaliptos a continuación de la casa de D. Antonio Orosco Pinto. El Ayuntamiento acordó ceder el solar solicitado en las condiciones y con las limitaciones que tiene establecidas esta corporación Municipal.

Se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por el periodista D. Manuel Alvarez Franco de editar una revista especial dedicada a los festejos de este pueblo por el módico precio de cien pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintiuna de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Daña

Juan Co Rodriguez Jesús Beltrán

José Molina

[illegible]

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 5 de octubre de 1935

Señores concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Daño Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Francisco Rodriguez Marquez
" Jesus Beltran Tortolero
Secretario
" José Dominguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de del S. Alcalde D. Julio López Fernández, para celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día. Por el S. Presidente se declaró abierto el acto dandose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.- Por el S. Presidente de la comisión de festejos se dió cuenta del programa confeccionado para la celebración de las fiestas de este pueblo al día siete del actual al solo efecto de su aprobación Oficial, ya que en el mismo han puesto idea todos los señores Concejales.

Se acordó aprobar dicho programa en todas sus partes, así como el contrato celebrado por el maestro de la Banda de música de Marchena y que para estimular la instalación de Casetas particulares en la periferia de la velada se conceda un premio de cien pesetas a la entidad o particular que la establezca con la condición de que sea libre entrada gratuita para todo el vecindario.

Casetas feria →

Así mismo se acordó se dé una limosna de pán en general a cuantos pobres lo soliciten.

El señor Presidente dió cuenta de haber dado cumplimiento a los acuerdos de este Ayuntamiento de veintiseis de agosto último, remitiendo los proyectos de desagüe de la Laguna del Gobierno a la Junta Nacional del Paro para que forme completo de la solicitud de prima para la construcción de dichas obras que tiene solicitados esta Corpora-

Laguna

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

ción municipal. Los señores Concejales se dieron por enterados exteriorizando unánimemente su satisfacción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintiuna y treinta de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Doña — Manuel Cadenas — Fran.co Rodríguez — Jesús Beltrán — José Molina

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 12 de octubre de 1935

Señores Concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Doña Calvo
Manuel Cadenas Cordobés
Francisco Rodríguez A.
Francisco Rodríguez M.
Jesús Beltrán Tortolero
Secretario
José Domínguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a doce de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández, a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Por el S. Presidente se declaró abierto el acto siendo leída por mí el Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó por unanimidad adjudicar los aprobechamientos de los despojos por la cantidad de cincuenta pesetas mensuales al vecino D. José M.a Rodríguez Pérez desde primero del mes actual al treinta de abril del año próximo venidero.

Así mismo se acordó en vista de haberse agotado varias consignaciones del Presupuesto Municipal, que por la Comisión de Hacienda, previo el asesoramiento del Secretario Interventor, se proponga un proyecto de transferencia de crédito dentro del Presupuesto Ordinario Vigente: para atender al pago forzoso de los haberes del Celador de de la Comisión de Policía Rural, bonos de pan facilitados a obreros en paro forzoso y obra de calle y previo los trámites reglamentarios se someta a conocimiento de la Corporación para si procede su aprobación.

Fueron leídos y aprobados los pagos siguientes:

Despojos

Por jornales de saca de arena para el acerado de la Calle Largo Caballero, cuarenta pesetas,- Por gastos de viaje a Sevilla veinticinco pesetas,- Por dietas en viaje a Sevilla cincuenta pesetas.- Por trabajo de la Depositaría Municipal respectivo al primero y segundo cuatrimestre, doscientas pesetas.- por gastos de viaje a Sevilla. cincuenta pesetas.- Por dietas devengadas en idem, idem cincuenta pesetas.- Por dietas devengadas en comisión de quintas, veinticinco pesetas.- Por dietas devengadas en viaje a Sevilla cincuenta pesetas: Por jornales de acarreo y relleno de piedra para el firme de la Avenida de Cervantes, sesenta pesetas.- Por la asignación al Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral, cien pesetas, por transporte de nueve camiones de arena para el recebo de los Escuelas y Plaza de la República doscientas veinticinco pesetas.- Por timbre para reintegro de documentos, diez y ocho pesetas.- Por trabajos de investigación para las estimaciones de Utilidades del Repartimiento, doscientas cincuenta pesetas.- Por la confección del Repartimiento General de Utilidades trescientas cincuenta pesetas.- Por devengos en reclamaciones por repartimiento. ciento cincuenta pesetas. Y. no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós y treinta de que yo el Secretario certifico.

Rafael [illegible]

Julio López — Manuel Cadenas

Juan Co Rodríguez

José Molina — Jesús Beltrán

[illegible]

Nota: Por la presente hago constar yo el Secretario que la sesión ordinaria que correspondía celebrar el día diez y nueve del actual no tuvo efecto por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Y. para que conste consigno la presente que visa el S. Alcalde en Lantejuela a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º
El Alcalde
Julio López

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 26 de octubre de 1935

Señores Concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Baena Calvo
" Manuel Cadenas Portales
" Francisco Rodríguez A.
" Francisco Betanzos M.
" Jesús Beltrán Portolero
Secretario
D. José Domínguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora acostumbrada se reunieron en la Casa Capitular los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández, para celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de hoy.

Por el S. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. - Fué examinada y aprobada la cuenta de la gestión de la Agencia de este Ayuntamiento en la Capital respectiva a los tres trimestres vencidos del año actual, que arroja un saldo en treinta de Septiembre último a favor de esta Corporación Municipal de cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta y cinco centimos.

Sobrante $

Así mismo se acuerda que la cantidad de seiscientas noventa y dos pesetas veintiseis centimos que arroja la décima del paro forzoso cobrada en dicho periodo de tiempo se invierta en los fines de su aplicación y a tal fin se convoque a la Junta del Paro para que organice las obras de acuerdo con las necesidades Municipales

Se acordó abonar las relaciones de obras de los verificados en el acerado de la Calle Largo caballero en aquellos partes que no tienen ducños y se anticipe a los vecinos que no dispongan de recursos las cantidades del importe de sus obras concediendosele espera previa liquidación y requerimiento en forma

Así mismo se acordó se pongan al cobro el cuarto trimestre del Repartimiento de Utilidades, vias publicas y aperturas de establecimientos desde el dia diez al quince de noviembre proximo

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente

levantó la sesión a las veintiuna de que yo el Secretario certifico

Julio López

Rafael Dón Manuel Cadenas

Jesús Beltrán Juan Co Rodríguez

José Molina

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 2 de noviembre de 1935

Señores Concurrentes

Presidente

D. Julio López Fernández

Concejales

D. Rafael Dama Calvo

„ Manuel Cadenas Cordobés

„ Francisco Bohorquez Gf.

„ Francisco Rodríguez G.

„ José Molina Gutiérrez

„ Jesús Beltrán Tortolero

Secretario

D. José Domínguez Alvarez

En la villa de Cantojuela a dos de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández, a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Por el S. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El S. Presidente a continuación dió cuenta de los expedientes de subasta de los arbitrios municipales, cuyas subastas resultaron desiertas el día treinta de octubre próximo pasado, El Ayuntamiento acordó se recuerde por edictos que el día nueve del actual y con arreglo a los pliegos de condiciones respectivos tendrá lugar la segunda subasta a las horas que estaban señaladas para la primera y que las proposiciones se admitirán con un diez por cientos menos de los tipos señalados a cada arbitrio; que se le dé la mayor publicidad a fin de que los mal enterados no se hagan eco de los rumores que propalan de que los tipos de las subastas de arbitrios están excesivamente altos)

Fueron leidas y aprobadas las pagas siguientes:

Cincuenta y dos pesetas sesenta y cinco centimos por resto del pago del reloj adquirido para la Escuela. A D. Manuel Alvarez Franco cien pesetas por la edición de la revista especial

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

para los festejos de este pueblo. A la casa Imprenta Haro por 500 ejemplares del programa de los festejos doce pesetas cincuenta centimos. A D. José Molina Gutierrez cinco pesetas veinticinco centimos por timbre para el reintegro de documentos. A D. José Delgado por premio de instalación de una Caseta Popular cien pesetas. A D. Manuel Diaz Romero doscientas veinticinco pesetas por honorarios de la Banda de musica que amenizó los festejos. A D. Antonio Herrera treinta y ocho pesetas ochenta centimos por farolillos, fantoches y cohetes. A D. José Baeza Sarria cincuenta pesetas como premio de campeon en la carrera ciclista. Al Agente del Ayuntamiento doce pesetas veinticinco centimos por reintegro y franqueo. A D. Julio López Fernández veinticinco pesetas por gastos de viaje. Al mismo Sr. por dietas de viaje a Sevilla, sesenta y cinco pesetas. A D. José Molina catorce pesetas cincuenta centimos por timbres para reintegro. A D. Francisco Cadenas dos pesetas por arreglo de la ropa de la mesa. Al mismo cuatro pesetas por gastos de calefacción de oficinas

070

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión a los veintidos de que yo el Secretario certifico

Julio López — Rafael Doña — Manuel Cadenas

Juan Cº Rodriguez

Jesús Beltrán

José Molina

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 11 noviembre de 1935

Señores Concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Doña Calvo

En la villa de Lantejuela a once de noviembre de mil novecientos treinta y cinco: siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández, a fin de celebrar la sesión ordinaria

D. Francisco Rodriguez Alvarez
" Francisco Rohorquez M.
" Jesus Betran Tortolero
" Manuel Cadenas C.
Secretario
José Dominguez Alvarez

que correspondia celebrar el dia nueve del actual y que no tuvo lugar por falta de asistencia de señores concejales. El S. Presidente declaró abierto el acto siendo leida por mi el Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El S. Presidente dió cuenta a continuación de que la segunda subasta de los arbitrios municipales, anunciada para el dia nueve del actual habian resultado desiertas y hacia ver a la Corporación municipal los perjuicios que suponia para la Hacienda municipal la recaudación de los arbitrios directamente por el ayuntamiento por las causas de todos conocidas y en evitación de todo ello procedia que la Corporación municipal de acuerdo con su carta municipal o económica, acordara lo que más conveniente en orden al asunto que se ventila. El Ayuntamiento previa la debida discusión en la que expusieron su parecer todos los señores concejales, acordó por unanimidad: 1º Reconocer que los arbitrios municipales se hallan excesivamente alambicados, no dando margen a los cuantiosos gastos que exige la recaudación arrendada.- 2º - Acogerse a su carta municipal y proceder a su contratación mediante fianza con la limitación de que los tipos de cada uno de los arbitrios que no bajen el veinte por ciento de los tipos de la primera subasta y - 3º - Autorizar al S. Alcalde para que anuncie un concursillo por termino de cuatro dias y durante dicho plazo se admitan las instancias que se promuevan por los interesados a fin de que en la sesión proxima puedan llevarse al presupuestos las cantidades fijas por que quedan rematados los expresados arbitrios

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a los veintiuna de que yo el Secretario certifico.

Julio Lopez Rafael Dañ Manuel Cadenas

Jesus Beltrán Juan C. Rodriguez

José Molina

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 16 de noviembre de 1935

Señores Concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodríguez Alvarez
" Francisco Bohorquez Márquez
" Jesús Beltrán Tortolero
" José Molina Gutiérrez
Secretario
D. José Domínguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día, bajo la presidencia de D. Julio López Fernández; por dicho Sr. se declaró abierto el acto siendo leída por el infrascripto secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.- Se dió lectura de un escrito formulado por D. Placido Jimenez Moscoso en el cual sometiéndose en un todo a las condiciones del concursillo anunciado para el arriendo de los arbitrios municipales ofrece por la renta de los mismos un diez por ciento menos de las respectivas cantidades por que salieron a la segunda subasta con la garantía en metálico de tres mil pesetas y las condiciones de seguridad y demandas de asilos que exige en el periodo de su gestión.

El Ayuntamiento en vista de no haber más solicitudes como resulta del Concursillo para el arrendamiento de los arbitrios municipales, acordó por unanimidad adjudicar los arbitrios municipales en los términos y en las condiciones acordados en sesión de once del mes actual entendiéndose que esta adjudicación lleva aneja cuantas condiciones se estampan en los respectivos pliegos de condiciones que sirvieron para las subastas desiertas, excepto las del precio del arriendo de cada uno de los arbitrios que quedan adjudicados por el veinte por ciento menos en cada tipo respectivo del que figuraba en la primera subasta.- Asi mismo reconociendo el Ayuntamiento la tendencia general del vecindario a burlar o soslayar el pago de los arbitrios acuerda apoyar la gestión recaudatoria en el sentido de recordar a los obligados al devengo de los derechos la obligación que tienen de dar cuenta a la Administración de cuantas operaciones e introducciones hagan dentro del término municipal y de las sanciones que en caso de infracción o defraudación se hagan acreedores y para las que se empleará el maximo rigor.

Que este acuerdo se notifique al interesado y se le advierta

de su obligación de presentar la garantía en metálico de tres mil pesetas dentro del plazo que preceptúan los respectivos pliegos de condiciones sin cuyo requisito las adjudicaciones quedarán nulas y el Ayuntamiento en su caso atenderá directamente a la recaudación des los arbitrios de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión a las veintidós y treinta de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Doña — Manuel Cadenas

Fran.co Rodríguez

Jesús Beltrán

José Molina

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 23 de noviembre de 1935

Señores concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas C.
" José Molina Gutierrez
" Francisco Bohorquez Marquez
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Jesus Beltran Tortolero
Secretario
D. José Dominguez Alvarez

En la villa de Cantejuela a veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora acostumbrada se reunieron en el salon capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida por mi el Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. - Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de hallarse sobre la mesa el Presupuesto ordinario formado por la Comisión Municipal de Hacienda para el año de 1936, ordenando se diera lectura a las consignaciones comprendidas en su articulado, previo su estudio de la totalidad, cuyo presupuesto de ingresos y gastos fué aprobado con las modificaciones siguientes:

Presupuesto de Gastos

Se consigna una nueva partida de dos mil pesetas para pago a D. Francisco Luna, Ingeniero afecto a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, sus honorarios por la confección de los proyectos de desagüe de la Laguna del Gobierno, que se llevará

AYUNTAMIENTO DE ANTEJUELA

Al artículo 4º Capítulo 1º, el cual queda aprobado por la cantidad de cinco mil cuatrocientas treinta pesetas y noventa y un céntimos. Aumentar cuarenta y cinco pesetas la consignación para pago al Tesoro del impuesto del diez por ciento de pesas y medidas. Quedan aprobados los artículos 6º y 7º por las respectivas cantidades de dos mil seiscientas cuarenta y dos pesetas veintiun céntimos y novecientas cincuenta y seis pesetas y ochenta y dos céntimos. Así mismo fueron aprobados los artículos 9º y 10º por sus respectivas cantidades doscientas noventa y cinco pesetas y mil doscientas dos pesetas cincuenta céntimos.

Reducir a ciento cincuenta pesetas la consignación para atenciones de justicia local y de cien pesetas la de suministros al Ejército y Guardia Civil comprendidas en el artículo 11, que queda aprobado por la cantidad de mil seiscientas pesetas, como así mismo el capítulo 1º por la cantidad total de doce mil ciento veintisiete pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Fueron aprobados tal y como figuran el proyecto de dos capítulos 2º y 3º, 4º y 5º por sus respectivas sumas, de cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas, mil seiscientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, dos mil novecientas noventa y dos pesetas y mil trescientas setenta y cinco pesetas, con la sola reducción a trescientas pesetas de la consignación para imprevistos, que figura en el artículo 1º del capítulo 2º - Se aprobó el capítulo 6º, con la sola reducción a mil pesetas de la cantidad que figura en proyecto para material de oficina y timbres, siendo su importe total de once mil ochocientas noventa y una pesetas veinticinco céntimos.

Aumentar cuatrocientas pesetas el artículo 1º del capítulo 7º que trata de la conservación de pozos públicos, anular la consignación de quinientas pesetas para saneamiento de terrenos toda vez que se compensa exclusivamente con el proyecto de desagüe de la Laguna del Gobierno, Reducir a trescientas pesetas la consignación para el Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, cuya cantidad tiene concertada este Ayuntamiento por no determinarse la cantidad que correspondería a este servicio como dependiente del partido respectivo. Queda aprobado el capítulo 7º por la cantidad de mil setecientas

resenta y cinco pesetas.

Se aprobó el capítulo 8º por la cantidad de seis mil trescientas doce pesetas que figura en el proyecto.

Reducir a quinientas pesetas lo consignado para la Bolsa del Trabajo y a doscientas treinta pesetas la consignación para material de la oficina de Colocación Obrera, quedando aprobado el capítulo 9º por la cantidad de dos mil ochocientas ochenta y cinco pesetas. - Fué aprobado el capítulo 10º con el aumento de diez pesetas para el palomar, siendo su importe el de dos mil setecientas noventa y cinco pesetas.

Aumentar mil pesetas la consignación para construcción de edificios comprendido en el artículo 1º del capítulo 11, quedando este aprobado por la cantidad total de seis mil seiscientas pesetas.

Se presupuesto una nueva partida para adquirir una Caseta con destino a los festejos locales para expansión del vecindario, por la cantidad de mil pesetas, pesetas, quedando aprobado el capítulo 13 por la cantidad de dos mil cuatrocientas noventa y tres pesetas.

Así mismo fueron aprobados los capítulos 17 y 18 por las cantidades respectivas de trescientas cincuenta y tres pesetas veintiocho céntimos y mil pesetas.

En resumen queda aprobado el presupuesto de Gastos por la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas, cuarenta y siete céntimos

Presupuesto de Ingresos.

Se acordó hacer en el mismo las siguientes modificaciones:

Aumentar en cuarenta en cuarenta y cinco pesetas la consignación del 10% de la renta del arbitrio de pesas y medidas. En trescientas noventa y siete pesetas doce céntimos la del propio arbitrio de Pesas y Medidas. En doscientas ochenta pesetas la relativa a la renta del aprovechamiento de los despojos y en cuatrocientas pesetas la relativa al arbitrio sobre las carnes, reducir a mil doscientas pesetas el arbitrio de vías públicas y a mil cuatrocientas pesetas el arbitrio de Bebidas Espirituosas y alcoholes. Fijar como déficit del Presupuesto la cantidad de treinta y ocho mil novecientas setenta pesetas con nueve céntimos que han de cubrirse mediante el

AYUNTAMIENTO DE INTEJUELA

Repartimiento General de Utilidades, quedando aprobado el Presupuesto de Ingresos por la cantidad total e igual al de gastos de cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y siete centimos. - Asi mismo acordó el Ayuntamiento que el Presupuesto asi aprobado se esponga al público reglamentariamente y en su dia se remita copia del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia para su procedente aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres y treinta de que yo el Secretario certifico.

Julio Lpz Rafael Daña Manuel Cadenas

Juan Mo Rodriguez

Jesús Beltrán

Jose Molina

Sesión estraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 28 de noviembre de 1935

Señores concurrentes

Presidente

D. Julio Lopez Fernández

Concejales

D. Rafael Daña Calvo

" Manuel Cadenas Cardoso

" José Molina Gutierrez

" Francisco Rodriguez Alvarez

" Francisco Bolorquez Marquez

" Jesus Beltran Cortolero

Secretario

D. José Dominguez Alvarez

En la villa de Cantoneha a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernández, y que componen las dos terceras partes de los que forman esta Corporación municipal, a fin de celebrar la sesión estraordinaria para que fueron convocados. El Sr. Presidente declaró abierto el acto siendo leida el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente manifestó, que como se espresa en la convocatoria los tres asuntos a tratar eran sobre el Decreto de 1º de agosto último, garantia de las obras de saneamiento de la Laguna, subvencionada por la Junta Nacional del Paro y la Transferencia de crédito que está pendiente de aprobación, cuyos acuerdos por su naturaleza merecen el caracter de estraordinarios, ya que el primero se funda en la concurrencia superior de Concejales y los otros dos tienen una considerable importancia económica, ordenando se diera lectura a los documentos que motivan esta reunión.

Se leyó en primer termino la comunicación recibida de la Junta Nacional

Contra el Paro, por la que concede a este Ayuntamiento una subvención de veinticuatro mil treinta y siete pesetas noventa y nueve céntimos para las obras de saneamiento de la Laguna en este término municipal, para las que esta Corporación había solicitado una prima con destino a remediar el paro forzoso. Previa amplia deliberación con lectura de las disposiciones aplicables al presente caso, considera el Ayuntamiento que en vista de la subvención concedida procede se habilite por el municipio igual crédito para la realización de las obras de saneamiento proyectadas y a tal fin, ratificar así mismo, el acuerdo que le autoriza a percibir el recargo de una décima sobre las contribuciones Territorial e Industrial y su aplicación a la garantía de un prestamo que se solicite del Instituto Nacional de Previsión, y en su consecuencia acordó por unanimidad:

Paro forzoso

1º Declarar que este Ayuntamiento se acoge a los beneficios del Decreto de 1º de agosto último a los efectos de lo previsto en el artículo 4º del de 29 de igual mes y a tal fin acuerda establecer una décima sobre las contribuciones Territorial e Industrial de este término municipal.

2º Constituir la Comisión gestora que administre dicho recargo y nombrar para que integre a la misma los Concejales D. Jesús Delfín Tortolero y D. Francisco Bolorquez Marquez y que por el Sr. Alcalde se convoque por (separado) segunda vez) a las clases patronal y obrera para que designe cada una sus dos representantes en dicha Comisión y previa su constitución definitiva se dé cuenta a este Ayuntamiento a la posible brevedad.

3º Que certificación de este acuerdo se expida a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo a la que se acompañarán los datos que exige el número primero de la Orden de 8 del actual y en su defecto de las obras proyectadas por esta Corporación y su cuantía de acuerdo con el Decreto de 1º de agosto arriba indicado

4º Aplicar en armonía con lo preceptuado en el apartado (d) del Decreto de 29 de agosto del año actual el recargo de la décima de paro forzoso a la garantía de un prestamo de veinticuatro mil treinta y siete pesetas noventa y nueve céntimos que se solicitará del Instituto Nacional de Previsión, cantidad igual a la subvención del Estado.

También se acordó por unanimidad que en vista de que la fianza de los Arbitrios Municipales ha de establecerse por el plazo de dos años como ter-

AYUNTAMIENTO DE PANTEJUELA

mino de los contratos de los arriendos de los expresados Arbitrios y del depósito del 5 por 100 del presupuesto total de las obras subvencionadas por el Estado que está obligado hacer el Ayuntamiento, solo abarca un año, aplicar el importe de la primera a la segunda y el resguardo de esta sea quien avalore la garantía de la gestión recaudatória, acreditativa con certificado de este acuerdo que se unirán a los expedientes de su razón.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que forma el Secretario y que ha sido aceptado en principio por la Comisión municipal de Hacienda en sesión de veintiuno de octubre último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciónes primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, no consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando Que no se han presentado reclamaciónes.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciónes legales y especialmente las contenidas en el título 1º libro 2º del Estatuto municipal de 7 de marzo de 1924 y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían Pesetas	cts	Deducción por transferencia Pesetas	cts	Quedan Pesetas	cts	Capítulo	Artículo	Concepto	Consignación que tenían Pesetas	cts	Aumento por transferencia Pesetas	cts	Total Pesetas	cts
1º	11	20	100	00	100	00			2º	1º	25	1000	00	200	00	1200	00
1º	11	22	350	00	200	00	150	00	9º	7º	66	125	00	180	00	305	00
2º	1º	28	400	00	195	00	205	00	9º	7º	67	625	00	100	00	725	00
2º	1º	29	125	00	55	00	70	00	11º	1º	84	8000	00	130	00	8130	00
4º	4º	55	100	00	100	00			11º	3º	85	1000	00	690	00	1690	00
6º	1º	44	1000	00	375	00	675	00	13º	1º	88	1000	00	25	00	1025	00
7º	1º	47	50	00	50	00			2º	1º	24	850	00	50	00	900	00
8º	1º	62	150	00	100	00	50	00									
10º	1º	76	100	00	100	00											
10º	6º	80	100	00	100	00											
			1325	00			1375							1375	00		

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres y treinta de que yo el Secretario certifico. Rafael Dom

Julio Lopez Manuel Cadenas Jesús Beltrán

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de noviembre de 1935.

Señores concurrentes

Presidente

D. Julio López Fernández

Concejales

D. Rafael Daña Calvo

" Francisco Rodríguez Alvarez

" Manuel Cadenas Cordobés

" Francisco Bohorquez M.

" Jesús Beltrán Tortolero

" José Molina Gutiérrez

Secretario

" José Domínguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a treinta de noviembre de (1935) mil novecientos treinta y cinco: siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leída por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta por íntegra lectura de una comunicación de la Junta Nacional del Paro en la que participa la obligación que tiene este Ayuntamiento de verificar el depósito del 5 por 100 del presupuesto global de la obra de saneamiento subvencionada por dicha Junta que se propone realizar esta Corporación Municipal y del comienzo de los trabajos de las mismas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al S. Alcalde para que antes del plazo indicado lleve a cabo el depósito antes aludido en la forma que tiene acordada este Ayuntamiento en sesión de veintiocho del actual.

A continuación se dió lectura de una comunicación de la delegación de Hacienda de la provincia a Sevilla a la que acompaña escritos de reclamaciones de los sanitarios de esta Localidad a fin de que se rectifiquen los errores si los hubiera y se devuelva informada. El Ayuntamiento acuerda que dichas certificaciones o reclamaciones pasen a la intervención para que con vista de los antecedentes que resulten devolverla informada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el S. Presidente se levantó la sesión a la hora de los veintidos de que yo el Secretario certifico. Entre líneas (separado) = Vale = Entre paréntesis (segunda vez) = no vale = (En la anterior sesión)

Julio López — Jesús Beltrán

Manuel Cadenas — Fran.co Rodríguez

Rafael Daña — José Molina

Nota: Acredito por la presente que la sesión que debió celebrarse el día siete del actual no tuvo efecto por falta de asistencia de Sres Concejales

Cantejuela a catorce de diciembre de 1935 / mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde.

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 1935.

Señores concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael [illegible] Cano
D. Manuel Cadenas Cordoba
D. Francisco Rodriguez A.
D. Francisco Bohorquez Marquez
D. Jesus Beltran Tortolero
D. José Medina Gutierrez
Secretario
D. José Dominguez Alvarez

En la villa de Cantejuela a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Julio López Fernández para celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión siendo leida el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de un escrito de D. Modesto Berraquero Vera solicitando le sea condonada una multa que le ha sido impuesta por transgresión de la Ordenanza fiscal del Arbitrio de Pesas y Medidas. El Ayuntamiento (en) vista la consideración en que basa su escrito acuerda por unanimidad condonar la multa que solicita.

Fueron aprobados los pagos siguientes: Ciento diez pesetas por jornales devengados en preliminares del proyecto de desagüe de la Laguna, Premio al segundo ciclista que se destacó en la prueba del día ocho de octubre, catorce pesetas. Por transporte de la Banda de música que amenizó los festejos locales setenta y cinco pesetas. Dietas por una comisión de quince veinticinco pesetas. Por jornales devengados en la reparación del Cementerio Publico doscientas diez y ocho pesetas. Por la consignación para conservación del palomar, cien pesetas. Por gastos de viaje del S. Alcalde a Sevilla, veinticinco pesetas. Por dietas devengadas en el mismo a dicho S. Alcalde a Sevilla setenta y cinco pesetas. Importe de fluido electrico para el alumbrado extraordinario de los festejos, doscientas cincuenta pesetas, por timbres para reintegro de documentos, dos pesetas quince centimos

Importe de las maderas para la techumbre de los edificios escolares setecientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos. Por el importe de la arena y agua empleada en los años de aceras ciento cuarenta y cinco pesetas. Por jornales devengados en recebo de la Plaza y Escuelas, ciento noventa y dos pesetas. Por artículos de escritorio cuatro pesetas cincuenta céntimos. Gastos de viaje al Secretario de la corporación para la recogida de Cédulas personales y otros asuntos Municipales veinticinco pesetas. Por dietas devengadas en el mismo sesenta y cinco. Por el importe del cemento gastado en la acera doscientas catorce pesetas cincuenta céntimos. Por los gastos de comida servida a la Banda de música durante los festejos locales ciento cuarenta y cuatro pesetas. Por artículos de escritorio diez y siete pesetas ochenta céntimos. Por un frasco de tinta siete pesetas noventa céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós de que yo el Secretario certifico.

Julio López — Rafael Daza — Jesús Beltrán — Manuel Cadenas — José Molina — Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 1935.

Señores Concejales
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Daza Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodríguez A.
" Francisco Rodríguez Ss.
" Jesús Beltrán Fontalero
" José Molina Gutiérrez

En la villa de Fuentejuela a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde D. Julio López Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha.

Por el S. Presidente se declaró abierta la sesión siendo leída por mi el secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Se dió lectura de un escrito que formula D. José López Soto, Guardia Municipal de este Ayuntamiento en el cual solicita que de acuerdo con la nueva Ley Municipal se le

Secretario
D. José Domínguez Alvarez

concedá propiedad en su cargo declarandole de plantilla y en su día se le incluya en el escalafón respectivo de los funcionarios de este Municipio. El Ayuntamiento acordó segun lo solicitado.

Se dió lectura de otro escrito formulado por D. Francisco López Holgado que obtenta el cargo interinamente de Oficial del Registro de Colocación Obrera solicitando que de acuerdo con la nueva Ley Municipal se le declare porcionado en propiedad de su referido cargo y en su día se le incluya en el escalafón correspondiente de los funcionarios de este Municipio. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado

Se acordó por unanimidad conceder quince dias de licencia al Médico Titular de esta villa D. José Mª León Perez de Banada, previa equiescencia de la Junta provincial de Sanidad y el requisito de quedar asegurado el servicio mediante el sustituto D. José Molina Fijón y que este acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes

Oficial

Al mismo se concedió permiso para ausentarse al Secretario de la Corporación D. José Domínguez Alvarez sustituyendole accidentalmente en el cargo el Oficial de la Secretaria D. Francisco Garrido Jiménez

Se acordó nombrar Agentes repartidores para los trabajos de empadronamiento que han de verificarse el treinta y uno de diciembre del año actual a D. José Domínguez Alvarez para la primera Sección y a D. Francisco Lopez Holgado para la segunda

Fueron leidos y aprobados los pagos siguientes:

Por gastos de viaje del Sr. Alcalde a Sevilla para el depósito de la garantía de las obras de desagüe de la Laguna, veinticinco pesetas, al mismo Sr. por dietas devengadas en dicho viaje setenta y cinco pesetas. Por gastos de viaje del Secretario del Ayuntamiento para el depósito de la garantía de las obras de la Laguna veinticinco pesetas. al mismo Sr. por dietas devengadas en el expresado viaje setenta y cinco pesetas. Al Secretario del Ayuntamiento por franqueo de correspondencia del segundo semestre veinticinco pesetas. A D. José Molina Gutierrez por timbre para reintegro de documentos diez y ocho pesetas veinticinco centimos

Por cristales para la Casa Ayuntamiento cinco pesetas. Por aligiación para trabajos de la Depositaria del tercer cuatrimestre cien pesetas. Por el haber del Cabo de la Policia Rural del mes de noviembre ultimo cuarenta y cinco pesetas. Por tres recibos de modelación impresa cuarenta y cuatro

pesetas veinticinco centimos. Por pintura para la Casa Cuartel de la Guardia Civil treinta y siete pesetas sesenta y cinco centimos. Asimismo el pago de los jornales devengados en la reparación y encalo general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil importante doscientas diez pesetas cincuenta centimos.

El señor Presidente dió cuenta de la gestión que le fué encomendada por el Ayuntamiento en sesiones de veintiocho y treinta de noviembre último presentando al efecto el resguardo del depósito de la garantía de las obras subvencionadas por la Junta del Paro consistente en el 5% del presupuesto global por la cantidad de tres mil cuatrocientas sesenta pesetas, cuyo resguardo tiene el número 1758 de entrada y el 4497 de Registro.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que certificado de dicho acuerdo junto con el resguardo del depósito se deposite en Caja como valores en equivalencia de la fianza de tres mil pesetas por la gestión recaudatoria de los Arbitrios Municipales y el completo de dichos resguardos o sea cuatrocientas sesenta pesetas se considere como efectivo metálico en los oportunos arqueos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el S. Presidente se levantó la sesión a la hora de las veintidos y treinta de que yo el Secretario certifico. Entre linea (para la primera sección)= Vale= y entre parentesis Alvarez = No vale=

Julio López — Manuel Cadenas — Jesús Beltrán

Juan Rodriguez — José Molina

Rafael Doña — Fernández

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 28 de diciembre de 1935.

Señores Concurrentes
Presidente
D. Julio Lopez Fernández
Concejales
D. Rafael Doña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés

En la villa de Lantejuela a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon Capitular los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernández para celebrar la sesión ordinaria respectiva a este dia.

D. Francisco Rodriguez A.
" Francisco Rodriguez M.
" Jesus Beltran Cortolero
" José Molina Gutierrez
Secretario
D. José Dominguez A.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición y establecimiento de una caldera en el Matadero Público con destino a la matanza de reses de cerda.

Así mismo se acordó se proceda al arreglo de bache y alumbramiento de los caños para la salida de las aguas de lluvia.

Fueron leidos y aprobados los pagos siguientes: Por un reembolso de material modelación impresa, sesenta y cinco pesetas, cincuenta centimos, por una factura de articulos de escritorio, cincuenta y cuatro pesetas, por el reembolso de una nueva Ley Municipal, dos pesetas setenta y cinco centimos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna de que yo el Secretario certifico

Julio Lopez Rafael Daña Jesús Beltrán
Manuel Cadenas

Fran.co Rodriguez José Molina
Dominguez

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 4 de enero de 1936

Señores Concurrentes
Presidente
D. Julio Lopez Fernandez
Concejales
D. Rafael Daña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodriguez Alvarez
" Francisco Rodriguez Marquez
" Jesus Beltran Cortolero
" José Molina Gutierrez
Secretario
D. José Dominguez A.

En la villa de Lantejuela a cuatro de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salón Capitular de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernández a fin de celebrar la sesión ordinaria de la actual semana, Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión siendo leida por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Fué leida una solicitud del vecino Manuel Angulo Valle en la que pide le sea concedido un solar en el extrarradio de la poblacion, sito en el valdio de los Gitanos. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, limitandolo a las condiciones de higiene seguridad y ornato y tiempo para construir que tiene establecido

este Ayuntamiento.

Se acordó nombrar al Concejal D. Francisco Bahorquez Marquez para que presida en unión del Sr. Alcalde la subasta de reses mostrencas que tendrá lugar el día once del actual.

Se acuerda abonar al Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral la cantidad de ciento cincuenta pesetas, para la adquisición de material de Elecciones.

Así mismo se acordó abonar a D. Francisco López Holgado ciento cincuenta pesetas por la confección de la estadística de viviendas previa del empadronamiento municipal, con arreglo al capítulo 6º Concepto número 12.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que acompañado del Secretario de la Corporación asista a la Delegación de Hacienda de Sevilla el día catorce del actual al acto de conciliación convocado para resolver el pago de atrasos a los Sanitarios de este Municipio.

Fueron leidos y aprobados los pagos siguientes; Por cisco para calefacción de oficinas ocho pesetas, por timbres para reintegro de documentos una peseta setenta y cinco centimos, por una lata de leche a la beneficiencia dos pesetas, por la asignación de material para la Alcaldía, del segundo semestre del año anterior, ciento cincuenta pesetas, por el reembolso de un libro seis pesetas setenta y cinco centimos, para atenciónes de justicia local se abonen al Secretario del Juzgado, ciento cincuenta pesetas, por cemento adquirido para obras municipales nueve pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna y treinta de que yo el Secretario certifico.

Jesús Beltrán

Rafael Doña

Julio Lojo

Manuel Cadenas

José Molina

Fran.co Rodríguez

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Nota: Por la presente acredito que la sesión que debió celebrarse el día once del actual no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores Concejales.

Y para que conste consigno la presente en Lantejuela a diez y siete de enero de mil novecientos treinta y seis.

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 18 de enero de 1936.

Señores Concurrentes
Presidente
D. Julio López Fernández
Concejales
D. Rafael Daña Calvo
" Manuel Cadenas Cordobés
" Francisco Rodríguez Alvarez
" Francisco Rehorquez M.
" Jesus Beltrán Tortolero
" José Molina Gutierrez
Secretario
" José Domínguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio López Fernández, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó fijar a los efectos de quintas el jornal medio de un bracero en la localidad, cinco pesetas cincuenta centimos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que habilite lo necesario para la conservación del palomar establecido en las Escuelas públicas.

Se acordó elevar el acuerdo del Sr. Alcalde sobre los socorros que viene otorgando a favor de los obreros parados, así como se continue dando bonos de pan durante la temporada de lluvia que se atraviesa.

Así mismo acordó el Ayuntamiento se abonen a medida que los ingresos lo permitan los débitos por la construcción de los edificios Escuelas y que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la labor realizada por el Alcalde Presidente D. Julio López Fernández que ha sabido llevar a cabo una obra de tales magnitudes.

Tambien acuerda el Ayuntamiento se abonen en concep-

to de gratificación cien pesetas a cada uno de los Agentes que han llevado a cabo el empadronamiento municipal del treinta y uno de diciembre último

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve y treinta de que yo el Secretario certifico.

Jesús Beltrán

Julio López Manuel Cadenas

Juan de Rodríguez

Rafael Daza

Nota: Por la presente acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día veinticinco de enero último no tuvo lugar por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Y para que conste consigno la presente en Lantejuela a uno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 1 de febrero de 1936.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Julio López Fernández

Concejales

D. Rafael Daza Calvo

" Manuel Cadenas Cordobés

" Francisco Rodríguez Alvarez

" Francisco Rodríguez Márquez

" Jesús Beltrán Tortolero

" José Molina Gutiérrez

Secretario

José Domínguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a uno de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria respectiva a este día. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leída el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que por la Agencia de este Ayuntamiento en la Capital no se llevan a cabo las gestiones que le encomienda la Corporación Municipal con la debida diligencia notándose la falta de la presentación de la cuenta del último semestre y la del cobro de los ingresos que corresponden a este Ayuntamiento por participaciones en los contribuciones e Impuestos del Estado y décima de paro forzoso, el Ayuntamiento acuerda requerir a dicho Sr. Agente para que lleve a cabo con puntua-

lidad las citadas obligaciones y se le prevenga de la rescisión del contrato en caso de reincidencia.

Fué aprobada la plantilla de los Empleados Municipales en sus grupos (A) y (D) que comprenden los empleados Administrativos y subalternos respectivamente, dependientes de este Ayuntamiento acordando se exponga al público por quince días y se invite a los mismos por escrito a que presenten su conformidad en el expediente de su razón, recogiéndose dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se formulen.

Fué nombrado Talladar de los mozos del presente Reemplazo, y revisiones al vecino procedente del Ejercito Don Tomás Martin Baco, designándose para el reconocimiento de los mozos al Médico Titular. D. José Mª León y Pérez de Barradas. Asi mismo fueron designados los mozos del actual reemplazo. Francisco López Holgado y Evaristo Niño Berraqueiro para que declaren en los expedientes de prórroga de primera clase que se instruyen por los interesados.

Fueron leidos y aprobados los pagos siguientes: Por cal y pinceles para encalo de las Escuelas y Cuartel, cinco pesetas; por cisco para la calefacción de oficinas, siete pesetas; gastos de viaje del Sr. Alcalde y Secretario al acto de conciliación de los Sanitarios cincuenta pesetas: Idem por dietas devengadas en dicho viaje, cien pesetas, Por pago de la máquina de escribir ciento cincuenta y cinco pesetas, Por una caldera para el Matadero sesenta y cinco pesetas, gastos de instalación de dicha caldera, veintitres pesetas. Por jornales en arreglo de las calles, noventa y cinco pesetas, Por material de Elecciones, ciento cincuenta pesetas. Por gastos de viaje y dietas del Sr. Alcalde en viaje a Sevilla cien pesetas, Por cuenta de lo que se adeuda a D. Joaquin Gonzalez Garcia por la construcción del portaje y trabajo en techumbre de los Edificios Escuelas doscientas veintidos pesetas ochenta centimos, Por jornales y materiales en la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil sesenta y tres pesetas. Gastos en la corrida de los palomos, sesenta pesetas ochenta centimos. Gastos de viaje del Sr. Alcalde y dietas por asistencia a la junta de la Mancomunidad Sanitaria. setenta y cinco pesetas. Por gratificaciones a los dos Agentes que han llevado a cabo el empadronamiento municipal doscientas pesetas. Por material y articulos de escritorio sesenta y nueve pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidos y treinta de que yo el Secretario certifico. Rafael Daña

Julio López Manuel Cadenas Jesús Beltrán

José Molina

Juan Co Rodriguez

Nota: Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion que correspondia celebrar el dia ocho del actual no tubo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste cumplo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a quince de febrero de mil novecientos treinta y seis

López

Sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 15 de febrero de 1936

Señores Concurrentes

Presidente

D. Julio Lopez Fernández

Concejales

D. Rafael Daña Calvo

" Manuel Cadenas Cordobés

" Francisco Rodriguez Alvarez

" Francisco Bohorquez Marquez

" Jesus Beltrán Tortolero

" José Molina Gutierrez

Secretario

José Dominguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a quince de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de costumbre se reunieron en la sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Lopez Fernández al objeto de celebrar la sesión ordinaria respectiva al dia de la fecha. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Se acordó gratificar al Sr. Secretario y Oficial del Ayuntamiento con doscientas al primero y cien al segundo por los trabajos que han realizado en la confección del padrón municipal de habitantes del año actual.

Asi mismo se acordó se abonen por el Ayuntamiento los gastos de desayuno y almuerzo a los Presidentes y Adjuntos de las mesas Electorales y auxiliares que colaboren en dicho dia.

Se acordó abonar a D. Evaristo Vera Baeza la cantidad

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

de quinientas diez y ocho pesetas por servicios de coche prestados al Ayuntamiento.

Asi mismo se acordó abonar a Dña Aurora Garrido Holgado factura por valor de cuatrocientas treinta y dos pesetas noventa y cinco centimos, importe de la cristaleria y efectos de pinturas y limpieza de los Edificios Escolares y Casa Cuartel de la Guardia Civil y otra factura de doscientas cuarenta y una pesetas sesenta centimos por bonos de pan facilitados a los obreros en paro forzoso.

Se acordaron los pagos siguientes: Uno de veinticinco pesetas por dietas en comisión para la concentración de reclutas, otro de diez pesetas en concepto de socorro a un obrero para su ingreso en el Hospital.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintiuna y treinta de que yo el Secretario certifico. Rafael Dom

Julio López — Manuel Cadenas

José Molina

Jesús Beltrán

Juan Ca Rodríguez

Sesión extraordinaria de reconstitución del Ayuntamiento popular elegido en las Elecciones de Concejales celebradas el día 31 de mayo de 1931

En la villa de Lantejuela a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y seis: siendo la hora de las diez y nueve, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón Capitular el Sr. Alcalde Presidente. D. Julio López Fernández y los Sres. Concejales de elección popular suspendidos Gubernativamente en diez de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, D. Manuel Martín Cadenas, D. José Castillo Romero. D. Evaristo Miró Cordobés, D. José Mª Villalón Delgado, D. José Siria Barrera y D. Antonio Cordobés Mar-

tivo, por el orden de los cargos que ocupaban en la propia fecha en que fueron suspendidos, de Alcalde, Primer Teniente de Alcalde, Depositario y Concejales, respectivamente, al objeto de darles posesión de sus respectivos cargos a virtud de disposición del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibida por telegrama en el correo de la tarde de hoy. El Sr. Alcalde saliente, D. Julio López Fernández dirigió unas palabras de salutación y bienvenida al nuevo Ayuntamiento deseandoles buen acierto en los asuntos de su competencia y declarando posesionados de sus respectivos cargos a cada uno de los señores que integran la nueva Corporación, entregando al Sr. Alcalde entrante las insignias de su cargo y abandonando el local seguidamente. El Sr. Presidente D. Manuel Martin Cadenas pasó a ocupar su puesto haciendo presente que en vista de que han dejado de concurrir tres señores Concejales a la toma de posesión, procede se cite para mañana a las veintiuna hora a fin de posesionar a los que deseen concurrir y proceder en su caso al nombramiento de los cargos que procedieran por hallarse vacante, acordandose así.

En estos terminos el Sr. Presidente, despues de acordar se dé cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de la constitución del Ayuntamiento y de la falta de toma de posesión de los señores Concejales. D. Juan Cadenas Garcia, D. José Fernández Liñó y D. Antonio Pardo Rodriguez, dió por terminado el acto a las veinte firmandose la presente por todos los que asistieron de que yo el Secretario Certifico.

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

Acta de Constitucion del Nuevo Ayunto.

En la villa de Lantejuela a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las quince y treinta y bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo Don Jacinto Catela Guillen, se constituyeron en el Salon Capitular los señores Don Juan Cadenas Garcia, Don Manuel Benjumea Conejo Don José Castillo Romero, Don José Martin Cadenas, Don José Delgado Garrido Don José Fernandez Quiros Don Juan Garcia Garrido, Don Manuel Martin Cadenas D. Manuel Alvarez Mallen y Don Antonio Pardos Rodriguez en los cuales consta Don Manuel Martin Cadenas que hasta ahora ha ejercido el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se procedió por el citado delegado cumpliendo orden del Excmo Sr Gobernador civil de la provincia a la constitucion de la Nueva Corporacion Municipal.

Abierto el acto y presente los señores arriba expresados se procedió a la votacion de Alcalde Presidente resultando elegido por nueve votos y una papeleta en blanco Don Juan Cadenas Garcia.

Del propio modo fué designado primer teniente de Alcalde resultando elegido por nueve votos y una papeleta en blanco Don Manuel Benjumea Conejero.

Igualmente fue elegido en identica forma el segundo teniente Alcalde que fue designado por nueve votos y una papeleta en blanco Don José Castillo Romero.

En idéntica forma se procedió a la elección del concejal Síndico resultando elegido por nueve votos y una papeleta en blanco Don Manuel Alvarez Mallen, hijo Don José Martín Cadenas, y los demás señores antes mencionados concejales.

Con lo cual y tras la aceptación expresa de los señores concejales designados se declaró constituido el Ayuntamiento dándose por terminado el acto que firman los señores concurrente de que yo el Secretario certifico.

Jacinto Catelo

Juan Cadenas

M. Benjumea

José Castillo

José Martín

José Delgado

Juan García

Manuel Martín

José Fernández

Antonio Pardo

Manuel Alvarez

[illegible]

[illegible]

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1936

Señores Concurrentes
Presidente
Don Juan Cadenas García
Concejales
" Manuel Benjumea Conejero
" José Martín Cadenas
" José Castillo Romero
" Juan García Garrido
" José Fernandez Quiros
" Manuel Martín Cadenas
" José Delgado Garrido
" Manuel Alvarez Mallen
Secretario
" José Dominguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las diez y nueve fijada en la convocatoria, se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dandose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde explicó el objeto de la sesión que no era otro que el de los dos puntos señalados en la convocatoria como complemento de la sesión inaugural de la Constitución del Ayuntamiento como son constituir las comisiones y fijar los días y horas de sesiones, procediéndose seguidamente a la designación de los señores que habían de constituir dichas Comisiones que quedaron integradas por los siguientes: Comisión de Subcistencia o Abastos. Don José Castillo Romero Don José Delgado Garrido y Don José Fernandez Quiros.

Comision de Obras Publicas: Don José Martín Cadenas Don Manuel Benjumea Conejero y Don Antonio Pardo Rodriguez;

Comision de Hacienda: Don Manuel Alvarez Mallen Don Juan García Garrido y D. Manuel Martín Cadenas.

A continuación se acordó que este Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los sábados de cada semana a las veintiuna horas en verano y las veinte

en invierno.

Así mismo figuran en la convocatoria varios servicios de carácter urgente que acordamos se explicó el Sr. Alcalde recayendo sobre los mismos los siguientes acuerdos.

Se acordó refundir los cargos de fiel del matadero y celador de la Comisión de Policía Rural que tendrá así mismo a su cargo la obligación de la custodia del arbolado, nombrando para dicho empleo al vecino Don Francisco Pino Ruiz y en consecuencia cese en el cargo de celador de la Comisión de Policía Rural el vecino José Romero Cadenas. Que a dicho cargo se le asignen cuatro pesetas de jornal diario o sea las dos que corresponden como fiel del Matadero y las otras dos restantes se habiliten dentro del Presupuesto vigente.

Fue nombrado guarda Municipal con el haber de cuatro pesetas diarias el vecino Antonio Alvarez Jiménez acordándose el cese del que ejercía dicho cargo Don José Lopez Soto desde el día veintiuno del actual.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que gestione y de cuenta al Ayuntamiento sobre las condiciones de abastecimiento del agua a la población y precio de la misma y posibilidad para reducirlo así como gestione el cumplimiento estricto de las obligaciones que tiene a su cargo para con este Ayuntamiento la Agente Municipal en la Capital.

Se acordó que por la Comisión de Abastos se informe a este Ayuntamiento lo antes posible sobre la posibilidad de reducir el precio del pan con vista del que rige en la barriada en los mercados limítrofes y de las condiciones en que se encuentra el abastecimiento de carnes, así como se haga saber al publico en todos los establecimientos en que se expenden artículos

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

de primera necesidad los precios de los mismos al detal y se vigile por el Regidor Síndico la exactitud en el peso proponiendo las sanciones oportunas a los infractores.

Se acuerda que por la Comisión de Obras publicas se dictamine sobre la necesidad del arreglo del Cementerio y las vias publicas municipales y posibilidad de llevar a cabo tales obras.

Se solicite de la Superioridad se libren con toda urgencia la cantidad con que ha sido subvencionado este Ayuntamiento por la Junta Nacional del paro para las obras de saneamiento de la Laguna de este termino municipal.

Se acordó nombrar una Comisión integrada por los Concejales Don Manuel Benjumea Conejero Don Manuel Martín Cadenas y Don Manuel Alvarez Mallen para que investigue y emitan dictamen sobre la separación del Empleado Don Manuel Villalon Fernandez del cargo que desempeñaba de Oficial del Registro de colocación obrera dependiente de este Ayuntamiento.

Así mismo acordó el Ayuntamiento que habiendose agravado de forma alarmante la crisis de paro obrero se lleve a cabo por la Comisión de Abastos de los obreros que solicitan socorro de este Ayuntamiento proponiendo a la Alcaldia la necesidad de atender a aquellos mas necesitados, entendiendo por estos los que le sean denegados anticipos en las tiendas y panaderias.

Y por ultimo acordó el Ayuntamiento que cuando los ingresos lo permitan se lleve a cabo una investigación administrativa de la gestión realizada por la Corporación Municipal saliente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna de que yo el Secretario certifico.

Martín Cadenas Dn Benjumea

Juan García José Castillo José Delgado

Antonio Pardo

Manuel Alvarez

Manuel Martín

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Febrero de 1936

Señores Concurrentes

Presidente

Don Juan Cadenas García

Concejales

" Manuel Benjumea Cornejo
" José Castillo Romero
" José Martín Cadenas
" Juan García Garrido
" José Delgado Garrido
" Antonio Pardo Rodríguez
" José Fernández Ruiz
" Manuel Alvarez Medina
" Manuel Martín Cadenas

Secretario

" José Domínguez Alvarez

En la villa de Pantéjuela a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leída por el infrascrito Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones que le fueron encomendadas en la sesión de veinticuatro del actual, resultando infructuosas las relativas a la Agencia de este Ayuntamiento en la Capital de la cual no se tienen noticias de su existencia. El Ayuntamiento acuerda sobre este particular se pongan oficio al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda rogando le que por los negociados correspondientes se informe a este Ayuntamiento sobre las operaciones de ingresos y pagos que haya

verificado la agencia de este Ayuntamiento A.R.A.S. Agencia Matriculada de negocios en representación de este Municipio desde 1º de Octubre de 1935 al día de la fecha y con su resultado se da cuenta al Ayuntamiento

Que la otra gestión relacionada con las obras de saneamiento de La Laguna de este término Municipal subvencionada por el Estado manifestó que está en manos del Excmo Sr. Gobernador Civil y personal de confianza del partido, así mismo sobre la gestión del abastecimiento del agua ya tienen conocimiento los señores concurrentes de la reducción del precio que no ha sido posible al que tenía primitivamente pero existe promesa que en fecha próxima será hora de ponerlo a cinco céntimos el cántaro.

El Ayuntamiento aprobó las gestiones de que queda dado cuenta mostrando su general satisfacción.

Se dió lectura a una solicitud formulada por los señores que componen el Consejo Local de primera enseñanza de esta villa en la que piden la creación de una Escuela de párvulos. El ayuntamiento acuerda acoger con cariño dicha solicitud encomendando a las comisiones respectivas informe detallado sobre la posibilidad y conveniencia de la creación de dicha Escuela.

Se acordó dejar sobre la mesa otro escrito del Maestro Don Julio Martínez Sanz en el que solicita se le aumente la indemnización que cobra de este Ayuntamiento por casa habitación a cuarenta y cinco pesetas mensuales.

6
30

Se acordó advertir al vecindario por medio de edictos que en lo sucesivo no transiten por las vías públicas Municipales los perros sin bozal y que las transgresiones se castigarán con multas y en caso de reincidencia con la pérdida del animal.

Se acordó adquirir un juego de pesas y un peso para el servicio del Regidor Síndico

Y no siendo otro el motivo de la reunion por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veintiuna de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadenas — M. Benjumea — José Fernandez — José Castillo — Antonio Pardo — José Martin — Manuel Martin — Manuel Alvarez

Sesión ordinaria celebrada el dia 7 de Marzo de 1936.

Señores Concurrentes
Presidente
Don Juan Cadenas García
Concejales
" Manuel Benjumea Conejero
" Juan García Garrido
" Manuel Martín Cadenas
" José Delgado Garrido
" Antonio Pardo Rodriguez
" José Fernandez Liños
" Manuel Mallen Alvarez
Secretario
" José Dominguez Alvarez

En la villa de Lantejuela a siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cadenas García a fin de celebrar la sesion ordinaria respectiva al día de la fecha. el Sr. Presidente declaró abierta la sesion siendo leida el acta de la sesion anterior que fué leida por unanimidad. Se acordó ratificar el acuerdo del Sr. Alcalde dejando suspenso de empleo y sueldo al oficial interino del Registro de colocacion obrera Don Francisco Lopez Holgado.

Se procedió seguidamente previa deliberacion a la votacion sobre la readmision del oficial del Registro de colocacion obrera Don Manuel Villalon Fernandez aprobandose por mayoria relativa su read

sión.

Se acordó que para la sesión próxima se traigan a la mesa los expedientes de adjudicación de los arbitrios municipales arrendados.

Se dió cuenta de un escrito formulado por el Maestro Nacional Don Julio Martín Sanz en el que solicita le sea aumentada la consignación que percibe por cada habitación en veinte pesetas mensuales.

El Ayuntamiento después de deliberar detenidamente sobre dicha petición acuerda desestimar dicho escrito por considerar:

Primero: Que esta Corporación se ha constituido recientemente conociendo tan solo de las muchas cargas que pesan sobre el Municipio y las que al presente se vienen acumulando motivadas por el paro involuntario.

Segundo: Por que dicho aumento motivaría una habilitación de crédito de carácter extraordinario ya que dentro del Presupuesto vigente es imposible su adaptación y

Tercero: Por que la concesión de este aumento llevaría tácitamente el aumento de todos los alquileres que se pagan a todos los maestros de la localidad.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que el fuego se pasa y el pozo abordado adquirido por el Ayuntamiento se encuentra en esta Alcaldía a disposición del Sr. Regidor Síndico.

Así mismo se dió cuenta de una comunicación de Guarchena por la que comunica el precio de la harina en aquella población acordando convocar los gremios de panaderos y panaderos que con la concurrencia entienda en los precios y costos de la elaboración del pan.

Se acordó por unanimidad nombrar para vocal del Consejo local de 1ª Enseñanza al concejal Don Juan García Garrido.

Asimismo y por unanimidad fué nombrado el

Concejal Don Manuel Martín Cadenas para vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion a las veintidós y treinta de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadenas — José Martín — Manuel Martín

Manuel Alvarez

José Fernández

Juan García — José Delgado — Antonio Pardo

Sesion extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1936

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Cadenas García

Concejales

" Manuel Benjumea Tesorero

" José Castillo Romero

" José Martín Cadenas

" Juan García Garrido

" José Delgado Garrido

" Manuel Martín Cadenas

" José Fernández Ruiz

" Antonio Pardo Rodriguez

" Manuel Alvarez Walker

Secretario

" José Dominguez Alvarez.

En la villa de Fuentejuela a once de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintitrés se reunieron en el Salon Capitular todos los señores que componen este Ayuntamiento y que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García, a fin de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada con caracter de urgencia a peticion de numero legal de Concejales para tratar de los asuntos que se expresan en la convocatoria cuales son el motivado por la aguda crisis del paro forzoso sobre la situacion de un vecino indigente y nombramiento de matarife Municipal.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto invitando a los señores Concejales a que expresaran lo que le pareciera su buen criterio sobre el primer punto que to-

AYUNTAMIENTO ... ANTEJUELA

ta del grave problema que las pertinaces lluvias han motivado a la poblacion toda obrera. El Ayuntamiento despues de oir las diferentes manifestaciones de los señores Concejales y consideranda la falta de recursos tanto en la clase patronal, ya agotada, como los fondos municipales acordó por unanimidad dirigir telegramas a los señores Ministro de la Gobernacion y de Trabajo así como al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia exponiendole la angustiosa situacion a que ha llevado la persistencia de las lluvias a la clase obrera de esta localidad y poniendo de relieve los inauditos sacrificios hechos por este Municipio en prevencion de estos males al acogerse a la Ley dictada contra el paro la cual hizo costoso gasto en la confeccion de proyectos de obras de saneamiento la que fue subvencionada por el Gobierno en la cantidad de veintécuatro mil treinta y siete pesetas noventa y nueve centimos que motivó un deposito de tres mil cuatrocientas sesenta pesetas en concepto de garantia de las citadas obras y pidiendo el urgente envio de los citados auxilios para que den comienzo en breve los trabajos que remediarian tan grave conflicto.

Se expuso por todos la necesidad de acudir en socorro del obrero Antonio Herrera Cuartin que se encuentra en la mayor miseria y que a causa de haber sido mordido un hijo suyo por un perro rabioso se encuentra la familia en la Capital en el mayor desamparo, acordandose por el Ayuntamiento se libren sesenta y cinco pesetas del capitulo de imprevisto en concepto de adelanto reintegrable por el dueño del perro causante del accidente.

Así mismo se acordó por unanimidad nombrar interino Municipal a Don Manuel Cueva Dias con el haber que figura en Presupuesto

Dicho esto el motivo de la reunion el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las veintitres

de que yo el Secretario certifico = mismo; entre renglones vale.

Juan Cadenas José Martín

M. Benjumea Manuel Alvarez

Manuel Martín José Fernández

Antonio Pardo

Juan García José Delgado

[signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 1936

Señores Concurrentes
Presidente
Don Juan Cadenas García
Concejales
" Manuel Benjumea Conejero
" José Castillo Romero
" José Martín Cadenas
" Antonio Pardo Rodríguez
" Juan García Garrido
" José Delgado Garrido
" José Fernández Quiros
" Manuel Martín Cadenas
" Manuel Alvarez Mallen

En la villa de Cantejuela a "veintiuno" de Marzo de mil novecientos treinta y seis siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García a fin de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha: Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad; con las salvedades siguientes.

El concejal D. José Martín Cadenas salva su voto en el sentido de que es partidario se conceda el aumento que solicitó el Maestro Nacional Don Julio Martínez Sanz sobre alquiler de su casa habitación.

El Concejal D. Manuel Benjumea salva su voto en el acuerdo de readmisión del oficial del Registro de colocación obrera Don Manuel Villalón Fernández por no creer tiene

derecho a su empleo.

Por el Sr. Presidente se expuso que en cumplimiento al acuerdo de las sesión anterior se hallan los expedientes del arriendo de los arbitrios municipales sobre la mesa los cuales fueron leidos acordando el Ayuntamiento declarar se hallan tramitados legalmente y adjudicados con las suficientes garantías.

Se dió cuenta del resultado de la facturación de recibos pendientes de cobro del Repartimiento General de utilidades cuya comparación salvo rectificación es la siguiente.

Facturación del mes de Junio de 1934 –	104.958'85
Idem del día 21 de Febrero de 1936 –	62.693'94
Diferencia – – – – –	42,264'91
Ingresado por cuenta de los cargo incluso 1935	41.893'01
Ingresado en mas por el año 1935	936'81
Idem en menos por los cargos de 1927 a 1934	1308'71
Diferencia a ingresar por la recaudación	371'90

El Ayuntamiento quedó enterado –

Así mismo el Secretario interventor dió cuenta al Ayuntamiento de la situación de los fondos municipales en veintiuno de Febrero último resultando de los libros de intervención y depositaría y documentos pendiente de formalización lo siguiente.

Existencia en caja en treinta y uno de Enero 1936.	735'61
Ingresado en el mes de Febrero – – – –	1166'72
Pendientes de ingresos de pagos ordenados a la recaudación	2704'25
Suman los ingresos	4606'58
Pagos verificados en el mes de Febrero	2021'45
Idem pendiente de justificación	977'97
Suman	2999'42
Existencia	1607'16

En poder del Recaudador (por aperturas)	50
Idem de la Agencia del Ayunt.º	197'05

En poder del Medico titular (Reconocimiento Carnes)	142'00
Idem en la Depositaria	1218'11
igual	1607'16
Mas en depositaria por fondos especiales	752'30
Suma en metalico	2359.46

Existe además una carta de pago de la Caja Generales de Deposito de 3.460 pesetas que representan la garantia de las Obras de Saneamiento de La Laguna subvencionadas por el Gobierno.

Vistas las cuentas de depositaria el ayuntamiento acuerda que el Secretario interventor cite al alcalde destituido Don Julio Lopez Fernandez y al Depositario Don Francisco Bohorque Marquez para que les presten su aprobacion y formar el correspondiente acta de arqueo y el ingreso en la Caja Municipal y el mismo dijo del resultante que debe haber en metalico.

Se acordó citar al dueño del perro que mordió a los hijos de los vecinos Antonio Herrera Martin y Manuel Delgado Rodriguez y se concedan como anticipos o integrables a este ultimo cuarenta pesetas para que proceda a la curacion de su hijo y exijir esta cantidad y las ya libradas al dueño del animal causante de las mordeduras

Se acordó requerir al presidente de la Comision de abastos para que acuda a informar la precedente sobre los precios del pan y demas articulos alimenticios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veintiuno. firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. veintiuno entre comillas no vale debe decir diez y seis.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

José Castillo [illegible] [illegible]

Antonio Pardo José Martín

Manuel Martín manuel Alvarez

Sesión ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 1936.

Señores concurrentes
Presidente
Don Juan Cadenas García
Concejales.
" Manuel Benjumea Conejero
" José Calvo Romero
" José Martín Cadenas
" Juan García Garrido
" Antonio Pardo Rodríguez
" José Delgado Garrido
" José Fernández Luna
" Manuel Martín Cadenas
" Manuel Alvarez Mallen

En la villa de Pantoja a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García a fin de celebrar la sesion ordinaria respectiva al día de la fecha. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acordó notificar al dueño del manantial que abastece de aguas la poblacion que desde el día veintidos el precio del cantaro será como maximo el de cinco centimos de peseta.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que recabe del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o del Bloque popular un profesional que lleve a cabo una investigacion en la contabilidad de este Municipio referida a la gestion comprendida entre el 10 de Mayo de 1934 al 21 de Febrero del año actual.

Acuerdo acordó el Ayuntamiento dejar suspenso de empleo y sueldo por un mes al Secretario de la corporacion por no haber cumplido lo que se le encomendó por acuerdo de la sesion anterior sobre la liquidacion de la contabilidad hasta el día veintinueve de Febrero ultimo y la formacion del correspondiente acta

de arqueo así como tambien el ingreso en la caja municipal del resultado de la existencia en dicha fecha.

Siendo las veintiuna y no habiendo mas asunto de que tratar por el Sr. presidente se levantó la sesion firmandose la presente acta por todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan C. — M. Benjumea

José Castillo — Los Fernandez

Antonio Pardo — José Martin

Manuel Martin

Manuel Alvarez

Franco Garrido

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1936

Señores Concurrentes
Presidente
Don Juan Cadenas García
Concejales
" Manuel Benjumea Cenejero
" José Castillo Romero
" Manuel Martín Cadenas
" José Fernandez Tuiros
" Manuel Alvarez Mallen
" Antonio Pardo Rodriguez
" José Delgado Garrido
Secretario Mtro
" Francisco Garrido Sanchez

En la villa de Cantejuela a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García al objeto de celebrar la sesion ordinaria respectiva al dia de la fecha.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida el acta de la Sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura a una nota de la Administracion de propiedades e Impuestos del Estado sobre las cantidades que han sido libradas a favor de este Ayuntamiento por la decima del paro forzoso y cobradas por la Agencia del Ayuntamiento, relativas al tercero y cuarto trimestre del ejercicio anterior y

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada el día 16 de Marzo de 19

Asisten

Todos

En la villa de Lanejuela a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis; siendo las veinte se reunieron en el Salón Capitular los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García a fin de celebrar la sesión ordinaria que debió celebrarse el día 14 del actual y que no tuvo efecto por ~~[illegible]~~ haberse acordado su prórroga al día actual. Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leída el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad con las salvedades siguientes:

El Concejal Don Juan Martín Cadenas salva su voto en el sentido de que ~~el~~ partidario se conceda el aumento, que solicitó el Maestro Nacional D. Julio Martínez Sanz, sobre alquiler de su casa habitación.

El Concejal Don Manuel Benjumea salva su voto en el acuerdo de readmisión del Oficial del Registro de Colocación Obrera D. Manuel Villalón Fernández por no creer tiene derecho al empleo.

Por el Sr. Presidente se expuso que en cumplimiento al acuerdo de la sesión anterior se hallan los expedientes del arriendo de los arbitrios municipales sobre la Mesa, los cuales fueron fueron leídos, acordando el Ayuntamiento declarar se hallan tramitados legalmente y adjudicados con las suficientes garantías.

Se dio cuenta del resultado de la facturación de recibos pendientes de cobro del Repartimiento General de Utilidades cuya comparación es la siguiente:

Facturación de junio de 1934	104'958'8
Idem de 21 de Febrero de 1936	62'693'9
~~Ingresos [illegible] hasta la fecha~~	~~[illegible]~~
Diferencia	42264'
Ingresado por cuenta de los cargos [illegible] 1935	41893'
Ingresado en mas por 1935	936'
Id. en menos por los cargos de 1934 a 1927	1308'

El Ayuntamiento quedó enterado.

Así mismo conoció el Ayuntamiento de la situación de los fondos municipales en 21 de Febrero último, según arrojan los libros de Intervención y Depositaría y documentos pendientes de formalización:

Existencia en Caja en 31 de Enero de 1936		735'61
Ingresado en el mes de Febrero		1166'72
Pendiente de ingresos importe de pagos ordenados a la Recaudación		2704'25
Suman los ingresos		4606'58
Pagos verificados en Febrero	2021'45	[illegible]
Idem pendientes de justificación	977'97	[illegible]
		2999'42
Existencia		1.607'16
En poder del Sr. Recaudador (Por aperturas)		50'00
Id de la Agencia del Ayunt.º		197'05
Id del Médico (Reconocimientos carnes)		142'00
Id en Depositaría		1218 11
igual		1.607'16
Mas en Depositaría por fondos especiales		752'30
Suma metálico		2.359'46

Existe además una carta de pago o recibo de depósito en la Caja General de Depósitos de 3.460 pesetas que representan la garantía de las obras de saneamiento de la Laguna subvencionadas por el Gobierno.

El Ayuntamiento quedó informado sobre el particular.

Se acordó citar al dueño del perro que mordió a los hijos de los vecinos Ant.º Herrera Martín y Manuel Delgado Rodríguez y se concedan como anticipo reintegrable a este último 40 pesetas para que proceda a la curación de su hijo y exigir esta cantidad las ya libradas al dueño del animal causante de las mordeduras.

Se acordó requerir al Presidente de la Comisión de abasto para que acuda a informar lo procedente sobre los precios del pan y demás artículos alimenticios, [illegible]

Vistas las cuentas de depositaría el Ayuntamiento acordó que el Secretario interventor cite al Alcalde destituido don Pedro Lapuente Fernández y al depositario para que les preste su aprobación formal y correspondiente acta de arqueo y el ingreso de la existencia en la Caja municipal

Factura de 6 de Junio de 1934

Reparto de	1935.	41567.85
Reparto de	1934.	24445'45
"	" 1933.	13462'36
"	" 1932.	7113'57
"	" 1931	4143.05
"	" 1930	4094'50
"	" 1929	4439'35
"	" 1928	3721'00
"	" 1927	1971 82
	Total	104,958'85

Factura del 16 de marzo de 1936.

Reparto Factura del año	1935	19997.76.
Reparto del año	1934	10490 47
"	" " 1933	9988 72
"	" " 1932	5503 25
"	" " 1931	3571'00
"	" " 1930	3758'50
"	" " 1929	4128,50
"	" " 1928	3403 75
"	" " 1927.	1851 99
		62694 94

Importa factura 1934	104'958'85
Pago de 1936	62693 94
Diferencia	42,264,91
Ingresos efectuados	41893 01
Diferencia a ingresar	371 90

$ 56.61
27.62
$ 10.23
170.05
110.00
21.21
$ 2.90
$ e.05

1.308.71
926.81

371.90

de una carta recibida de la referida Agencia en la que participa que el día dos de Abril próximo puede pasarse por su oficina para liquidación y abono de la cantidad resultante en su poder a favor del Ayuntamiento

Se dió por enterada la Corporación y acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que el día 2 del próximo mes de Abril se traslade a Sevilla a practicar la liquidación en la Agencia.

Seguidamente fué leido un escrito presentado por Don Modesto Berraquero Vera sobre unos recibos presentados por la administración de los Arbitrios por la venta de harinas procedente de su fabrica, acordando el Ayuntamiento despues de ver los antecedentes obrantes en este Archivo y Ordenanzas Municipales en los que no figura la harina con impuesto alguno exceptuada del arbitrio de pesas y medidas y que se comunique este acuerdo al Sr. Berraquero y arrendatario de los Arbitrios Municipales.

Allí mismo se acordó a propuesta de la Comisión de abastos que se fije el precio del pan familiar en cincuenta y siete centimos el kilo, desde mañana reintimese y que se notifique esto a los panaderos de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve y media de que yo el Secretario certifico.

José Castillo

Antonio Pardo

Manuel Martin

Manuel Alvarez

Francisco Martín

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1936.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Cadenas García

Concejales.

" Manuel Bellmunt Conejero
" José Castillo Romero
" José Martín Cadenas.
" Antonio Pardo Rodríguez
" José Fernández Luna
" Manuel Martín Cabezas
" Manuel Alvarez Medina

Secretario

" Francisco Parrilla Sánchez

En la villa de Puebla a cuatro de abril de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García al objeto de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura a un oficio del Sr. Juez de instrucción de Osuna y su partido de fecha primero del actual en el que participa al Ayuntamiento que previo expediente formalizado ha acordado que las aportaciones por cuotas del contingente carcelario se hagan al inicializar cada trimestre bajo apercibimiento de que en caso de morosidad se ha de proceder por la vía de apremio

Carcelario

El Ayuntamiento después de deliberar sobre el particular acordó se participe al Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido que desde tiempo inmemorable no cuota se haya pagado al Ayuntamiento de Osuna cantidad por ningún concepto toda vez que este no satisface sus obligaciones con este municipio por el cauda de propios por haber sido segregado de aquel término cuya partida de ingresos figura en el presupuesto Capítulo primero artículo tres.

Secretario

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar interinamente Secretario de la Corporación Municipal al Oficial mayor de la Secretaría D. Francisco Parrilla Sánchez

Se acordó ceder un solar en terrenos colindantes de la vía pública al vecino D. Sebastián Sierra Cadiz en la calle campo con fachada a la casa de D. José García Serrido, cuyo solar deberá señalar el maestro albañil de la villa D. Antonio Pardo Rodriguez notificandole este acuerdo al interesado y advirtiendole que el edificio ha de quedar terminado en el plazo de dos años.=

Se dió cuenta al ayuntamiento de las manifestaciones hechas por el administrador de los arbitrios sobre el consumo de este Ayuntamiento exceptuando del arbitrio de Pesas y medidas de los Harinas que se consumen en la población. El ayuntamiento acuerda ratificarse en su resolucion y estudiar las ordenanzas municipales a fin de ver si se le ha tenido en cuenta este impreso al adjudicatario de los arbitrios y con su resultado se proveera.

Se acordó nombrar a Don Manuel Alvarez Mallen agente a cargo de la Comisión de Policia Rural a fin de que lleve a cabo una investigación en las fincas de este termino dando cuenta del estado de laboreo en que se encuentran

Tambien se acordó que por los Agentes del ayuntamiento se participe a los dueños de los estiercoles amontonados en los ruedos de la poblacion que para fin de mes deben estar retirados y puestos cuando menos a una distancia de quinientos metros o extendidos en tierras de labor, advirtiendoles que el incumplimiento de este acuerdo serán sancionados con multas y con la perdida del estiercol amontonado que la alcaldia cederá a aquellos que soliciten su transporte.

El Sr. Alcalde dió cuenta de su gestión acerca de recabar un profesional para practicar la liquidación de cuentas durante el periodo comprendido desde el dia 1ero de mayo de 1934 al 21 de febrero del año actual acordandose por unanimidad encargar a D. Manuel Vilabra Navarro para que practique dicha liquidación

de la que dara cuenta detallada con informe a la Corporación y con su resultado se proveera.

Se acordó ceder al vecino Don José Martín Cadenas del sobrante de vía publica cinco metros ochenta y tres centímetros al sitio valdío del Corron y continuación de la calle Nueva Avenida para ampliar su casa, quedando sometida dicha ampliación al plan que trace el maestro Albañil de la villa.

Siendo las veintidos y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmandose la presente acta por todos los concurrentes de que certifico.

Juan Cadena — Manuel Martín — Antonio Pardo — Manuel Alvarez — José Martín — José Delgado — Juan García — José Castillo — José Fernandez — Franco Jaurido

Nota: Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion que correspondia celebrar el dia 11 del actual no tuvo efecto por falta de asistencia de Señores concejales.

Y para que conste consigno la presente que visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a once de abril de mil novecientos treinta y seis.

El alcalde,

Juan Cadena — Franco Jaurido

AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 13 de Abril de 1936.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Cadenas García

Concejales.

" Manuel Benjumea Conejero

" Antonio Pardo Rodríguez

" José Castillo Romero

" José Martín Cadenas.

" Juan García Garrido

" José Delgado Garrido

" Manuel Martín Cadenas.

" Manuel Alvarez Muñoz

" José Fernández Ruiz

Secretario

" Francisco Garrido Sánchez.

En la villa de Cantillana a trece de Abril de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las once se reunieron en el salón capitular los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cadenas García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria que debió tener lugar el día once del actual, y no se celebró por falta de asistencia de señores concejales.

Por el Sr. presidente se declaró abierto el acto siendo leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dió cuenta al cabildo de las gestiones que le fué encomendada acerca de la cuenta de este Ayuntamiento con la agencia H.R.H.S. ma. triculada de negocios de la que ha cobrado la cantidad de ochocientas ochenta y tres pesetas noventa céntimos cantidad que existía en dicha agencia a favor del ayuntamiento y los mismos proceden de la administración de propiedades por el diez por ciento de paro forzoso, acordando el ayuntamiento que dicha cantidad pase a la Comisión correspondiente para pago de jornales de los obreros que se inviertan en las obras arreglo de la calle Libertad.

Se dió cuenta por Don Manuel Villalba Navarro del resultado de la investigación llevada a cabo en la contabilidad del Municipio por encargo del cabildo leyendose el informe siguiente.

En cumplimiento al encargo que este Ayuntamiento tuvo la bondad de conferirme debo informar lo que del examen practicado en los libros y antecedentes que obran en las oficinas se desprende abandono y falta de sujeción a las prácticas lega-

les, en las formalizaciones de cuenta, liquidaciones de Presupuestos, arriendo de servicios y recaudaciones, etc. Practicando se pueden señalar, las anomalías siguientes.= No se ha legalizado debidamente el libro de actas de cabildo encontrandose varias actas sin firmas de los asistentes = No se ha formalizado con la firma del Depositario los libros de Caja de los años 1934 y 1935 = No ha sido formalizado por el Secretario-Interventor el libro de pagos del Interventor del año actual = Se encuentra en blanco, sin haber sido utilizados ninguno de los libros de inventarios y Balances y de actas de arqueo.= Las liquidaciones de los presupuestos han sido formalizados en borradores en lugar de hacerlo en los libros de inventario y balances como es reglamentario.= No existen antecedentes de las liquidaciones de presupuestos anteriores al año 1934 = los borradores de los años 1934 y 1935 = no tienen las relaciones de crédito y obligaciones de resultas que han debido documentarlos. Por esta causa resulta muy difícil, confeccionar, con los datos existentes, las relaciones, de los deudores y acreedores del municipio que debía conocer la Corporación al hacer cargo definitivamente de los servicios.= Por otra parte, tampoco se ha llevado durante el pasado año la cuenta de resultas por conceptos que haría posible ahora obtener el detalle de dichos antecedentes. La liquidación del presupuesto del 1935 se encontraba sin terminar así como las cuentas correspondientes a dicho año.= Segun se acredita por certificación librada por la Secretaría Intervención el saldo resultante en caja en 23 de Febrero de 1936 es de pesetas seiscientas treinta y tres pesetas diez y ocho centimos pero como la Caja guarda un deposito de 7.52,30 pts importe de los cedulos de 1934 cobradas, a disposición de la Excma Diputación provincial esta claro que se ha dispuesto de pesetas 1192 de aquella suma para cubrir el deficit.= En contra de lo que preceptua el Estatuto Municipal vigente se han adjudicado arriendo de arbitrios y han nombrado recau

dador de impuestos sin formalizar escritura pública, aunque se han constituído las fianzas.= Por acuerdo del cabildo (28 Noviembre de 1933) y con la previa conformidad del depositante se ha traspasado la fianza del arrendador de arbitrios para constituir depósito en garantía de las obras de la Laguna. Como el ayuntamiento no puede contratar la duración de dichas obras y si tiene la obligación de devolver la fianza en fin de 1937 ó al terminar el contrato el arrendatario lo recibido deja lo recibido, puede darse el caso que la Corporación no pueda disponer del depósito constituido cuando sea requerida para su devolución, con el consiguiente perjuicio.

Practicadas los asientos correspondientes a los antecedentes y comprobantes que obran en las oficinas (algunos de ellos) a reserva de su aprobación por la corporación, pero incluidos en las liquidaciones de la recaudación, el saldo en caja en 21 de Febrero ppdo, es de pesetas mil ochocientas ochenta y ocho pesetas treinta y seis céntimos que debe obrar en la caja en efectivo metálico. Los antecedentes que han servido para formular este resultado carecen de libramiento muchos de ellos y otros hasta de los justificantes.= Durante los ejercicios de 1934 y 1935 se han aprobado transferencias de Créditos de capítulos cuyos servicios se liquidan con obligaciones pendientes; es decir que quedaron sin dotación. Algunas de estas transferencias han sido aprobadas en cabildos sin la asistencia del número de Concejales precisos para dar validez a estos acuerdos, y los que se dejan de consignar por que sería interminable el informe.

El cabildo acuerda por unanimidad autorizar a dos Concejales de la Corporación con el Sr. Alcalde para que por estos y el Alcalde, Depositario y Secretario Interventor que corresponden al Ayuntamiento constituídos en 21 de Febrero último se formalice la entrega de cuentas y fondos con arreglo al último balance efectuado por el delegado designado, toda vez que ya no existe dinero de los fondos habidos en el Ayunta-

miento en veintiuno de Febrero último, los que darán cuenta del resultado en la próxima sesión que se celebre.

Siendo las veintidós y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadenas — M. Benjumea

Antonio Pardo — Manuel Alvarez

José Martín — Juan García

José Castillo — José Fernández

Manuel Martín — José Delgado

Francofanida

Sesión ordinaria celebrada el día veintitres de Abril de 1936

Señores concurrentes.

Presidente

Don Juan Cadenas García

Concejales.

" Manuel Benjumea Conejero
" José Castillo Romero
" José Martín Cadenas
" Juan García Garrido
" Manuel Martín Cadenas
" José Delgado Garrido
" Manuel Alvarez Mallen
" José Fernández Quiros
" Antonio Pardo Rodríguez

En la villa de Santiguela a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salon Capitular los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García al objeto de celebrar la sesion ordinaria en 2ª convocatoria que dejó de celebrarse el día diez y ocho del actual por haberse señalado este para la formalización de las cuentas de este ayuntamiento con el alcalde y depositario saliente.

Acuerdo

1º Se dio cuenta de un escrito formulado por D. Juan Domingo Alvarez, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento por el cual hace renuncia de su cargo a causa de su delicado estado de salud y tener que ausentarse de esta localidad, por tiempo indefinido para atender a su restablecimiento. El Ayuntamiento, lamentando verse privado de los servicios de tan probo funcionario, acordó ~~aceptar~~ aceptar la renuncia (al interesado) de su cargo en atención a las consideraciones en que la funda.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Jose Domínguez Olivares, vecino de este pueblo, de profesión Secretario de Ayuntamiento y en la actualidad al servicio de la Corporación municipal de su digna presidencia, a V., con el respeto y consideración debida expone: Que encontrándose desde hace tiempo bastante delicado de salud y teniendo necesidad de ausentarse, por tiempo indefinido, de esta localidad, para atender a su restablecimiento, hace ante V., como representante de la expresada Corporación renuncia de su cargo que viene desempeñando en propiedad desde hace cinco años, debiendo esperar su restablecimiento a esa digna Corporación por las consideraciones de que ha estado atendido durante el tiempo de su gestión.

Por todo lo cual

Suplica a V. que por presentado este escrito se sirva dar cuenta al Ayuntamiento a fin de que se digne acordar conforme a lo solicitado

Santaella a 21 de Marzo de 1936

José Domínguez

Liquidacion practicada en el dia de la fecha en la recaudacion Municipal mediante facturacion por los años 1927 al 1935 ambos inclusives de los recibos de los Repartimientos Generales de Utilidades con expresion de las cantidades cobradas, las recaudadas y las pendientes de ingreso.

Facturacion de Junio de 1934	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	TOTAL
	41.567,85	24.445,45	13.462,36	7.113,57	4.143,05	4094,50	4.439,25	3.721,00	1.971,82	104.958,85
Facturacion de Marzo de 1936	19.997,76	10.490,47	9.988,72	5.505,25	3571,00	3758,50	4.128,50	3.403,75	1.851,99	62.693,94
Diferencia. . .	21.570,09	13.954,98	3.473,64	1.610,32	572,05	335,00	310,75	317,25	119,83	42.264,91
Ingresado. . .	22.506,90	13.398,87	3.446,02	1.100,09	402,00	226,00	279,50	264,35	69,78	41.893,01
Diferencia en mas	936,81									9 936,81
Idem en menos		356,61	27,62	510,23	170,05	110,00	31,25	52,90	50,05	1.308,71
									Diferencia a ingresar.	371,90

Lanzarote a 16 de Marzo de 1936.

Existencia en Enero	735'61
ingresos de Febrero	1166'72
Del dejado de ingresar	977'97
Suma	2.880'30
Pagos de Febrero	2021'45
	858,85
Existencias Por justificar	977'97
	119'12

Medico	142'00
Agencia	197'05
Caja	294 13

752'30
633,18
9.050,85

432,95
100,00
150,00
10,10
94,50
100,00
79,00
21,60
27,90
200,00
25,00
78,30
100,00
100,00
81,50
818

3450
94,50
10,10
250

132'75
44'25
88'50

Pagos pendientes de justificación

Garantía		460'00
Seguro	10'10 150'00 21'50 180'00 88'50	360'10
Gastos imp.al	136'87	136'87
Barrendero	31'00	31'00
		977'97

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto leído luego el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se da cuenta por la Comisión del resultado de la gestión que le fué encomendada para formalizar la cuentas con el alcalde y Depositario saliente del periodo comprendido desde el 10 de Mayo de 1930 al 31 de febrero pasado leyendose integramente el expediente.

El Ayuntamiento visto el resultado de la gestión y las manifestaciones hechas por los interesados acuerda autorizar al Sr. alcalde D. Juan Cadenas Garcia para que con los datos existentes formule la correspondiente demanda y la tramite en forma reglamentaria al Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Osuna para su resolución.

Secretario

Fué leido un escrito formulado por Don José Dominguez Alvarez, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento por el cual hace renuncia de su cargo a causa de su delicado estado de salud y tener que ausentarse de esta localidad por tiempo indefinido para atender a su restablecimiento.

El Ayuntamiento, lamentando verse privado de los servicios de tan probo funcionario, acordó aceptar al solicitante la renuncia de su cargo en atención a las consideraciones en que la funda.

Se acordó por unanimidad nombrar depositario de este Ayuntamiento a Don José Delgado Garrido al cual se le entrega una llave de las arcas Municipales y se le da cuenta del Estado de fondos existentes en el día de la fecha formalizandose el acta de arqueo respectiva o con relación a este día.

Tambien se acordó por unanimidad el cabildo dejar sin efecto el acuerdo por el que se nombra a Don Alejandro Lerroux y Garcia Ciudadano de honor de este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente por el Sr. Presidente se levanto la sesión a la hora de las veintidos de que yo el

Secretario certifico.

Juan Cadenas — Manuel Benjumea

José Martín — Antonio Pardo

Manuel Montes — José Hernandez

José Delgado

Francisco Faride

Sesión ordinaria celebrada el dia 2 de mayo de 1936.

Señores Concurrentes.

Presidente

Don Juan Cadenas Garcia

Concejales.

" Manuel Benjumea Conejo
" José Castillo Romero
" José Martín Cadenas
" José Delgado Farrido
" Juan Garcia Garrido
" Manuel Martín Cadenas
" Antonio Pardo Rodrigues
" Manuel Alvarez Mallen
" José Hernandez Ruiz

Secretario

" Francisco Farrido Sanchez

En la villa de Pañlejuela a dos de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salon Capitular los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas Garcia al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierto el acto siendo leida el acta de la Sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura a dos escritos presentados por los concejales Don José Castillo Romero y Don Manuel Alvarez Mallen haciendo renuncia de sus cargos, acordando el cabildo no admitir dichas renuncias por no encontrar motivos justificados toda vez que los fundamentos que presentan no se relacionan con asuntos del ayuntamiento.

Se acuerda con respecto al escrito presentado pi-

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

diendo la destitución del Medico titular interesar a los recurrentes informe detallado de los cargos que se imputan y oir al interesado para que haga los descargos que se asistan y con su resultado se proveera, excepto el concejal D. Manuel Martín Cadenas que dice procede la destitución por que dicho Sr. obstenta el cargo de Juez Municipal y es incompatible con el de Medico titular.

Fué desestimado por unanimidad el escrito presentado por el Guardia Municipal en el que pide se le aumente el sueldo que disfruta de cuatro pesetas.

Fueron leidos y aprobados los pagos siguientes; Por material impreso para las oficinas Municipales sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos; Haber de la limpiadora veintidos pesetas cincuenta centimos: Latas de leche facilitadas a individuos de la beneficencia, diez pesetas veinticinco centimos: Haber del Guardia Municipal noventa y cuatro pesetas cincuenta ctms por igual concepto veinticinco pesetas; haber del oficial del Ayuntamiento año 1935 ciento cincuenta pesetas, haber del alguacil de igual año cien pesetas, dietas y gastos de viaje a Sevilla asuntos Municipales setenta y cinco pesetas gastos de viaje para el mismo veinticinco pesetas; sueldo Guardia Municipales interinos cincuenta y nueve pesetas; cuarenta y cinco pesetas por estancia Ingeniero proyecto agua Laguna gastos de viaje ingeniero obra Laguna proyecto doscientas pesetas, comision de Quintas y honorarios tallador treinta y dos pesetas; Suplido gastos elecciones compromisarios diez pesetas; Por viajes dietas para gestionar asuntos Municipales desde 23 fechero a 25 abril cuatrocientas pesetas por alquiler de coche para asuntos Municipales en igual fecha doscientas sesenta pesetas; honorarios agente Ayuntamiento en la Capital primer trimestre cien pesetas; por cinco y material de limpieza ocho pesetas, por igual concepto de fechero tres pesetas. haber del Guardia Municipal ciento treinta pesetas, por igual concepto y mes de Enero ciento treinta y

seis pesetas ochenta y siete centimos, haber del fiel del Matadero ciento cincuenta y cinco pesetas, por igual concepto veinticinco pesetas, haber del Secretario de la Corporación ochocientas una cincuenta, quinquenio del mismo 1936 quinientas pesetas haber del Guardia Municipal doscientas haber de la Limpiadora cuarenta y cinco, material de oficinas ciento setenta y una veinte; materiales y jornales materiales reparación del cementerio doscientas cuarenta y nueve veinticinco haber del barrendero hasta el mes de marzo cincuenta y nueve pesetas por igual concepto del mes de Enero treinta y una: Por jornales y materiales reparación del Cementerio noventa y dos pesetas, medicamentos a la beneficencia veintitres pesetas quince centimos, socorro y tratado enfermos ochenta y nueve pesetas, socorro a transeuntes siete pesetas, trabajos en la Comisión de Policia Rural treinta y ocho pesetas guarda del arbolado veinticuatro pesetas, honorarios Bolsa del trabajo treinta pesetas: suministro de pan para socorro a obreros parados doscientas diez y seis pesetas sesenta centimos, haber del oficial de la oficina de colocación doscientas cinco pesetas por igual concepto mes de enero veinticinco pesetas casa habitación maestro número uno cincuenta pesetas; trigo para comida de los palomos seis pesetas noventa centimos; jornales y materiales en reparación de las Escuelas trescientas ochenta pesetas veinticinco centimos por igual concepto trescientas treinta pesetas, jornales y materiales obra de las Calles trescientas ochenta y tres veinticinco por igual concepto nueve pesetas, obras vias publicas cinco pesetas por igual concepto ciento quince por riego del arbolado ciento cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos, cuatrocientas sesenta pesetas para completo garantía obra de la Laguna, un fuego

de pesas catorce pesetas, viaje y dietas del Delegado del Gobernador para constituir el ayuntamiento ciento sesenta pesetas por cuenta de trabajos de contabilidad trescientas pesetas haber del Oficial del ayuntamiento resultas sesenta pesetas, haber del Secretario id ciento ochenta y una peseta sesenta céntimos por ndles arreglo calles noventa y cinco pesetas, haber agente del ayuntamiento resultas 1935 cien pesetas gratificación agua Escuela nº 1 veinticinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidos de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadena — M. Benjumea

José Martín — Antonio Pardo

Manuel Martín — José Fernández

José Delgado

Franco Garrido

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1936.

Señores concurrentes
Presidente
Don Juan Cadenas García
Concejales
" Manuel Benjumea Conejero
" Antonio Pardo Rodríguez
" José Delgado Garrido
" José Fernandez Quiros
" Juan García Garrido
" Manuel Martín Cadenas
" José Martín Cadenas.

En la villa de Lantejuela a nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salon Capitular los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Cadenas García al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por el Sr. Presidente se declaró habierto el acto siendo leida el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas adordando el cabildo se le de el mas exacto cumplimiento.

Fué leido un escrito de descargos presentado por el Medico Titular Don José Mª Leon Perez de Barrada con relación a la denuncia presentada contra él en la Sesión anterior y a excepción del concejal Don Manuel Martín Cadenas, que se afirma en cuantas manifestaciones hizo al presentar la denuncia, se acuerda dejar sin efecto la petición de destitución toda vez que no se reconocen faltas graves en el desempeño de su cargo.

Se acordó nombrar interinamente para auxiliar de la Secretaria a Don Manuel Delgado Herrera con el haber diario de cinco pesetas cuya cantidad será librada de lo consignado para haber del oficial de la Secretaria Don Francisco Garrido Sanchez mientras este desempeñe el cargo interinamente de Secretario de la Corporación.

Siendo las veintidos y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la Sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadenas — M. Benjumea

Antonio Pardo — José Martin

Manuel Martin

Juan Garcia — José Delgado

José Fernández — Franco Sanchez

Diligencia: Por la presente acredito yo el Secretario que la sesión que correspondía celebrarse el 16 del actual no tuvo efecto por falta de asistencia de señores concejales

Y para que conste consigno la presente que firma el Sr. Alcalde en Lantejuela a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

V°B°
El Alcalde

[AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - LANTEJUELA]

D. Juan Cadenas

Sesión ordinaria respectiva al día 23 de mayo de 1936.

Señores concurrentes
Presidente
Don Juan Cadenas García
Concejales.
Don Manuel Benjumea Lourido
" José Castillo Romero
" José Martín Cadenas
" Antonio Pardo Rodríguez
" José Fernández Ruiz
" Juan García Parrido
" José Delgado Parrido
" José Castillo Romero
" Manuel Alvarez Mallen
Sesris
" Francisco Parrido Sánchez

En la villa de Lantejuela a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por los concejales de la minoría de Unión Republicana Don Manuel Benjumea Lourido Don Juan García Parrido y Don

José Delgado Parrido se hace resaltar que no estan conformes con la forma de proceder del presidente de la Corporacion con respecto al cumplimiento de los acuerdos tomados por el cabildo ya que sin motivos justificados ha despedido de la oficina al auxiliar que se nombró interinamente en la sesion anterior, retirandose seguidamente de hacer estas manifestaciones del salon de sesiones.

Los concejales Don Manuel Alvarez Mallen Don José Martín Cadenas y Don José Castillo Romero presentan sus renuncias de Concejales por que no se cumplen los acuerdos tomados por la Corporación retirandose tambien del Salon de sesiones.

El Sr. Alcalde dice a los señores Concejales que han quedado en el salon que los compañeros que se han retirado no han esperado a que se les diera cuenta del despido del auxiliar nombrado interinamente en la sesion anterior lo que obedeció a que por el contratiempo de esto se presentó una Comision bastante considerable diciendo que dicho individuo no debia pertenecer al ayuntamiento y podian fuera destituido y creyendo que la asistencia de este a la oficina pudiera promover una alteracion de orden publico participo al auxiliar referido dejara de asistir a la oficina hasta nueva orden; lamentando la actitud de los compañeros de Corporacion y que como no habia asunto de que tratar que fueran urgentes no se convocaria nueva sesion en segunda convocatoria y que en la sesion venidera del proximo sabado daria cuenta de todo a los demas señores de la determinacion con respecto a la destitucion del empleado y demas hasta que los acuerdos tomados desde la constitucion del

Ayuntamiento habían sido cumplidos en todas
sus partes.

Leídos los remitidos por el Sr. Presidente se
levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadena

José Fernández

José Castillo

José Martín

Juan García

José Delgado

Manuel Martín

Antonio Pardo

Francisco

Diligencia. Por la presente acredito yo el Secretario
que la sesión que correspondía celebrarse el
día treinta del actual no tuvo efecto por falta
de asistencia de señores concejales.

Y para que conste confiero la presente
que visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a
cinco de Junio de mil novecientos treinta
y cinco.

V.º B.º
El Alcalde

Juan Cadena

Francisco

Diligencia: Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion que debia celebrarse el dia seis del actual no tuvo efectos por faltas de asistencia de señores concejales.

Y para que conste lo firma el Sr. Alcalde en Lantejuela a doce de Junio de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º
El Alcalde,
Cadena.

Francisco

Diligencia: Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion que debia celebrarse el dia trece del actual no tuvo lugar por falta de asistencia de señores concejales.

Y para que conste consigno la presente que firma el Sr. Alcalde en Lantejuela a quince de Junio de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º
El Alcalde,
Juan Cadena

Francisco

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 17 de Junio de mil novecientos treinta y seis.

Señores Concurrentes

Presidente

Don Juan Cadenas Pareja

Concejales

1 Manuel Benjumea Conejero
" José Castillo Romero
" José Delgado Parrado

En la villa de Lantejuela a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al

D. José Martín Cadenas
" Aurelio Pardo Rodríguez
" Juan García Garrido
" José Fernández Guiro
Manuel Martín Cadenas
Secretario
" Francisco Garrido Saucedo

marzo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cadenas García a fin de celebrar la sesión en segunda convocatoria que correspondía celebrarse el día tres del actual, y que no tuvo efecto por falta de asistencia de seis de los concejales.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto leída el acta de la sesión anterior a la que hicieron observaciones los ediles Don José Castillo Romero, José Delgado Garrido, Don José Martín Cadenas Don Juan García Garrido y Don Manuel Benjumea Conejero, sobre las manifestaciones que hace el Sr. Alcalde con respecto a la destitución del empleado interino nombrado recientemente Manuel Delgado Herrera ya que ellos creen que la manifestación a que alude se presentó pidiendo la destitución del referido empleado no ha existido y que no pueden colaborar con el presidente mientras este no cumpla los acuerdos que toman por el cabildo.

El Sr. presidente exhorto a los manifestantes repetidas veces para que expusieran hechos concretos sobre el incumplimiento de acuerdos tomados y como no aludieran mas que al correspondiente al empleado expuso: que es evidente que una Comisión considerable pidió la destitución del mismo a mas de constarle que este no tiene conocimientos ni actitudes para desempeñar el cargo para el que fué nombrado;

Fué leido un escrito y factura, presentado por el Farmacéutico de Osuna Don Eliseo Delgado encargado de facilitar medicamentos a la beneficencia Municipal de esta villa importante la respectiva al año, 1935, mil novecientas treinta y cinco novecientas sesenta pesetas y la correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual quinientas noventa y una pesetas cinco céntimos, siendo

reconocida la deuda por Don Juan Cadenas García, Don Antonio Pardo Rodríguez Don José Fernández Teijeiro y Don Manuel Martín Cadenas Don José Martín Cadenas salva su voto sobre el particular y los demas señores asistentes manifiestan que se abstienen de hacer manifestaciones y tomar acuerdos mientras obstente la presidencia D. Juan Cadenas García.

El Secretario de la Corporación D. Francisco Garrido Sanchez advierte que la paralización en que se encuentra la administración del Ayuntamiento puede traer perjuicios a la Corporación ya que no se cumplen obligaciones que existen de caracter urgente, siendo primordiales, los depositos que figuran en los libros de contabilidad por ingresos del cobro de cedulas personales quince por ciento embargado de los ingresos que por todos conceptos han tenido entrada en arcas Municipales y el pago de haberes de empleados Municipales e ingreso en la Junta de mancomunidad Sanitaria para pago de los haberes del Medico y Matrona titulares, y para cuyo cumplimiento se esta requerido repetidas veces, quedando enterados todos los señores asistentes.

El Sr. Presidente hace iguales manifestaciones y dice ademas que las peticiones que no les ofrece a los concejales son sin fundamento ya que en varias ocasiones ha pedido exponga los casos y no lo han hecho.

Siendo las veintidos y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion firmando la presente acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadenas Mr Benjumea

José Fernández Juan García

Manuel Martín Antonio Pardo

José Delgado Franco Jarido

Diligencia: Por la presente acredito yo el Secretario que la sesión que debía celebrarse el día veinte del actual no tuvo efectos por falta de asistencia de señores concejales.

Y para que conste consigno la presente que visa el Sr. Alcalde en Lantejuela a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis

Yo Bo

El Alcalde.

Juan Cadenas Franco Jarido

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 26 de Junio 1936

Señores Concurrentes.

Presidente

Don Juan Cadenas García

Concejales.

" Manuel Benjumea Conejero

" José Castillo Romero

" José Martín Cadenas

" José Fernández Quiros

" Antonio Pardo Rodríguez

" Juan García Garrido

" Manuel Martín Cadenas.

En la villa de Lantejuela a veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora acostumbrada se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García al objeto de celebrar la sesión en segunda convocatoria que correspondía al día veinte del actual

Don José Delgado Garrido
Secretario
Don Francisco Garrido Sanchez

y que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores concejales.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto siendo leida el acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad

Se dió cuenta de un oficio de la administracion de propiedades y contribucion territorial en el que comunica que la direccion general tiene conocimientos que por la Delegacion de Hacienda se ha concedido a varios Ayuntamientos el establecimiento de la decima para paro obrero cuyos recargos venia percibiendo no constando que este Ayuntamiento haya acordado la imposición o ratificación de dicho recargo.

El Ayuntamiento bien tarado acuerda por unanimidad ratificarse en acuerdo sobre imposicion de recargo de la decima de paro obrero sobre la contribucion territorial e Industrial de este termino que venia percibiendo de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de Julio de 1931. y que certificación de este acuerdo se remita a la mayor brevedad posible al Iltmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos oportunos.

10 por 100

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones que ha llevado a cabo y los requerimientos hechos al arrendador de los arbitrios Municipales para que hiciese el ingreso de las rentas de dichos arbitrios que debio tener lugar en los cinco primeros dias del mes actual; habiendo alegado unas veces que estaba dispuesto a ingresar si se le formalizaban las correspondientes cartas de pago por el Depositario y la ultima con el Sr. a su presencia dispuesto a formalizar dichos documentos ha pedido un plazo de dos dias que termina mañana a las doce.

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

El Ayuntamiento vistas las manifestaciones acuerda conceder el plazo solicitado al administrador de los Arbitrios Municipales Don Placido Jiménez Moscoso por unanimidad.

Se dio lectura de un oficio del ayuntamiento de Osuna de fecha 22 del actual en el que participa que han señalado para el dia ocho de Julio proximo la celebración de la Junta para discutir y aprobar el presupuesto de Gastos de Administración de Justicia para el 1937 acordandose por unanimidad designar al concejal Don Manuel Martín Cadenas para que en dicho acto represente a este Municipio.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García para que haga gestiones para que venga un Agente ejecutivo, capacitado para llevar a efecto la cobranza del Repartimiento General de utilidades en periodo ejecutivo.

Siendo las veintidós y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadenas — M. Jiménez

José Martín — José Hernández

Manuel Martín — Antonio Pardo

José Delgado

Franco Javiélo

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1936.

Señores Concurrentes
Presidentes
Don Juan Cadenas García
Concejales,
" Manuel Benjumea Conejero
" Antonio Pardo Rodríguez
" José Martín Cadenas
" José Fernández Güiros
" Manuel Martín Cadenas
" José Delgado Garrido.
Secretario.
" Francisco Garrido Sánchez,

En la villa de Pantéjuela provincia de Sevilla, la veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón Capitular los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto siendo leída el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de un escrito y facturas presentadas por Don Eliseo Delgado farmacéutico de Osuna por medicamentos facilitados al Ayuntamiento para la Beneficencia Municipal importante la respectiva al año anterior novecientas sesenta pesetas y la segunda del primer trimestre de este ejercicio la cantidad de quinientas noventa y una pesetas cinco céntimos.

El ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer un crédito por pesetas mil quinientas cincuenta y una, cinco céntimos a favor de Don Eliseo Delgado López de Osuna por medicamentos facilitados al ayuntamiento para la Beneficencia Municipal.

Se dió lectura a una propuesta de transferencia de crédito que formula el Secretario de la Corporación tomándose el acuerdo siguiente.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia de crédito que ha sido leída, expóngase al publi-

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

co por espacio de quince días y cumplido este requisito con las reclamaciones, que se hallan formulado convóquese al Ayuntamiento pleno y dele cuenta.

También se acordó por unanimidad que con arreglo a la nueva Ley Municipal el ayuntamiento celebre sus sesiones ordinaria dos veces al mes la primera todos los días quince y las segundas los últimos días de cada mes y horas de las veinte en invierno y veintidos en verano.

Siendo las veintidos y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadenas

M. Benjumea

Manuel Martín

José Fernández

José Martín

Antonio Pardo

José Delgado

Franco Garrido

Sesión ordinaria digo extraordinaria celebrada el día 29 junio 1936.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Cadenas García.

Concejales.

" Manuel Benjumea Conejero.
" Antonio Pardo Rodríguez
" José Martín Cadenas.
" José Fernández Quiros
" Manuel Martín Cadenas.
" José Delgado Garrido
" Francisco Garrido Sánchez.

En la villa de Lantejuela a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintidos se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García y que forman las dos terceras partes de los que componen esta Corporación Municipal a fin de celebrar la sesión extraordinaria para que fueron convocados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto siendo leída el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que el arrendatario de los Arbitrios a pesar de haber transcurrido el plazo que pidió para hacer efectivas las rentas de los Arbitrios que el Ayuntamiento tiene arrendados no ha comparecido con la cantidad correspondiente ni manifestado las causas que para tal incumplimiento pudieran asistirles y que la demora de ello pudiera ocasionar perjuicios al Ayuntamiento ya que son los únicos ingresos con que se cuentan para satisfacer obligaciones que se tienen con caracter urgentes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Don José Delgado Garrido, D. Manuel Benjumea Conejero y Don Antonio Pardo Rodriguez presidida por el Sr. Alcalde Don Juan Cadenas Garcia a fin de que previo examen de este expediente y despues de oir al arrendatario de los Arbitrios Municipales Don Placido Jimenez Moscoso nuevamente para que manifieste las causas que le asisten para no hacer efectivas las rentas vencidas en los primeros cinco dias del mes actual y requerido al pago de las mismas, emitan dictamen en el que darán a conocer al Ayuntamiento el resultado de la Comisión que les ha sido encomendada, cuyos señores aceptan el cargo y en el mismo acto acuerdan se cite al referido Sr. Jimenez Moscoso para que alegue en el expediente las causas que le asisten para no ingresar y el requerimiento que tambien se dice

Y no siendo otro el motivo de la reunion

Se da por terminado el acto por el Sr. Presidente a la hora de las veintitres de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadenas

Manuel Martin

José Fernandez

José Delgado

José Martin

Antonio Pardo

Francisco

Sesión extraordinaria celebrada el dia once de Julio de 1936.

Señores concurrentes

Presidente.

D. Juan Cadenas Garcia

Concejales.

" Manuel Benjumea Cuejero.

" José Castillo Romero

" Antonio Pardo Rodriguez

" José Delgado Garrido

" José Fernandez Ruiz

" Juan Garcia Garrido

" Manuel Martin Cadenas

" José Martin Cadenas

Secrio

" Francisco Garrido Sanchez

En la villa de Santejuela a once de Julio de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de las veintidos se reunieron en el Salon Capitular los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas Garcia al objeto de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada y para tratar del asunto que se expresa en la convocatoria.

El Sr. presidente da cuenta de una carta recibida hoy del partido por la que participa que el dia ocho del actual ha sido firmado por el pagador de Hacienda un libramiento de cinco mil ochocientas ochenta y nueve pesetas treinta y dos centimos importe de la cuarta parte de las cantidades que le ha correspondido a este Ayuntamiento dispuesto por la Junta Nacional contra el paro

El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García a fin de que gestione de la Delegación de Hacienda de la provincia el cobro de la referida cantidad librada a este Ayuntamiento por la Junta Nacional del Paro y que de cuenta a la Corporación del resultado de la gestión que le ha sido encomendada para resolver como legalmente proceda.

Y no siendo otro el motivo de la reunión por el Sr. Presidente se levantó la sesión a la hora de las veintitrés de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadenas

Juan García

José Martín

José Delgado

Manuel Benjumea

Francisco García

Sesión ordinaria del día V de Julio de 1936.

Señores concurrentes

Presidente.

Don Juan Cadenas García

Concejales.

" Manuel Benjumea Conejero
" José Delgado García
José Martín Cadenas
" Antonio Pardo Rodrigues
José Castillo Romero
" Juan García García.
José Fernández Luna.

Secretario

Francisco García Sánchez.

En la villa de Santaella a primero de Julio de mil novecientos treinta y seis siendo la hora de las veintidós se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cadenas García al objeto de celebrar la sesión ordinaria respectiva al día de la fecha.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leída el acta de la sesión anterior que fue aprobada por

unanimidad.

Se entró en el orden del día siendo examinada y aprobada la cuenta de la agencia del ayuntamiento en la capital respectiva al segundo trimestre del ejercicio actual.

Fueron leidos y aprobados los pagos siguientes, ciento noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos haber de Secretario veinticinco pesetas gastos de viaje a Sevilla para liquidar con la agencia, sesenta pesetas dietas devengadas en dicho viaje doscientas veintidos pesetas cincuenta céntimos por trabajos verificados en la contabilidad del ayunto, ciento diez pesetas gastos representacion de la alcaldia, cuatrocientas quince pesetas diez y ocho centimos haber del oficial de la Secretaria noventa y una peseta por alquiler de coche para asuntos municipales, cincuenta pesetas dietas devengadas en viaje para solventar asuntos relacionados con el paro, cincuenta pesetas haber del Guardia Municipal, ciento noventa y dos pesetas para arreglo pozos, ciento treinta pesetas haber oficial oficina colocación, sesenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos por materiales reparación edificios, doscientas siete pesetas cincuenta centimos por id, doscientas veintiocho setenta y una pesetas para reparación y blanqueo de edificios, cuatrocientas ochenta y dos pesetas arreglo vias publicas, cuarenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos, blanqueo edificios, treinta y seis pesetas alquiler carro arrimo de materiales, catorce pesetas jornales reparación edificios, ciento sesenta y dos pesetas haber del Secretario, seis pesetas noventa centimos trigo para los palomos, siete pesetas material para la oficina, veinticinco pesetas agua escuela niños nº 2, veinticinco pesetas dietas comision de quinta, veinticinco pesetas gastos de viaje alcalde y dos concejales para asistir Juzgado de instruccion, cien pesetas gastos en conmemoración fiesta la Republica, setenta y nueve cincuenta gastos representación id id, setenta y cinco pesetas dietas de alcalde y dos concejales para asistir al Juzgado de Instruccion, diez

pesetas. Socorro traslado enfermo, treinta pesetas haber del barrendero, ochenta y cinco, id guardia Municipal, ochenta y cinco fiel del matadero diez cincuenta pesetas, haber del alguacil veinticinco, dos pesetas, sobrro a transeuntes ciento ochenta y cinco veinte haber del secretario, anualidad concertada con la Diputación, treinta y siete setenta y dos a la misma, cien pesetas, casa habitación maestro nº 2, doce pesetas cincuenta céntimos agua Escuela nº 2, treinta y una cincuenta y seis anualidad concertada con la Diputación ciento ochenta y cinco ochenta material para reparación de edificios, ciento noventa arreglo contabilidad del Ayuntamiento, cien pesetas anticipación casa habitación maestra nº 2, a la misma agua cincuenta pesetas, ejercicio anterior casa habitación maestra nº 2 ciento veinticinco pesetas, alquiler cobre traslado reclutas veinticinco pesetas, comisión quinta veinticinco pesetas, noventa y cinco pesetas haber del alguacil, cien pesetas al mismo, cincuenta agua para la Escuela de niñas nº 1, cien pesetas casa habitación maestra nº 1, doce pesetas cincuenta céntimos, haber del oficial de la oficina de colocación cuarenta pesetas, fiel del matadero quince pesetas, socorro reclutas veinticuatro pesetas, material Registro colocación veinticinco pesetas diez céntimos, por orden nº veinticinco pesetas reintegro de descuento tres pesetas quince céntimos anualidad concertada con la Diputación cincuenta y cuatro pesetas nueve céntimos, haber del Alguacil cien pesetas socorro y traslado un recluta cuatro cincuenta, socorro traslado enfermo veinticinco pesetas, gasto de viaje a Sevilla para hacer ingresos veinticinco pesetas por dietas devengadas en 10 cincuenta, haber del Barrendero treinta pesetas, haber Guardia Municipal ciento veinte pesetas, fiel del matadero ciento treinta

ta y cinco oficial Registro ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, haber alguacil cincuenta y dos pesetas y nueve, al mismo año anterior cincuenta y dos pesetas y nueve, limpiadora setenta y siete pesetas, dietas por viaje a Ocaña para asistir presupuesto carcelario veinticinco pesetas, anualidad adicional acordada cuarenta y ocho pesetas noventa y dos céntimos, atrasos concertados once veinticinco, ochocientas cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, dietas para gestionar cobro de cantidad librada por la Junta Nacional contra el paro cincuenta pesetas, gastos de viaje para id veinticinco pesetas, haber del oficial de la Secretaría ciento treinta y tres pesetas con cuenta de lo que se adeuda por portaje y madera del grupo Escolar doscientas ochenta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de la disposición transitoria 1ª de la nueva Ley Municipal en vigor de 31 de Octubre del presente año y artículo 1º de la orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve de diciembre último gaceta del 10 de igual mes y decreto del mismo ministerio fecha treinta de abril último ampliando el plazo hasta el 31 de Diciembre de 1936 para la formación de los Escalafones de los funcionarios del ayuntamiento y de que ha transcurrido con exceso el plazo de quince días que para oir reclamaciones se señaló en sesión de primero de febrero último.

La corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la plantilla de los empleados en su grupo A), en la forma siguiente: no haciendo de los demas grupos por no haber individuos comprendidos en ellos y que copia de dicha relación se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Numero de orden	Nombres y Apellidos.	Empleo	Ingreso			Nombramiento.	Servicios			Sueldo con acumulacion de quinquenio	
			Dia	mes	año		años	meses	dias	Pesetas	Cts
1	Francisco Garrido Sanchez	Oficial 1ª	1º	Febrero	1925	Acuerdo Municipal	11	5	15	3000	—
2	Francisco Cadenas Rodriguez	Alguacil	6	Julio	1931	" "	5	—	13	1642	50

El ayuntamiento por unanimidad acordó que los pavos de las Escuelas se repartan entre los niños mas necesitados de la música ya que los maestros nacionales se marchan con permiso de verano y quedarían abandonados a mas de temerse conocimiento por el maestro D. Julio Martinez Lara de que un pato en dos días lleva matados de diez a doce.

Leido las veintitres y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Cadenas

M. Jurado

Juan Garcia

José Delgado

José Martin

Manuel Martin

Francisco Garrido

Acta de Constitución.

En la villa de Lantejuela a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintidos y bajo la presidencia del Sr. Juez Municipal Don José Mª Leon Pera de Barrada, como delegado del Sr. Comandante militar de Ecija cuyo Jefe ha declarado el Estado de Guerra en esta poblacion se constituyeron en el Salon Capitulares los señores Don Modesto Berraquero Vera, Don Juan Cadenas Garcia Don Alberto Cecilio Romero Don José Li

AYUNTAMIENTO DE PANTEJUELA

ria Barrera, Don Antonio Vera Baeza y Don Juan Cordobés Fernandez, se procedió por el expresado Sr. Juez Municipal en cumplimiento de orden de dicho Sr. Comandante Militar fechada en el día de hoy a la constitución de la Comisión gestora que ha de regir este Ayuntamiento en estos críticos momentos, compuesta por los señores expresados bajo la presidencia del Sr. Don José Mª León Perez de Barrada, abierto el acto por la presidencia se hace constar solemnemente que solo acepta la alcaldía ante el enérgico requerimiento de la autoridad Militar que por el cargo de Médico Titular de esta villa que ostenta reconoce su incompatibilidad y solo a título provisional y durante el tiempo estrictamente indispensable, permanecerá en este cargo, el resto de los señores reunidos igualmente hacen constar que aceptan dichos cargos ante el enérgico requerimiento de la autoridad militar y solo de manera provisional en estas críticas circunstancias.

Por unanimidad se acuerda pedir al pueblo que la sensatez y cordura que han mantenido desde el primer momento no desaparezca entre ninguno de los que como hermanos debemos permanecer abrazados con con la vista solo puesta en el Supremo interes de nuestra querida España.

Tambien se acordó que la Comisión volviera a reunirse el día veintisiete del actual a las diez y ocho para proceder a la formalización del acta de arqueo y a la designación de las comisiones correspondientes.

Y no siendo otro el motivo de la reunion por el Sr. Presidente se levantó la sesión a la hora de las veintitres firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[illegible] Barrera — A. Cuello — Juan Cordobés

Antonio Vera

Jose Siria

Francisco

Sesión del dia 27 de Agosto de 1936.

Señores concurrentes

Presidente

D. José Mª Leon Perez de Barrada

Concejales.

D. Alberto Cuello Romero

" Juan Cordobés Fernandez

" Modesto Berrocoso Vera

" Antonio Vera Baeza

" José Siria Barrera

" Juan Cordobés Dijs Cadena,

Secrio

" Francisco Garrido Sanchez.

En la villa de Fuenlabrada a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las ocho y ocho se reunieron en el Salon Capitular los señores del ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de proceder a la formalisación del acta de arqueo y denominación de cargos.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la designación de primer teniente de alcalde resultando elegido por seis votos y una papeleta en blanco Don Alberto Cuello Romero y de igual modo se procedio a la designación del Depositario Municipal, siendo elegido por seis votos y una papeleta en blanco Don Juan Cordobés Fernandez.

Se dió cuenta por el Secretario-Interventor del Estado de los fondos del ayuntamiento del que resultan faltan en metalico la cantidad de mil seiscientas sesenta y ocho pesetas treinta y seis centimos y existen de pagos por formación padrones cuarenta y seis pesetas y que los depositos para garan

AYUNTAMIENTO DE SANTEJUELA

tía de las rentas de arbitrios municipales no obran en arcas municipales por haberse dispuesto de ellos previo acuerdo de la anterior corporación para garantía de un préstamo concedido por la Junta Nacional contra el paro.

El Depositario en este estado se hace cargo de la depositaría haciendo resaltar que lo hace sin perjuicio de las responsabilidades que por ello pueda originar esta anomalía al anterior ordenador de pagos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad estudiar los pagos pendientes de formalizar por si corresponde su aprobación y con respecto a la falta de metálico de la Caja abstenerse de todo cuanto a ello respecte toda vez que obra entablado procedimiento judicial y no puede irrogar perjuicios a la Corporación actual.

Y no siendo otro el motivo de la reunión por el Sr. presidente se levantó la sesión a la hora de las veinte de que yo el Secretario certifico. Salió sobre raspado vale.

José Mª León Pérez de Barradas — A. Cuello

Juan Córdoba — Antonio Vera — José Ciria

Franco Zamora

Sesión del día 5 de Agosto de 1936.

Señores Concurrentes
Presidente
Don José Mª León Pérez de Barradas
Concejales
Alberto Cuello Romero
Juan Córdoba Fernández
Modesto Berraquero Vera

En la villa de Santejuela a tres de agosto de mil novecientos treinta y seis siendo la hora de las diez y ocho se reunieron en el Salón Capitular los señores que componen la Comisión gestora de este

Antonio Vera Baeza
Juan Cadenas García
José Siria Barrera
Secrio
Francisco Garrido Sanchez

Ayuntamiento al objeto de dar cumplimiento a orden de la autoridad Militar de Ecija y asuntos que se expresan en la convocatoria.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida el acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente da cuenta a la Comision de la orden que le ha sido dada por la autoridad Militar de Ecija presente al acto, sobre la destitucion del Concejal D. Juan Cadenas García por haberse cumplido el plazo o periodo que se creyó conveniente que este perteneciese a la Comisión gestora, proponiendose para ocupar la vacante al vecino Don Antonio Cadenas Angulo.

La Comisión gestora acogió con satisfacción la orden referida dando posesion de su cargo al nuevo edil D. Antonio Cadenas Angulo el que fué recibido como merece, dando vivas a España y al Ejercito Salvador.

Se acordó por unanimidad que el abastecimiento de las carnes se haga como está previsto en el vigente Reglamento de matadero y que se publique por medio de anuncio el dia y hora en que ha de tener lugar la subasta

También se acordó sustituir del cargo de matarife a D. Manuel Cuevas Diaz y nombrar para sustituirle a Don José Baeza Malven con el haber que figura en Presupuesto. salvado sus votos D. Juan Cordobés Fernandez y D. Antonio Vera Baeza por ser parientes del nombrado.

A propuesta de la presidencia se acordó suprimir los nombres de las calles Largo Cabanero Libertad, G. Hernandez, Fermin Galan, Martinez Barrios, Alcalá Zamora, Franco y Plaza a Serrano

y que vuelvan a sus primitivos nombres, como son respectivamente, Marchena, Fuentes, Quemada, Nueva, Carrera, C. Colombi Cruz y Plaza del Cabo.

Y no siendo otro el motivo de la reunion por el Sr. Presidente se levantó la sesion a las veinte de que yo el Secretario certifico.

Presidente Leon Perez de Barrada. A. Cuello

Juan Cordobes Antonio Vera

José Siria Antonio Cadenas

Franco Jaimes

Sesion celebrada el dia 9 de Agosto de 1936.

Señores Concurrentes.
Presidente
Don José Mª Leon Perez de Barrada
Concejales.
" Alberto Cuello Romero
" Juan Cordobés Fernandez
" Antonio Vera Baeza
" Modesto Berraquero Vera
" Antonio Cadenas Angulo
" José Siria Barrera
Secretario.
" Francisco Garrido Sanchez

En la villa de Lantejuela a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y ocho se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria previamente convocada.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida el acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se acordó por mayoria absoluta la destitucion de los Empleados Municipales D. Manuel Villalon Fernandez, Oficial del Registro de colocacion obrera, D. Antonio Alvarez Jimenez Guardia Municipal y D.on Francisco Pino Ruiz Diel del Matadero por ser personas que probadamente han pertenecido a partidos de izquierda. La presidencia

aunque reconoce la razon de destitución de dichos funcionarios por delicadesa y en calidad de empleado salva su voto, y ratificar el nombramiento del Secretario. Por unanimidad se acordó nombrar interinamente para el cargo de Guardia Municipal a D. Juan Miró Conejero y para Fiel del matadero a D. Cristobal Miró Conejero, y que el de oficial de la oficina de Colocacion obrera quede vacante, y el haber que cada uno de los nombrados deben percibir es el de cuatro pesetas diarias.

Siendo las diez y nueve por el Sr. Presidente se levantó la sesión de que certifico.

José Mª León Pérez de Barrada — A. Cuello — Antonio Vera

Antonio Cadenas

Juan Cordobés — José Siria

M. Miró

Francisco Garrido

Sesión del día 12 de Agosto de 1936.

Señores Concurrentes,

Presidente

Don José Mª León Pérez de Barrada

Concejales

D. Alberto Cuello Romero

" Juan Cordobés Fernandez

" Antonio Cadenas Angulo

" Antonio Vera Baeza

" Modesto Berraquero Vera

" José Siria Barrera

Secrio

" Francisco Garrido Sanchez.

En la villa de Santejuela a doce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salon Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada de orden del Jefe de la Guardia civil de la Linea.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto siendo leida el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Teniente de la Guardia civil de Mar

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

chena presente al acto expuso a la Corporación que por ser necesario el concejal D. Modesto Berraquero Vera para organizar las fuerzas de Falange Española y con consentimiento suyo debía cesar en su cargo proponiendo para sustituirle D. Manuel Miró Cordobés.

La Comisión gestora acogió con satisfacción la propuesta del Sr. Jefe de la línea deseando al Concejal saliente buen acierto en el desempeño del cargo para el que ha sido designado y dando la bien venida y posesión al Sr. Don Manuel Miró Cordobés.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte de que yo el Secretario certifico.

Fr. Ant.º Cañas Berraquero — A. Cuello

Juan Cordobés

Antonio Vera

José Tirio

M. Miró — Antonio Cadenas

Franco Jaimita

Dí-

ligencia: La pongo para hacer constar que este día se cierra y firma el presente libro de actas que contiene la de las sesiones celebradas por este ayuntamiento desde el día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres hasta el doce de agosto último.

Santejuela 10 de Septiembre de 1936

Franco Sanchez